

EDUCACIÓN

Preescolar

igualdad de género

LIBRO PARA DOCENTES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional

Gerardo Monroy Serrano
Secretario de Educación

Marcela González Salas y Petricioli
Secretaria de Cultura y Turismo

Rodrigo Espeleta Aladro
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Martha Hilda González Calderón
Secretaria de las Mujeres

Francisco J. Sarmiento Pérez
Coordinador de Información y Estrategia

Raymundo Balboa Cruz
Jefe de la Oficina de la Gubernatura

Rogelio Tinoco García
Subsecretario de Educación Básica

Guillermo Legorreta Martínez
Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, SEIEM

Lilia Patricia Fierro Jaramillo
Directora General de Educación Preescolar

Ramón Saavedra Gutiérrez
Coordinador Académico y de Operación Educativa, SEIEM

EDUCACIÓN

Preescolar

igualdad de género

LIBRO PARA DOCENTES

Educación preescolar igualdad de género libro para docentes

© Primera edición: Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, 2022

D. R. © Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México
Jesús Reyes Heróles núm. 302,
delegación San Buenaventura, C. P. 50110,
Toluca de Lerdo, Estado de México
ceape.edomex.gob.mx

COORDINACIÓN

Subsecretaría de Educación Básica
Coordinadora general: Maura Rosa Rubio Almonacid

COLABORADORAS

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Preescolar
Lilia Patricia Fierro Jaramillo
Miriam López Nieto
Yazmina León Ávila

SEIEM

Coordinación Académica y de Operación Educativa
Micaela González Pastelín
Leticia Jasso Pérez
Silvia Guadalupe Torres López

Asesores: José Luis Albarrán Cruz, Benjamín Cruz Flores, Jimena Valdés Figueroa

ISBN: 978-607-490-449-9

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 210/01/03/22

Esta obra fue posible gracias a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que contó con el apoyo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de las Mujeres, la Coordinación de Información y Estrategia y la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura.

Agradecemos a la Oficina de la UNESCO en México por su acompañamiento en la elaboración de la propuesta curricular para educación preescolar: Frederic Vacheron Oriol, Representante de la UNESCO en México; Rosa Wolpert Kuri, Oficial de educación de la UNESCO; Gabriela Rodríguez Blanco y Víctor Francisco Avendaño Trujillo, coordinación de proyecto; así como al equipo de especialistas en educación e igualdad de género: Maricarmen Campillo Pedrón, Georgina Elena López Chávez, Sandra Martínez Hernández, Mariana Cruz Murueta, Cecilia Garibi González y Susana Cortés Camino.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México.

EDUCACIÓN

Preescolar

igualdad de género

LIBRO PARA DOCENTES

igualdad de género

A las y los docentes:

Los desafíos de hoy son las oportunidades del mañana, y las soluciones que encontremos a los retos actuales determinarán el futuro de las próximas generaciones.

Como sociedad, nuestro mayor compromiso es con el porvenir de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y con su derecho a un desarrollo pleno; para lograrlo, debemos reconocer la importancia de la igualdad de género como condición indispensable para mejorar el bienestar de las familias y la sociedad.

Si bien al día de hoy hemos logrado importantes avances en favor de la igualdad, persisten desventajas en el acceso a oportunidades, así como la discriminación y las violencias que enfrentan las mujeres en diversos espacios de su vida familiar, laboral, comunitaria y social.

El ámbito educativo es clave para dar respuesta a dichas problemáticas, la prevención de la violencia de género se encuentra en la educación basada en la igualdad, por ello, en el Gobierno del Estado de México implementamos la materia de Igualdad de Género, con la que se busca contribuir a que mujeres y hombres mejoren su calidad de vida teniendo las mismas oportunidades, al tiempo de dotar de herramientas necesarias para que niñas, niños y adolescentes reconozcan la importancia de que ellas ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad.

El objetivo de los libros que hoy tienen en sus manos es que, a través de la reflexión, hombres y mujeres contribuyamos en la construcción de condiciones que fortalezcan los valores universales, promoviendo una sociedad en la que todos cuenten con los mismos derechos, tratos y oportunidades para el cumplimiento de nuestras metas, pero, sobre todo, en la que el respeto a niñas y mujeres sea una premisa para que puedan vivir una vida plena y sin miedo.

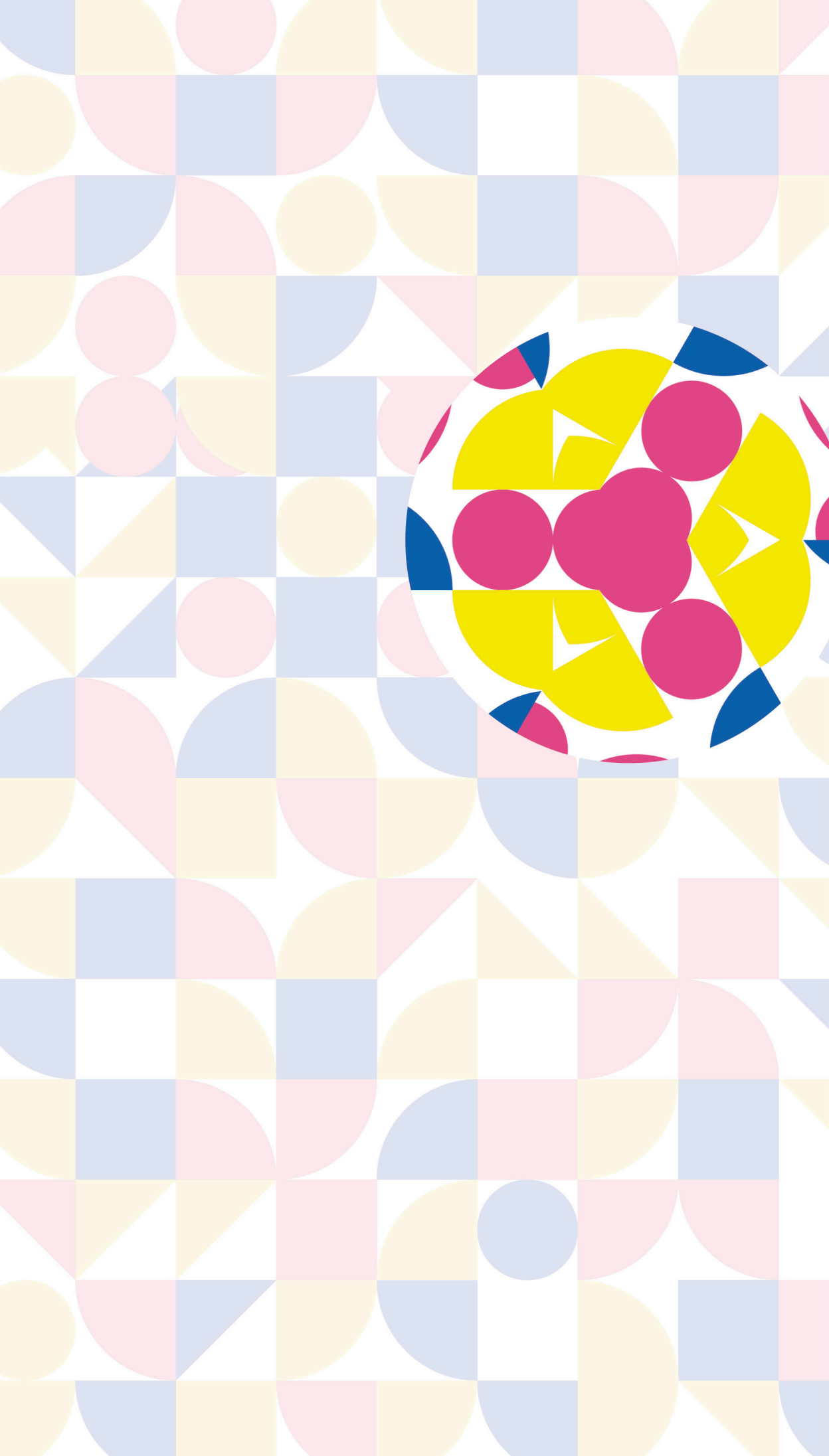
Su papel como docentes es fundamental, ya que a través de su conocimiento pueden mostrar a sus estudiantes la importancia de prevenir y erradicar las distintas causas y factores que generan la desigualdad. Para ayudarles en esta tarea, en las páginas de estos libros encontrarán temas de cultura de respeto a la igualdad, derechos humanos y cultura de paz, los cuales les ayudarán a transmitir la necesidad de vivir en entornos más igualitarios y libres de violencia, así como la importancia de construir una convivencia armónica en la sociedad.

Nuestro deseo es que ustedes, docentes, hagan suya esta colección, de manera que sus cuatro títulos se conviertan en una fuente de orientación e inspiración respetuosa de los derechos humanos, en la familia, la escuela y la sociedad mexiquense.

El Gobierno del Estado de México mantiene su compromiso firme con la defensa de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en todos los espacios de la vida pública y privada, transitando a un nuevo modelo que promueve, desde el ámbito educativo, la construcción de valores para una sociedad igualitaria.

ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2017-2023





Índice

Introducción	9
Contexto	11
1. Marco normativo	15
1.1 Ámbito internacional	15
1.2 Ámbito nacional	16
1.3 Ámbito estatal	18
1.4 Alineación con los instrumentos de planeación del Estado de México	18
1.5 Marco de referencia	20
2. Componentes curriculares	21
2.1 Objetivo general	21
2.2 Objetivos de aprendizaje	21
2.3 Enfoque pedagógico	21
2.3.1 Igualdad de género	21
2.3.2 Derechos humanos	22
2.3.3 Cultura de paz	23
2.4 Educación a largo de la vida	24
2.5 Organizadores curriculares	25
2.6 Contenidos curriculares	27
3. Orientaciones didácticas	29
3.1 Estrategias de aprendizaje	29
3.1.1 Aprendizaje situado, experiencial y vivencial	29
3.1.2 Aprendizaje dialógico	30
3.1.3 Pensamiento crítico	30
3.1.4 Aprendizaje basado en el juego	30
3.2 Ambientes de aprendizaje	31
3.3 Sobre cómo el bienestar emocional contribuye a la igualdad de género	32
3.4 El rol clave del personal directivo y docente	32
3.5 Familias y corresponsabilidad	33
4. Autorreflexión y evaluación como proceso de mejora	35
5. Glosario	39
5.1 Igualdad de género	39
5.2 Derechos humanos	42
5.3 Cultura de paz	43
Referencias	47

MAESTRAS Y MAESTROS CONSTRUIMOS IGUALDAD

CURSO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Presentación	55
Módulo 1. Mujeres y hombres: diferentes pero iguales	57
Introducción	57
Tema 1. La construcción social del género	59
1.1 Sexo, género y estereotipos de género	59
1.2 La división sexual del trabajo: lo público y lo privado	65
1.3 Las instituciones socializadoras del orden de género	69
Tema 2. Expresiones de la desigualdad y cómo transformarlas	71
2.1 Desigualdad de género a nivel social y en el aula	71
2.2 El papel docente en la promoción de la igualdad entre niñas y niños	74
Conclusiones	77
Referencias	78
Módulo 2. Derechos y valores para la igualdad de género	81
Introducción	81
Tema 1. La escuela como promotora de derechos	83
1.1 Los derechos de las niñas y los niños	83
1.2 El principio del interés superior de la niñez	88
Tema 2. Ambientes que favorecen las relaciones interpersonales	91
2.1 La igualdad entre mujeres y hombres	91
2.2 El derecho a vivir una vida libre de violencia	95
Conclusiones	99
Referencias	100
Módulo 3. Una educación acorde a la construcción de ambientes escolares igualitarios y basados en la cultura de paz para niñas y niños	103
Introducción	103
Tema 1. La educación emocional y la autorregulación	105
1.1 La autorregulación y la participación igualitaria en una tarea	108
Tema 2. El diálogo como medio para lograr la convivencia pacífica	113
2.1 Los conflictos como parte inherente de la convivencia	116
2.2 Apertura al diálogo para la convivencia democrática	119
Conclusiones	120
Referencias	122



Introducción

La igualdad de género consiste en el acceso efectivo al ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres en condiciones equitativas, libres de discriminación y de violencia. Es una condición indispensable para mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el bienestar y desarrollo social, cultural, político y económico de las comunidades. En este sentido, es importante resaltar que los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas forman parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

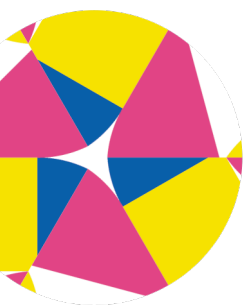
Desde la infancia, las mujeres enfrentan una desigualdad sistemática que tiene su origen en la desvalorización histórica en relación con los hombres, lo cual les impide o dificulta el acceso al mismo tipo de oportunidades, recursos, servicios y toma de decisiones, en el seno de sus familias, escuelas, trabajos, instituciones, políticas e incluso en el ciberespacio, es decir, en todos los ámbitos donde se desarrollan.

El problema es mayor cuando el trato desigual hacia las mujeres se profundiza debido a características particulares como el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales y de salud, la religión, las opiniones, el estado civil o cualquier otra circunstancia. La discriminación por alguna de estas condiciones atenta contra la dignidad humana y anula o menoscaba los derechos y las libertades de las personas, colocándolas en una situación de vulnerabilidad, marginación y de mayor riesgo según el contexto. Como resultado, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres ven limitado el ejercicio pleno de los derechos humanos y enfrentan, además, una serie de barreras para el desarrollo de sus habilidades, capacidades y aspiraciones.

Ante ello, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género busca contribuir a la construcción de sociedades más justas y pacíficas que se caractericen por el respeto, el reconocimiento de los derechos humanos y la convivencia armónica, donde las personas como integrantes del tejido social tengan la posibilidad de identificar, prevenir y resolver situaciones de desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México, con el fin de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta estrategia representa una oportunidad para que estudiantes de educación obligatoria desarrollen aprendizajes que contribuyan a reconocerse como sujetos de derechos, responsables ante sí mismos y las demás personas, y a establecer relaciones basadas en la igualdad y el respeto de los derechos humanos, como sustentos indispensables para la cultura de paz.

En este sentido, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género contribuye a promover el respeto de los derechos humanos, a



través de la generación de espacios de formación con perspectiva de género. Se pretende que en el aula y la escuela se fomente la convivencia respetuosa para el ejercicio responsable de los derechos humanos de todas las personas en su diversidad, que se fortalezca la interacción y colaboración con empatía en grupos heterogéneos y se resuelvan los conflictos con base en la cultura de paz, a partir del desarrollo de un sentido de pertenencia a la humanidad.

El objetivo de la estrategia curricular es que estudiantes de educación básica y media superior logren aprendizajes significativos para practicar y promover la igualdad de género con base en la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Para la consecución de dicho objetivo, se busca desarrollar en el estudiantado habilidades para tomar decisiones informadas, libres, fundamentadas y asertivas que les permitan actuar con autonomía, autoconocimiento, autorregulación, empatía y colaboración ante distintas situaciones, donde pongan en juego saberes para la resolución de conflictos y para el diseño de sus proyectos de vida.

Los contenidos de la estrategia se estructuran en tres ejes: la igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de paz. Éstos se vinculan con los siguientes objetivos específicos, los cuales se concretan en cada nivel educativo:

- Reconocer la igualdad de género como un derecho humano indispensable para promover sociedades más justas e incluyentes.
- Valorar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad como parte del ejercicio responsable de los derechos humanos.
- Establecer relaciones libres de violencia y discriminación, con base en el diálogo para construir una cultura de paz.

Los tres ejes curriculares se configuran como un trayecto formativo integral, gradual y secuenciado que inicia en la educación preescolar, termina con la educación media superior y continúa a lo largo de la vida.

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación obligatoria, dirigida a autoridades, docentes y estudiantes, se enmarca en las normas internacionales, nacionales y estatales, y se orienta a modificar los patrones estructurales, sociales y culturales que obstaculizan la igualdad de género, con miras a construir relaciones igualitarias y libres de violencia en distintos contextos: escuelas, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto. Para su implementación, es fundamental la formación del personal docente en materia de igualdad de género.





Contexto

Actualmente, se observan importantes avances para el logro de la igualdad de género, sin embargo, persisten los desafíos para erradicar las desigualdades, discriminaciones y violencias. Lo anterior se evidencia al analizar los datos sobre violencia de género en la escala global, en los que la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) estima que 736 millones de mujeres —alrededor de una de cada tres— ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (30% de las mujeres de 15 años o más), estadísticas que nos permiten dimensionar la magnitud del fenómeno de la violencia en todas sus manifestaciones.

Asimismo, se han identificado retos para alcanzar la igualdad en diversos sectores, por ejemplo, en el laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió “que las mujeres se han visto desmesuradamente afectadas en cuanto a pérdidas de empleos: como consecuencia de la pandemia se destruyó el 4.2 por ciento del empleo de las mujeres, frente al 3 por ciento en el caso de los hombres” (OIT, 2021, p. 1), con lo cual han sufrido pérdidas desmedidas de ingresos. A esto debe sumarse el trabajo de cuidados no remunerados, lo que genera dobles o triples jornadas para muchas mujeres.

En relación con las mujeres en puestos de toma de decisiones, ONU Mujeres (s/f) resalta que tan sólo en 22 países hay Jefas de Estado o de Gobierno, y 119 países nunca han sido presididos por mujeres, con lo cual las estimaciones de dicho organismo internacional consideran que, si no se realizan acciones contundentes, la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará por otros 130 años.

En el caso específico del ámbito escolar, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) reporta que, a escala mundial, “1 de cada 3 estudiantes de 11 a 15 años han experimentado acoso escolar por parte de sus compañeros o compañeras en al menos una ocasión durante el último mes” (ONU Mujeres, s/f). Los análisis de dicho organismo internacional demuestran que los niños tienen mayor probabilidad de experimentar acoso físico, mientras que las niñas tienen mayor riesgo de vivir acoso psicológico y reportan episodios de violencia con más frecuencia, por lo cual se concluye que la violencia de género es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación (ONU Mujeres, s/f).

Además, es importante tener en cuenta que el embarazo no planificado en adolescentes es un fenómeno que genera obstáculos para el ejercicio de derechos, especialmente de las mujeres.

Según datos de la OMS, cerca de 16 millones de mujeres de entre 15 a 19 años y aproximadamente un millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos (OMS, 2020), por lo cual es indispensable brindar herramientas para que la vida de las niñas no cambie radicalmente por un embarazo no deseado.

En el ámbito nacional, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2021 se contabilizaron 969 víctimas de feminicidio en México, lo que representa que 3 mujeres murieron cada día por violencia de género, como resultado de la expresión más extrema del fenómeno de la violencia contra las mujeres. De 2015 a 2021 los reportes de feminicidios aumentaron 134%, por lo que actualmente México presenta el mayor número de feminicidios registrado en los últimos años (SESNSP, 2022).

De acuerdo con los datos más recientes que reportó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (En-direh) 2016, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2017), 66.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia; 29% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo; 34% violencia física, y 41.3% violencia sexual, en cualquiera de los siguientes contextos: comunitario, familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja.

En cuanto al fenómeno de la discriminación, específicamente en el caso laboral, según los datos que reflejan la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2021), las mujeres ganan 88 centavos por cada peso que ganan los hombres, lo que se suma a 38 mil mujeres que reportaron que las despidieron por estar embarazadas (Inegi, 2022a). Por su parte, en cuanto a mujeres en puestos de toma de decisiones, resalta que, en 2020 en el territorio nacional, por cada tres hombres hubo sólo una mujer presidiendo las administraciones públicas municipales (Inegi, 2022b).

Respecto a la violencia en el entorno escolar, se calcula que, a nivel nacional, 1.4% de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años sufrieron algún daño en la salud por robo, agresión o violencia durante 2012. Sin embargo, al desagregar los datos por sexo, se observa que las mujeres tienen mayor propensión a ser víctimas de discriminación, robo y tocamientos indeseados por parte de sus compañeros (UNICEF, 2019).

En relación con el tema del embarazo adolescente, México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Teniendo en consideración que el inicio de la vida sexual en México ronda entre los 12 y los 19 años, con un bajo porcentaje de uso de métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, es apremiante brindar información adecuada para evitar que siga aumentando la cifra de 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años (Inmujeres, 2021).

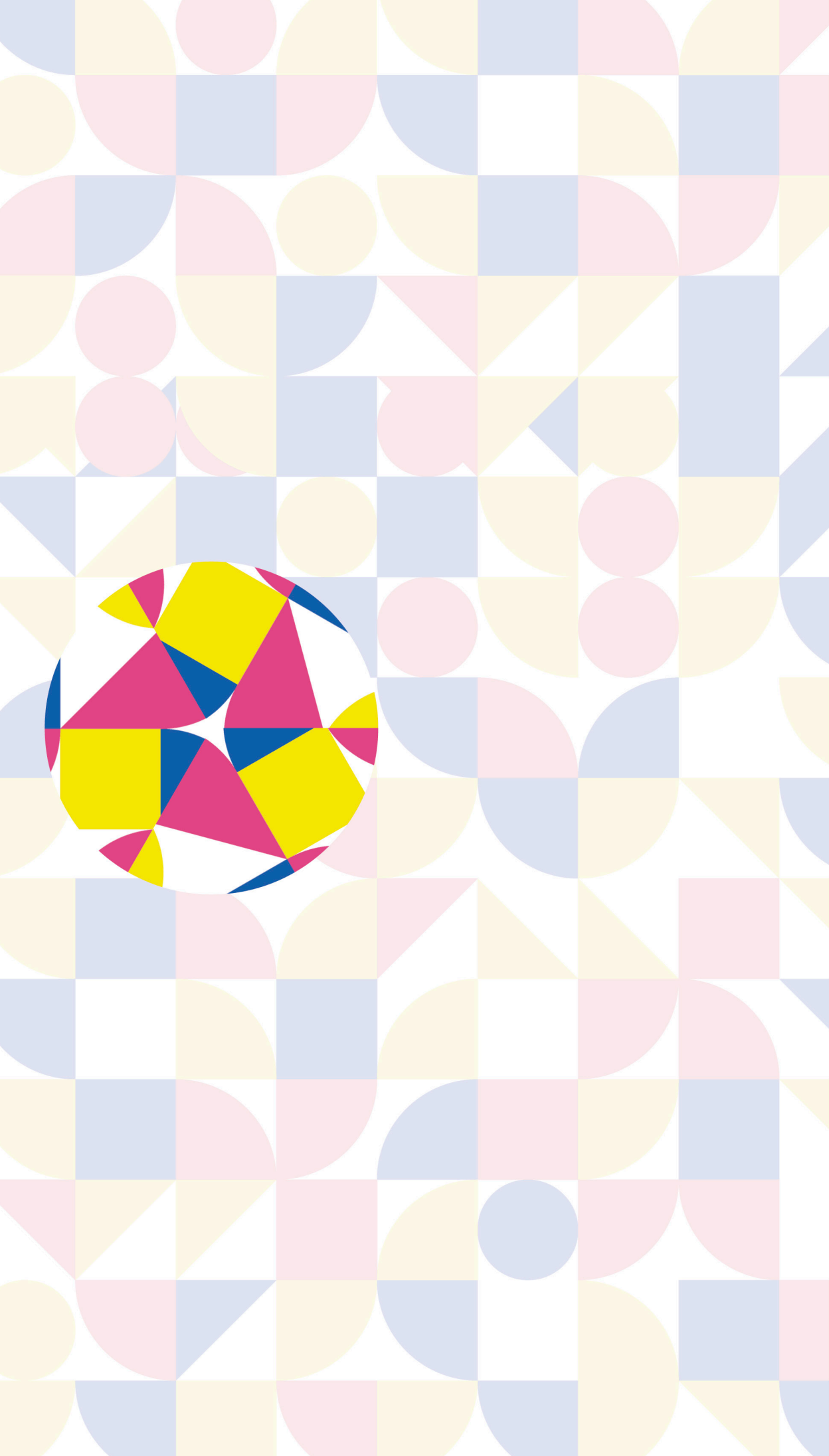


En el Estado de México, la violencia contra las mujeres registró su máximo histórico en 2021, con un total de 151 casos de feminicidios; y, de enero a junio de 2022, se reportaron 78 casos (SESNSP, 2022).

Así también, las brechas de género en la entidad se ejemplifican en aspectos como los cargos públicos. Por ejemplo, en 2022, 86 de las 125 presidencias municipales fueron ocupadas por hombres y sólo se registraron 39 encabezadas por mujeres. Para el periodo 2022-2024, 38% de las presidencias municipales son ocupadas por mujeres (48 presidentas) (Gobierno del Estado de México, 2020).

De acuerdo con los datos del Atlas de Género del Estado de México, en 2018, se contabilizaron 47 mil 921 embarazos de niñas y adolescentes de 10 a 19 años, lo que alerta sobre la necesidad de poner en marcha políticas y mecanismos de prevención y apoyo a las madres adolescentes (Gobierno del Estado de México, 2020).

Esta información muestra retos importantes para alcanzar la igualdad de género en la entidad. En este contexto, cobra relevancia la Estrategia Curricular en Igualdad de Género como una política pública que incide en los espacios educativos, con el fin de que se posibiliten prácticas docentes con base en los marcos jurídicos vigentes. Todo ello con miras a fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito escolar, para garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a desarrollarse en espacios de igualdad y libres de violencia.



1. Marco normativo

Los avances que se han producido para el logro de relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres se han institucionalizado en instrumentos normativos que gradualmente se han concretado en los ámbitos internacional, nacional y estatal.

1.1 Ámbito internacional

En materia de igualdad de género, un hito fundamental lo constituyó la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual se llevó a cabo el 18 de diciembre de 1979 y fue ratificada por México en 1981. Esta convención es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y establece un marco que obliga a los Estados Parte a cumplir con las acciones en todas las esferas sociales para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, adolescentes y niñas.

En el ámbito regional, en 1994, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, llamada también Convención Belém do Pará, la cual establece el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia. Para ello, define los tipos de violencia, los espacios donde se presenta, los derechos para la igualdad, libertad y protección, las obligaciones de los Estados Parte que suscriben dicha convención, así como los mecanismos interamericanos de protección hacia las mujeres.

Por su parte, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, efectuada en Beijing en 1995, sentó las bases para implementar la transversalidad del género en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas para el empoderamiento de las mujeres. A partir de esta convocatoria mundial, se han llevado a cabo evaluaciones quinquenales para conocer los progresos y desafíos pendientes.

Recuperando los compromisos internacionales en la materia, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye, de manera transversal, la igualdad de género como un componente indispensable para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible, donde las niñas y mujeres gocen de plena igualdad, eliminando todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impidan su empoderamiento, ya que las desigualdades de género subsisten en el mundo. En particular, el objetivo número 5, *Igualdad de género*, prioriza la eliminación de la violencia de género al ser una de las violaciones a los derechos humanos con mayor presencia en el mundo. Para 2030 se busca poner fin a todas las formas de

discriminación, así como eliminar todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en los ámbitos público y privado.

Por otra parte, en la meta 4.5, del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, *Educación de calidad*, se insta a los Estados Parte a “eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional” (UNESCO, 2017, p. 13), lo que implica acciones que respondan a las diferentes desigualdades vividas por las mujeres y niñas.

Finalmente, es imprescindible referir a la Convención sobre los Derechos del Niño que entró en vigor en 1990, pues asienta la obligatoriedad de los Estados para aplicar los 54 derechos sociales, culturales, civiles, económicos y políticos que aseguran a las personas menores de edad su identidad, un bienestar integral, la responsabilidad de las familias y del Estado para su protección y cuidados, su libertad de expresión, acceso a la información, salud y educación, así como a vidas libres de cualquier tipo de explotación y, en caso de presentarse estas violencias, el derecho a una recuperación y reintegración integral.

1.2 Ámbito nacional

En México, los avances legislativos a favor de la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres han ganado terreno desde que se conquistó el derecho al voto en 1953 y la igualdad jurídica en 1974. En particular, la reforma constitucional en Derechos Humanos de 2011 marca un hito en la materia al establecer que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (CPEUM, 2021, art. 1.º).

En consecuencia, el Estado mexicano se ha alineado a los instrumentos internacionales en materia de igualdad de género y ha conformado un marco jurídico y de planeación que da soporte a sus intervenciones, que tienen como fin el logro de la igualdad sustantiva.

Para la Estrategia Curricular se resalta el sustento normativo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el Artículo 1.º declara que “todas las personas gozarán de los derechos humanos” y en ese sentido indica que:

queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 2021, art. 1.º)



El Artículo 3.º constitucional establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Este artículo define que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, y se contribuirá a la mejor convivencia humana.

De igual forma, el Artículo 4.º reconoce que “la mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (CPEUM, 2021, art. 4.º), con lo cual se establecen los pilares constitucionales de las políticas de igualdad de género y no discriminación.

En la Ley General de Educación se establece, en el Artículo 15, que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios persigue los siguientes fines:

contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades; promover el respeto irrestricto de la dignidad humana [...] a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva [...]; y formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos.

Aunado a lo anterior, en el Artículo 29 se subraya que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.

En materia de igualdad, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) instaura y genera obligaciones y medidas para prevenir y erradicar la desigualdad de género. Especialmente en educación, el Artículo 36 es garante de que en todos sus niveles se realice en un marco de igualdad de género y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado mexicano debe intervenir en todos sus niveles de gobierno para garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En el Artículo 38 se indica que se deben impulsar programas de educación pública y privada que busquen concientizar sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

Por último, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) se asientan los derechos de las personas menores de edad, como el derecho a la vida, la supervivencia

y el desarrollo, el derecho a la identidad, a la prioridad, a vivir en familia, a no enfrentar discriminación, al bienestar y desarrollo integral, a la salud y seguridad social, a la educación, el descanso y esparcimiento, a la inclusión de infancias y adolescencias con discapacidad y a quienes migran, a la libertad, participación, asociación, intimidad, seguridad jurídica y al uso de las tecnologías de información y comunicación. Esto garantiza el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes para alcanzar la igualdad de género.

1.3 **Ámbito estatal**

Dentro de los esfuerzos emprendidos por el Estado de México en materia de legislación local para homologar el marco jurídico con los compromisos nacionales, se encuentra la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, (2008). De manera puntual, en este ordenamiento se establecen las atribuciones de la Secretaría de Educación (Seduc) en la materia, entre las que destacan la definición de políticas educativas bajo los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el desarrollo de programas educativos que fomenten el ejercicio de los derechos universales, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres. Aunado a lo anterior, se ubica la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (2010), la cual tiene por objeto:

Regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria (LITOMHEM, 2010, Art. 1.º).

A partir de ambas leyes se creó el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es la planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, además de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Con base en este marco normativo internacional, nacional y estatal se presenta la Estrategia Curricular en Igualdad de Género.

1.4 **Alineación con los instrumentos de planeación del Estado de México**

El *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023* (PDEM) está alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e incluye como uno de sus ejes transversales la igualdad de género.

A continuación, se presenta la alineación con diversos instrumentos de planeación de la entidad.



Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023	Programa Institucional de la Seduc 2017-2023
<p>ODS</p> <p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>Pilar Social</p> <p>1.2 Objetivo: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p> <p>1.2.1 Estrategia: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.3 Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad, que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>1.3.10 Estrategia: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje, con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. • Implementar acciones para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación. <p>Eje transversal: Eje 1: Igualdad de género</p> <p>5.1 Objetivo: Reducir todos los tipos de violencia contra las niñas y mujeres.</p> <p>5.1.3 Estrategia: Impulsar la educación de niñas y niños y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p>	<p>Apartados</p> <p>2) Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad, garantizar sus derechos y combatir la discriminación, el maltrato o el abuso. • 3) Educación incluyente y de calidad. • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que permitan alcanzar una educación incluyente, equitativa y de calidad. <p>Programa transversal: Eje 1. Igualdad de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a reducir la desigualdad de oportunidades. <p>Indicador estratégico: Violencia contra las mujeres.</p>	<p>Ejes transversales institucionales</p> <p>9.3 Disparidades de género y acceso en igualdad de condiciones para personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir la violencia de género y la discriminación. • Generar ambientes de aprendizaje que comprendan y respeten la libertad, la formación de valores y la diversidad cultural. • Promover el acceso a la educación en igualdad de condiciones para personas en situación de vulnerabilidad. <p>9.5 Cultura de paz</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la convivencia escolar para el desarrollo de valores y el combate a la violencia escolar en la educación obligatoria.

1.5 Marco de referencia

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación básica y media superior contribuye al desarrollo de aprendizajes para la vida desde la perspectiva de género, comprendida ésta como una categoría analítica y política que devela las desigualdades de las mujeres en relación con los hombres (UNICEF, 2017a) y que promueve la igualdad y el bienestar integral para niñas, adolescentes y mujeres. Dicha perspectiva puede imaginarse como unos lentes que nos permiten observar, reconocer, analizar y reflexionar sobre las condiciones de desigualdad que se han construido social, cultural e históricamente y que se viven en las situaciones cotidianas, en el ámbito educativo y en todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo, las personas no sólo enfrentan desigualdades y discriminación por su género, sino también por condiciones socioeconómicas, color de piel, identidad, pertenencia a pueblos originarios, discapacidades, movilidad humana, edad, aspecto físico y más, cuya connotación negativa se agudiza por el hecho de ser mujer. Cuando algunas o todas estas vulnerabilidades se encuentran en una misma persona, se dice que estamos frente a la interseccionalidad, la cual permite revelar y analizar estas múltiples discriminaciones (Crenshaw, 2012).

En este sentido, la estrategia curricular reconoce la intersección de discriminaciones que puede presentarse en el contexto de las comunidades educativas e incorpora propuestas didácticas que contribuyan al desarrollo de las capacidades del alumnado, a fin de cuestionar y reflexionar sobre la desigualdad de género. Asimismo, da oportunidad de ampliar y potenciar los conocimientos de diferentes campos del saber, como la formación cívica y ética o la educación socioemocional, dado que la flexibilidad es una de sus características principales.

Es importante reconocer que el género guarda una dimensión cultural que varía en cada contexto y momento histórico y que, por lo tanto, debe analizarse a partir de las relaciones sociales que enmarcan a las comunidades educativas.

Las características de la comunidad educativa, el tipo de organización y la jornada escolar también serán determinantes para el tiempo de implementación. Por ello, es necesario precisar que cada escuela deberá tomar las decisiones necesarias para favorecer el desarrollo de los aprendizajes que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.º constitucional y demás leyes y acuerdos nacionales e internacionales que permitan el establecimiento de sociedades más justas e igualitarias.



2. Componentes curriculares

2.1 Objetivo general

Que estudiantes de educación básica y media superior logren aprendizajes significativos para practicar y promover la igualdad de género con base en la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

2.2 Objetivos de aprendizaje

Que estudiantes de educación preescolar logren:

- Fortalecer la identidad personal a partir del autoconocimiento y la autovaloración.
- Comprender que todas las personas son diferentes y tienen derecho a ser tratadas con respeto.
- Aprender a regular sus emociones para convivir de forma armónica.

2.3 Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género se concreta en tres ejes curriculares: igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz, que dan cuenta de la perspectiva con la que se definió, considerando el contexto de las comunidades de educación básica y media superior del Estado de México.

2.3.1 Igualdad de género

La igualdad de género se fundamenta en el hecho de que las personas deben gozar de las mismas oportunidades, opciones y ejercicio del poder como parte de la ciudadanía mundial. Dotar a la niñez, a las juventudes y a todas las personas de conocimientos, valores, actitudes y habilidades para identificar la desigualdad de género es una precondition para garantizar un futuro sustentable para todas las personas.

Con base en lo anterior, es esencial reconocer la desigualdad histórica que han vivido niñas y mujeres. A partir de ello, la igualdad de género plantea erradicar la disparidad en los diferentes ámbitos de la vida social para que todas las personas gocen de protección, tengan las mismas oportunidades y accedan al pleno ejercicio de sus derechos.

Al pensar en cómo ejercer la igualdad de género en los marcos educativos, es importante impulsar y consolidar acciones que promuevan las relaciones saludables basadas en el respeto en las



comunidades educativas. Sobre todo, se debe garantizar la igualdad desde edades tempranas y durante la trayectoria formativa del estudiantado, con el propósito de que los aprendizajes logrados permanezcan a lo largo de la vida.

Desde cualquier nivel educativo, campo formativo o asignatura es posible abordar los temas relacionados con la igualdad de género, aun en áreas en las que no se encuentre explícito su tratamiento. Con base en ello, es fundamental destacar que la igualdad de género debe incorporarse de manera transversal, es decir, en comunicación con todos los espacios dentro y fuera de las escuelas para lograr un resultado integral que convoque a todas las personas. En consecuencia, la transversalidad de la perspectiva de género en la educación obligatoria propicia:

- Interiorizar los preceptos de respeto y empatía en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Formar personas respetuosas de las diferencias, minorías y poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad, marginalidad y exclusión.
- Coadyuvar a la erradicación de prácticas discriminatorias que ubican a las mujeres en una posición de desventaja frente a los hombres.
- Fomentar la protección y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, reconocidos como condiciones indispensables para que toda persona alcance su desarrollo integral y máximo bienestar.
- Impulsar el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, para que elijan y ejerzan carreras y profesiones con libertad y sin sesgos de género.
- Atender de manera transversal otros enfoques, entre ellos, el enfoque inclusivo, que promueve el respeto a las diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, sexuales, de discapacidad o de estilos de aprendizaje, y el enfoque intercultural, orientado a la convivencia basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, eliminando todas las formas y manifestaciones racistas, las cuales se presentan frecuentemente relacionadas con prácticas discriminatorias por razones de género.

2.3.2 Derechos humanos

Como segundo eje, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género retoma el enfoque de derechos humanos, es decir, un marco conceptual normado por estándares internacionales que promueve y protege los derechos de todas las personas sin dejar a nadie atrás, a partir del análisis de las desigualdades que obstaculizan el desarrollo.

Es preciso que la perspectiva de derechos humanos esté presente en la educación. Para ello, es importante que el alumnado, el colectivo docente y las demás personas que integran las comunidades educativas conozcan los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, debe garantizarse que durante las clases y en los espacios de convivencia se favorezca la igualdad entre estudiantes y se evite toda forma de discriminación y violencia.



De esta manera, contar con un marco de derechos humanos en el ámbito educativo, favorece un enfoque holístico orientado no sólo al respeto y ejercicio de éstos, sino también a su disfrute, ya que logra “que todos los componentes y procesos del aprendizaje, incluidos los planes de estudio, el material didáctico, los métodos pedagógicos y la capacitación, conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos” (UNESCO, 2006, p. 3).

2.3.3 Cultura de paz

La cultura de paz es el tercer eje curricular y considera partir de situaciones cercanas al alumnado y su contexto, de manera tal que les permita reflexionar, dialogar y construir aprendizajes individuales y colectivos. Esto inspirará y conducirá gradualmente a la acción transformadora y la convivencia pacífica, basada en el entendimiento, la igualdad, la inclusión y la comprensión de las distintas identidades, así como al desarrollo de habilidades, valores y actitudes que contribuyan a la formación ciudadana de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

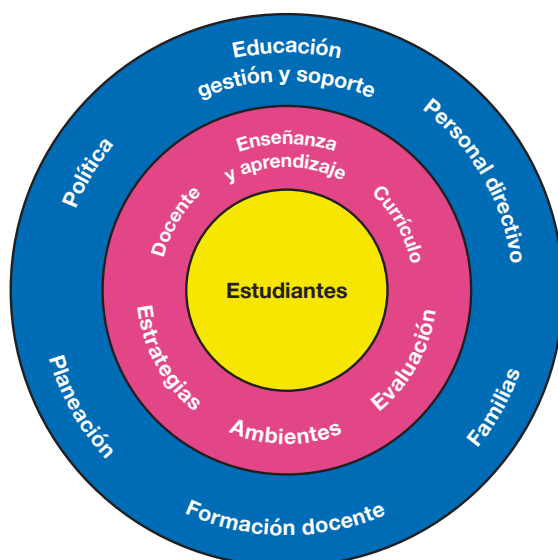
Según la definición de la ONU, la cultura de paz previene situaciones de conflicto mediante la identificación de las causas que las originan, a su vez, fomenta la resolución de problemas a partir del diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones (ONU, 1988).

La cultura de paz necesita ser construida, es decir, requiere de la participación permanente de las personas que conforman la comunidad educativa, de la reflexión introspectiva, del entendimiento de la otredad y del entorno, así como del diálogo crítico e intercultural que permita la toma de acuerdos consensuados. Además, supone:

comprender la paz como un estado de convivencia alcanzable, dentro de los marcos y posibilidades que cada sociedad y cultura ofrecen, y como producto de transformaciones a nivel individual y colectivo en distintos órdenes, suficientes para desplazar la violencia como forma privilegiada para la resolución de conflictos humanos, y, por lo tanto, como lógica legítima de gestión de las desigualdades y las diferencias (UNESCO, 2011, p. 17).

En el siguiente gráfico, se muestran los componentes del sistema educativo que se ven permeados por los tres ejes de la estrategia curricular, desde un enfoque integral.

Contexto / Entorno



2.4 Educación a largo de la vida

Trabajar el enfoque de derechos humanos, la cultura de paz y la perspectiva de género requiere una mirada desde el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, trabajo colaborativo, habla y escucha activa, que faciliten la consolidación de aprendizajes a lo largo de la vida. Lo anterior impulsa una participación orientada a la reducción de desigualdades mediante acciones que contribuyan a la formación ciudadana y a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La educación tiene una función esencial en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades, además de “ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro para así comprenderse mejor a sí mismo” (Delors, 1996, p. 31). En consecuencia, el conocimiento debe ser accesible para todas las personas y la educación debe garantizar el desarrollo de habilidades y aprendizajes que permanezcan a lo largo de la vida. En este sentido, esta propuesta curricular pretende incorporar una perspectiva holística del aprendizaje orientada por los cinco pilares de la UNESCO, bajo la premisa de “no dejar a nadie atrás”.



Aprender a conocer. Se orienta a desarrollar la habilidad de aprender a aprender, es decir, al logro de aprendizajes actitudinales, socioemocionales y cognitivos, que posibilitan la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer. Consiste en adquirir una competencia tal que permita hacer frente a numerosas situaciones, tanto de forma individual como colectiva en distintos contextos.

Aprender a vivir juntos. Se refiere a la comprensión de las otras personas y de sus interacciones, a realizar proyectos comunes, a prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Aprender a ser. Considera el desarrollo de todas las potencialidades individuales, en su riqueza, con mayor autonomía, capacidad de juicio y responsabilidad personal en la realización del destino colectivo.

Aprender a transformarse y a transformar la sociedad. Supone la acción crítica sobre las acciones individuales y de la comunidad, a partir del desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que favorecen la transformación de actitudes y estilos de vida orientados a la paz y la sostenibilidad.

2.5 Organizadores curriculares

En correspondencia con los objetivos de aprendizaje de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, los componentes de la propuesta curricular están organizados en tres ejes curriculares: igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz; cada eje curricular incorpora temas, habilidades, valores y aprendizajes para la vida.

- Los **ejes curriculares** se conciben como líneas articuladoras entre los niveles que conforman la educación obligatoria, mediante los cuales cada estudiante desarrolla conocimientos, habilidades y valores sobre la igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de paz.
- Los **temas** corresponden con los contenidos que se han de abordar y plantean cuestiones específicas del marco conceptual, en los que habrá de concentrarse para contribuir a transformar las relaciones asimétricas y de poder que han dado lugar a la discriminación, desigualdad y violencia de género.
- Las **habilidades** se refieren a la concreción de los conocimientos en la práctica. Representan destrezas y capacidades necesarias para el logro de aprendizajes, posibilitan la solución de problemas y permiten enfrentar desafíos tanto individuales como colectivos.
- Los **valores** son los parámetros percibidos como positivos, que guían el comportamiento y el actuar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ante determinadas situaciones, a partir de la reflexión y la acción ética, el respeto, el ejercicio de los derechos humanos y la legalidad.

- Los **aprendizajes para la vida** se refieren a aquellos logros deseables en las dimensiones cognitiva, actitudinal y socioemocional, que se pretende adquiriera el alumnado de forma progresiva, desde educación preescolar hasta media superior. Se conciben como un proceso continuo y permanente que permitirá a estudiantes participar en la transformación social y cultural hacia la igualdad de género, como un derecho humano indispensable para establecer relaciones libres de violencia.

Los temas seleccionados para cada uno de los ejes curriculares complementan lo que alumnas y alumnos aprenden en otras asignaturas del currículo nacional, sobre todo en Formación Cívica y Ética, y Educación Socioemocional. No obstante, los temas, las habilidades, los valores y los aprendizajes para la vida que se proponen en esta estrategia curricular tienen un tratamiento propio desde la perspectiva de género.

Asimismo, los aprendizajes para la vida son los referentes fundamentales para llevar a cabo la planificación didáctica en cada grupo y grado escolar, dado que se constituyen como las finalidades formativas a lograr en cada nivel educativo.

De esta forma, el colectivo docente planeará actividades en relación con la edad, las características y necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para cada grupo de estudiantes, a partir de situaciones de aprendizaje significativas y vinculadas con el contexto de cada comunidad educativa.

En educación preescolar, el tiempo propuesto para la implementación de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género es de **1 hora a la semana**, el cual se enfocará al desarrollo de las capacidades de niñas y niños en relación con la igualdad de género, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Durante los tres años de educación preescolar se recomienda que el desarrollo de los aprendizajes para la vida sea flexible, libre y basado en las capacidades y necesidades de niñas y niños en diferentes contextos del Estado de México. Durante los dos primeros grados escolares de este nivel se lograrán aproximaciones significativas a los aprendizajes con la finalidad de orientar el logro de los objetivos de aprendizaje de cada uno de los tres ejes temáticos.

En tercer grado de preescolar se tiene la posibilidad de reconocer expresiones y conductas del alumnado en relación con el logro de los aprendizajes para la vida, que podrán dar cuenta de la valoración y autorreflexión de su persona, de sus derechos y de sus emociones.

Cabe precisar que se han determinado aprendizajes para la vida por nivel educativo y no por grado, dado que lo que se pretende lograr es una transformación de conductas y valores que se traduzca en sociedades más igualitarias, y ello supone, necesariamente, ir avanzando progresivamente de un grado escolar a otro, hasta alcanzar una consolidación o un avance suficiente para que dicho aprendizaje permanezca y evolucione a lo largo de la vida de



quienes hoy cursan la educación básica y media superior en el Estado de México.

2.6 Contenidos curriculares

EJE 1. IGUALDAD DE GÉNERO			
Objetivo de aprendizaje: Fortalecer la identidad personal a partir del autoconocimiento y la autovaloración			
Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
¿Quién soy?	Reconocer quién es	Autovaloración	Conoce algunos de sus rasgos físicos y los valora
¿Qué me hace sentir bien?	Distinguir qué le agrada	Autoconocimiento	Identifica lo que le proporciona bienestar y expresa por qué le agrada
¿Qué no me agrada y me hace sentir mal?	Distinguir qué no le agrada	Autoconocimiento	Identifica lo que no le proporciona bienestar y expresa por qué no le agrada
Somos iguales	Reconocer las relaciones de igualdad entre niñas y niños	Igualdad	Favorece la igualdad entre niñas y niños en las relaciones de juego, aprendizaje y amistad
Somos diferentes	Identificar las diferencias en las personas	Diversidad	Reconoce, respeta y valora las diferencias
¿Qué es la desigualdad?	Reconocer las relaciones de desigualdad que existen entre niñas y niños	Justicia	Rechaza las relaciones de desigualdad entre niñas y niños

EJE 2. DERECHOS HUMANOS			
Objetivo de aprendizaje: Comprender que todas las personas son diferentes y tienen derecho a ser tratadas con respeto			
Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
¿Qué son los derechos de las niñas y los niños?	Aprender qué son los derechos	Legalidad	Conoce, exige y ejerce sus derechos progresivamente
Derecho a un nombre y una nacionalidad	Conocer cuáles son los derechos de niñas y niños	Identidad	Pide ser llamado o llamada por su nombre e identifica su nacionalidad
Derecho a una familia y un hogar	Comprender el derecho a tener la protección de una familia	Protección	Reconoce las características de su familia y de su hogar
Derecho a la salud y a la alimentación	Ejercer su derecho a la salud y la alimentación	Protección	Comprende que tiene derecho a crecer con salud y buena alimentación
Derecho a la educación	Ejercer su derecho a la educación	Responsabilidad	Asiste a la escuela para aprender, jugar y ser feliz
Derecho a la igualdad	Relacionarse en condiciones de igualdad	Igualdad	Reconoce que todas las niñas y los niños tienen los mismos derechos
Derecho a opinar	Ejercer su derecho a opinar	Participación	Expresa con libertad sus opiniones y sentimientos
Derecho a jugar	Ejercer su derecho al juego	Creatividad	Se divierte y expresa su creatividad e imaginación

EJE 3. CULTURA DE PAZ

Objetivo de aprendizaje: Aprender a regular sus emociones para convivir de forma armónica

Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
¿Qué son las emociones?	Conocer las emociones básicas	Autoconocimiento	Expresa lo que siente y aprende un vocabulario más amplio para nombrar distintas emociones
¿Dónde siento las emociones?	Reconocer cómo y dónde se sienten las emociones	Autoconocimiento	Reconoce las emociones que siente y dónde las siente en el cuerpo
Yo estoy al mando	Aprender a regular las emociones	Autorregulación	Expresa de manera regulada lo que siente
Sé lo que sientes	Reconocer las emociones en las demás personas	Empatía	Toma en consideración lo que sienten las demás personas y lleva a cabo alguna acción para evitar el sufrimiento de alguien
¿Cómo puedo resolver un conflicto?	Resolver conflictos	Paz	Utiliza las herramientas necesarias para resolver situaciones de conflicto
Arte y paz	Manifestar la paz a través de distintas expresiones	Paz	Se expresa a través del arte por una cultura de paz y expone su trabajo e ideas ante otras personas



3. Orientaciones didácticas

La metodología es parte de un proceso que considera un conjunto de procedimientos y formas ordenadas de actuar, “ya que enseña las normas mediante las cuales se debe conducir una actividad determinada” (Corzo, en García-Córdoba, 2014, p. 64). En este caso, se sugiere una metodología basada en el aprendizaje situado, experiencial y vivencial, con el propósito de desarrollar y fortalecer el pensamiento crítico. Al mismo tiempo, considera el aprendizaje dialógico y el juego como estrategias esenciales para el intercambio generacional y la construcción colectiva de saberes.

En gran medida, la práctica docente consiste en plantear tareas vinculadas a los contextos del alumnado que les guíen a través de la reflexión a movilizar aprendizajes, habilidades, actitudes y poner en marcha acciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de cualquier tipo de violencia. Las tareas que se proponen a cada estudiante deben ser de su interés para que activen su motivación y pongan en práctica sus conocimientos y habilidades en la resolución de problemas que tienen una dimensión social a través de estrategias de trabajo colaborativo. Asimismo, los recursos didácticos cumplen con una función mediadora entre la intención educativa y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esencialmente, su función varía de acuerdo con la intención didáctica que el colectivo docente decida y de los contenidos a desarrollar.

3.1 Estrategias de aprendizaje

3.1.1 Aprendizaje situado, experiencial y vivencial

El contexto es un elemento fundamental para que el aprendizaje sea significativo, por lo que en la Estrategia Curricular en Igualdad de Género se propone partir de la reflexión, el análisis y el cuestionamiento de situaciones cercanas, contextualizadas y reales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación obligatoria, de manera que se favorezcan interacciones sociales situadas que promuevan el diálogo, la reflexión y la colaboración.

Una respuesta efectiva y necesaria para alcanzar a un mayor número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es tomar en cuenta las particularidades del contexto en el que viven y se desenvuelven. Esto implica considerar la forma en que los procesos de enseñanza-aprendizaje se dan según los grupos o las comunidades a las que se pertenece. En consecuencia, es esencial considerar la cultura, la lengua originaria y las relaciones interpersonales en la organización comunitaria.

El proceso de aprendizaje experiencial orientado al cambio consiste en una ruta que toma como eje y punto de partida conocimientos y

vivencias personales e impulsa procesos de sensibilización y conscientización mediante el desarrollo de actividades sensibilizadoras y el aporte de información útil y veraz a través de la escucha activa. Esta recuperación, así como el análisis de información, permite hacer reflexiones más profundas para ampliar el rango de posibilidades que tienen las personas, desde sus propias circunstancias, para tomar decisiones informadas y conscientes a partir del reconocimiento de las fortalezas internas y externas que ayudan a desarrollar estrategias y contar con herramientas que se concreten en un plan de acción.

3.1.2 Aprendizaje dialógico

El uso del diálogo crítico y orientado a la transformación social es una de las estrategias que contribuyen a la educación democrática e inclusiva, dado que se basa en relaciones de igualdad, bajo la premisa de que todas las personas tenemos algo que aportar. Al mismo tiempo, favorece la escucha activa y la participación respetuosa y constructiva, de manera que contribuye a la autorregulación del alumnado y a fortalecer la autoestima al movilizar habilidades de comunicación vinculadas a valores como la solidaridad y el respeto. Por otra parte, el aprendizaje dialógico sostiene que las interacciones entre las personas, así como el contexto donde se desarrollan, se transforman en oportunidades para generar saberes colectivos, que son la base de la inteligencia cultural.

3.1.3 Pensamiento crítico

El desarrollo del pensamiento crítico, como elemento medular de esta estrategia, coadyuva a la reflexión sobre las relaciones de poder que se dan como resultado de las construcciones sociales, culturales e históricas de género. Desde esta perspectiva, se profundiza en la comprensión de los hechos en contextos reales y cercanos al alumnado de acuerdo con su edad y nivel educativo. Esta forma de enfrentar la realidad contempla procesos de transformación social que permitan dismantelar las jerarquías y construir formas de relaciones humanas que se caractericen por ser justas, libres e igualitarias.

Otro rasgo metodológico lo constituye el ejercicio cuestionador, la generación de preguntas y la búsqueda de explicaciones argumentadas, tanto en la dimensión del aprendizaje autónomo como en el ambiente colaborativo que posibilita su ejercicio. Con este recurso, niñas, niños, adolescentes y jóvenes dispondrán de alternativas para aprender o fortalecer su conocimiento acerca de cómo preguntar, de la complejidad que implica el cuestionar e identificar que no siempre existe una sola respuesta a una pregunta, además de cómo a partir del análisis de casos modelo, emblemáticos o paradigmáticos se pueden llegar a encontrar explicaciones a situaciones personales no visibles (Elder y Paul, 2002).

3.1.4 Aprendizaje basado en el juego

El juego como una forma de aprendizaje se sustenta en la conformación de ambientes que consideran tanto al juego libre, llevado



a cabo sin consignas, como al juego dirigido como elemento didáctico e integrador. Implica también el reconocimiento de los intereses y las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para centrar su atención, hacer conexiones entre aprendizajes, darles significado y obtener una comprensión más profunda de la realidad. Durante el juego, las personas aprenden mejor porque tienen un papel activo (física o mentalmente), que les motiva a analizar, explorar y resolver problemas. Aunque algunos tipos de juego son de carácter individual, la mayoría de los juegos involucran a otras personas y, como tal, son un andamiaje para adquirir aprendizajes que han sido socializados con compañeras y compañeros.

Asimismo, el aprendizaje basado en el juego dentro de las escuelas representa un espacio seguro para la expresión de emociones y para la posible identificación de rasgos o características propias de una situación de violencia. La experiencia desde el juego posibilita centrarse en el estudiantado y, por lo tanto, le brinda la posibilidad de que cada participante tome el control de su experiencia de aprendizaje. De esta manera, con el juego todas las personas dispondrán de libertad, imaginación, creatividad, libre albedrío y espontaneidad para expresar sus sentimientos, preocupaciones y opiniones acerca de temáticas, problemáticas y condiciones de vida.

Aunque en algunas ocasiones el aprendizaje mediante el juego puede generar emociones aflitivas y resultar catártico, la mayoría de las veces las emociones predominantes del juego son el interés y la alegría, esto hace que se vean optimizadas funciones del cerebro como la atención, memoria, creatividad y motivación que son indispensables para la adquisición de los aprendizajes. Por todo lo anterior, es importante reconocer y favorecer la práctica del juego para aprender de otras personas y a través de ellas.

3.2 Ambientes de aprendizaje

Para el logro de los objetivos de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, se requiere de una apertura al diálogo, un sentido de pertenencia que propicie confianza y respeto ante todas las opiniones y expresiones y, por último, de un ambiente de aprendizaje que favorezca las interacciones respetuosas e igualitarias entre el alumnado y todas las personas que conforman la comunidad educativa. En este sentido, se sugiere acordar normas de convivencia pertinentes a la edad del estudiantado antes de abordar los contenidos propuestos.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta es la inclusión de todo el alumnado en las actividades, en igualdad de condiciones y oportunidades, así como la construcción de aprendizajes colaborativos que propicien el crecimiento emocional y social de cada estudiante. Para ello, se recomienda que los recursos y materiales sean variados, flexibles y estimulantes, de modo que despierten el interés y la creatividad en el aula y favorezcan la consolidación de los aprendizajes para la vida que se pretenden lograr en cada uno de los niveles de educación básica y media superior.

3.3 Sobre cómo el bienestar emocional contribuye a la igualdad de género

El género y las emociones tienen una estrecha relación y esto se explica a partir del hecho de que las personas reaccionan de distintas maneras ante situaciones adversas. Un ejemplo de lo anterior es la creencia de que los hombres no deben llorar y que las mujeres soportan todo tipo de abusos y circunstancias. Romper estos estereotipos requiere, entre muchos otros aspectos, el desarrollo de las habilidades emocionales, pues involucra la reconstrucción de nuevas formas de interactuar entre mujeres y hombres, centradas en relaciones más igualitarias y empáticas que se traduzcan en estados de bienestar emocional.

En consecuencia, el desarrollo del autoconocimiento, la autoestima, la autovaloración, la empatía y la colaboración, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, es importante para hacer frente a situaciones provocadas por las desigualdades de género y proponer alternativas para la erradicación de la violencia. Ante ello, es fundamental señalar que las emociones son regulables y tienen un carácter adaptativo que permite repensar los roles y estereotipos de género. Por lo tanto, esta estrategia curricular toma las habilidades socioemocionales para un avance de manera progresiva y transversal en el logro de la igualdad de género que impacte en todos los ámbitos de la vida cotidiana de la sociedad mexiquense.

3.4 El rol clave del personal directivo y docente

Dentro de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, el personal directivo y docente tiene un rol facilitador de procesos de aprendizaje que promueve el desarrollo de habilidades individuales y sociales del estudiantado y fomenta la participación y apropiación de conceptos, actitudes y pautas de convivencia orientadas a la igualdad de todas las personas que conforman la comunidad educativa. El papel del colectivo docente es fundamental en la prevención de actitudes detonadoras de violencia, además de asegurar la protección, el respeto y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, es necesario promover una educación emocional y cívica basada en el respeto a las diferencias y en los derechos humanos.

El colectivo docente debe favorecer en las escuelas espacios de participación del estudiantado donde se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones, necesidades e intereses en la toma de decisiones en favor de una educación de calidad con pertinencia y equidad para todas y todos. Por tal razón, se sugiere que el colectivo docente promueva experiencias de aprendizaje intencionadas y contextualizadas en el entorno del alumnado, con el fin de generar procesos reflexivos individuales y colectivos, para que, mediante el diálogo respetuoso y la escucha activa, se posibilite la solución de problemas y la construcción de acuerdos.

Es importante que la intervención del personal directivo y docente en las escuelas de educación obligatoria del Estado de México se oriente a lograr la transversalidad de la perspectiva de género,



no sólo como un contenido, sino también como un conjunto de aprendizajes para la vida (conocimientos, habilidades, valores y actitudes). Las directoras, los directores y el colectivo docente son modelo y ejemplo de conductas y actitudes para el grupo de estudiantes, por lo que es indispensable que contribuyan a generar un clima de aula y escuela donde todas las personas involucradas practiquen los valores y desarrollen las habilidades que conlleven a la participación, igualdad de género, no discriminación, escucha y habla apropiada, trato digno y la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, justas y sostenibles.

En contextos educativos donde se suscitan episodios de violencia, o bien, donde se detectan situaciones que ponen en riesgo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en otros ámbitos (familiar, comunitario), el personal directivo y docente debe estar preparado para responder en un primer momento a las particularidades de cada caso, para posteriormente referenciar a la persona con un equipo de profesionales dentro de la escuela o fuera de ella, de acuerdo con las necesidades específicas. La puesta en marcha de protocolos de atención y prevención, los mecanismos de denuncia y la formación docente sobre cómo ejecutarlos es clave en la prevención y mitigación de daños físicos y emocionales que alumnas y alumnos puedan enfrentar.

3.5 Familias y corresponsabilidad

Favorecer la igualdad y participación para la prevención de la violencia de género, requiere fortalecer el vínculo y corresponsabilidad con las familias. Esto es un reto, particularmente en núcleos familiares en los que las personas adultas responsables de niñas, niños y adolescentes trabajan a tiempo completo, en aquellos donde la violencia intrafamiliar restringe las oportunidades de diálogo, o en cualquier caso que obstaculice e impida la comunicación y colaboración entre las familias y las escuelas.

La comunicación y colaboración entre las familias y las escuelas resulta indispensable para establecer una corresponsabilidad en la formación integral de estudiantes y contribuir de manera conjunta al establecimiento de relaciones igualitarias, libres de discriminación y de violencia. Esto plantea la necesidad de construir comunidades educativas que, a diferencia de una comunidad escolar integrada únicamente por las personas que están presentes en la escuela, amplían el rango de acción a las familias y a las comunidades. Está integrada por:

- Estudiantes,
- Familias,
- Docentes,
- Personal directivo del plantel,
- Coordinaciones académicas,
- Grupo de orientación y asesoría escolar,
- Integrantes del área administrativa, de mantenimiento y vigilancia,
- Comunidad egresada del plantel educativo, y
- Sector productivo local y residentes de los alrededores de la escuela.

Es deseable establecer vínculos y trabajo colaborativo entre quienes integran la comunidad educativa para fortalecer la participación y corresponsabilidad entre la escuela, las familias y la sociedad.



4. Autorreflexión y evaluación como proceso de mejora

Lo primero por mencionar es que la evaluación:

es el proceso de apreciar, obtener y proveer información para tomar las decisiones oportunas, dando lugar a un conjunto de significaciones que requiere conocer por qué y para qué se hace y, generen opciones de mejora, para ello es necesario determinar lo que se va a evaluar y cómo se va a hacer, fijando indicadores o referencias para poder analizar y estimar lo que realiza el alumno. (SEP, 2018, p. 3)

Por ello, a fin de garantizar el cambio en las relaciones de género a lo largo del trayecto de la vida desde la perspectiva de la igualdad, es necesario observar el avance logrado en niveles de desempeño, porque permiten identificar las transformaciones que cada estudiante alcanza a partir de las situaciones didácticas que se le presenten.

No se observará la cantidad de saber, sino el actuar transformador de las relaciones de género mediante acciones concretas, ya que la ruta didáctica propuesta parte de la experiencia para modificarla por la propia reflexión, pensamiento y acción —pensamiento crítico— que tiene continuidad desde Preescolar hasta Media Superior, si se agregan situaciones de aprendizaje a lo largo del trayecto de formación.

Para la evaluación se proponen categorías de observación de los aprendizajes para la vida, las cuales el alumnado pone en práctica, a partir de su autonomía progresiva —qué tanto logran hacer de manera independiente y por su propia acción— y de la ética —en qué medida actúan conforme a los valores apropiados y que contribuyen a la construcción de sociedades igualitarias y libres de violencia— en niveles de desempeño concretos y observables.

Dado que el enfoque de evaluación es formativo, la identificación de niveles de desempeño conlleva a transparentar con el estudiante lo que es necesario hacer para mejorar como persona a nivel personal y en sus relaciones sociales como ciudadanas y ciudadanos. Por ello, se sugiere utilizar la propuesta de Zona de Desarrollo Próxima (ZDP) planteada por Vygotsky (2003), quien indica: i) lo hace de forma autónoma y bien; ii) lo hace con errores, pero cuando se le induce a pensar que existen los reconoce; iii) lo hace con ayuda dirigida, o bien, iv) no lo hace.

Otra sugerencia es diagnosticar los niveles de progreso del alumnado, a partir de las categorías de observación del desempeño de la autonomía y la ética. De esta forma, los niveles de desempeño se podrían determinar de la siguiente manera (Frade, 2016):

I. Insuficiente. Continúa justificando su actuar, las posturas que conllevan a la discriminación de género y, en general, de las personas diferentes; o bien, es indiferente a la problemática de género que observa, incluso provoca daño injustificado con base en prejuicios de género.

II. En proceso. Hace la tarea asignada, no obstante, requiere apoyo para identificar el cambio necesario en acciones concretas.

III. Aceptable. Cumple con la tarea asignada, pero no alcanza a tomar una postura propia e independiente; si se le cuestiona, modifica su actuar de forma autónoma.

IV. Destacado. Toma una postura propia que es independiente de la cultura de discriminación. Transforma las relaciones de género existentes por la modificación de roles, estereotipos, costumbres y tradiciones que observa para evitar las desigualdades, la discriminación y la violencia de género.

La incorporación de esta iniciativa estatal no condiciona la asignación de calificaciones y criterios para la promoción. La intención y naturaleza de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación básica y media superior toma en cuenta los componentes sustantivos de los objetivos de aprendizaje, esto implica sustentar este proceso con base en un enfoque de carácter formativo en virtud de que la manifestación de los dominios esperados es de carácter aplicable a la vida cotidiana.

En este sentido, Ravela *et al.* (2017) plantean que es necesario definir “tareas auténticas” para evaluar el aprendizaje de estudiantes, a partir de lo siguiente:

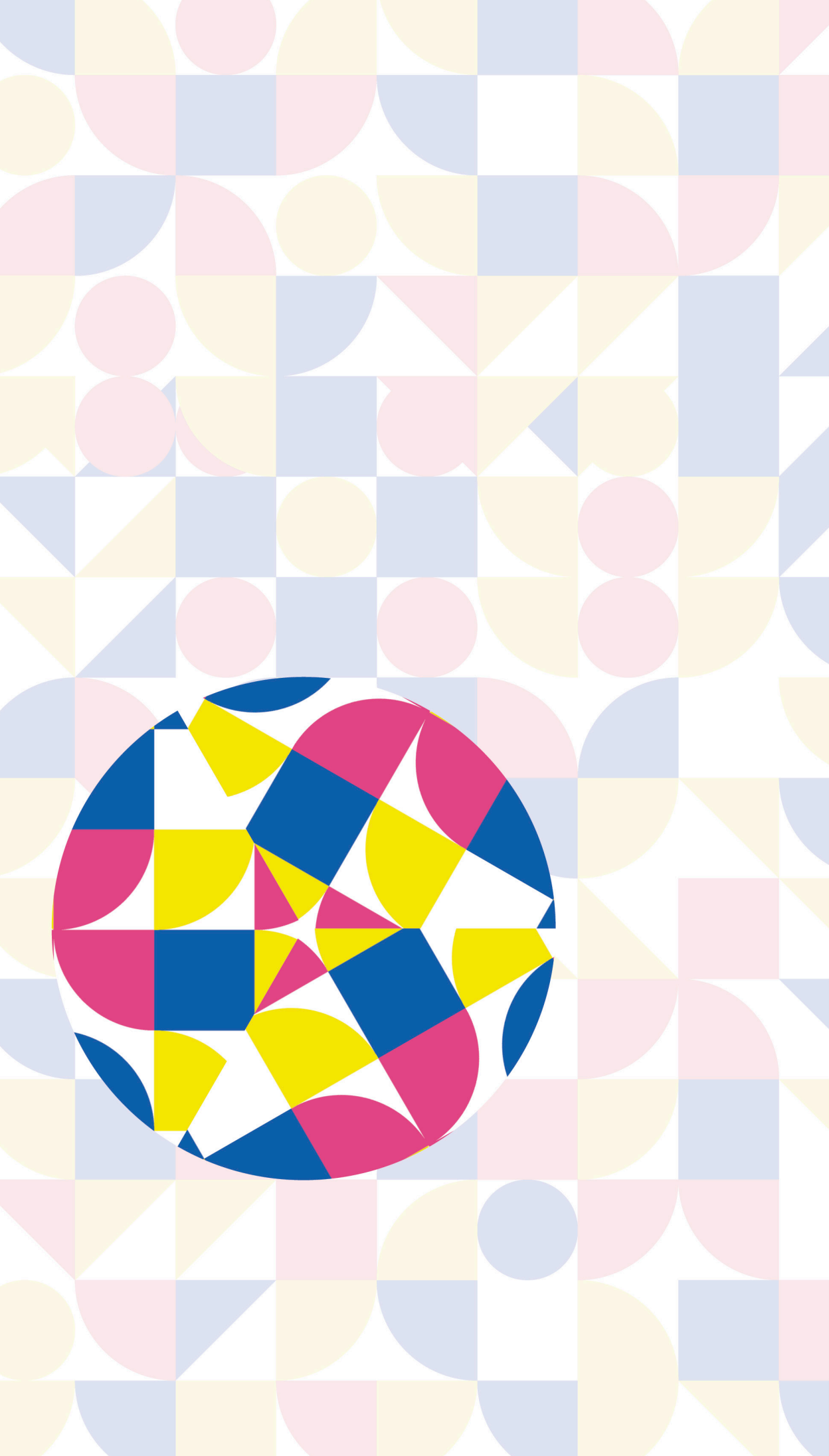
- Que cada estudiante asuma un rol propio de la vida real
- Enfrentar y resolver problemas en situaciones poco estructuradas para identificar la diversidad de soluciones posibles
- Que los procesos desarrollados incluyen oportunidades para ensayar, consultar recursos, obtener devoluciones y refinar productos desde una intervención colaborativa

Posteriormente, debe tomarse en cuenta la autoevaluación que hacen niñas, niños, adolescentes y jóvenes acerca de cómo hacen visible su percepción y posición frente a la igualdad de género, tomando como bases estas u otras preguntas que podrían servir de autoevaluación de carácter formativo, cualitativo y reflexivo:

- ¿Dónde estoy ahora?
- ¿Cuál es mi relación con las personas?
- ¿Qué tengo que modificar y cómo puedo mejorar mi relación con las personas?
- ¿Cómo debo avanzar y hacia dónde me dirijo?
- ¿Qué he logrado?



En consecuencia, se sugiere que cada docente diseñe el instrumento de registro para el seguimiento de la ruta de cambio conductual del alumnado, con base en las condiciones de su contexto y de relación pedagógica —presencial o híbrida—, siempre que los criterios referidos en el o los instrumentos den cuenta de los atributos antes descritos.



5. Glosario

5.1 Igualdad de género

Autoconocimiento

Es la capacidad de identificar y reflexionar sobre las características personales del cuerpo, las emociones, las ideas, las fortalezas y los retos en la vida para tomar conciencia sobre los elementos que nos definen de manera individual. Dicho proceso es constante, pues las personas cambian conforme enfrentan diversos sucesos. De este modo, permite enfocarse en el autocuidado y en el conjunto de capacidades para su desarrollo físico y emocional, así como en los proyectos de vida.

Autoestima

Se refiere a una valoración positiva de cada persona sobre sí misma que involucra la aceptación y el aprecio de las características físicas, psicológicas, emocionales y sociales. Se construye desde la infancia y se refuerza en el resto de las etapas de la vida, a partir del reconocimiento de las virtudes y los defectos que se tengan.

Autorregulación

Es la capacidad para manejar las emociones, sentimientos, conductas y prácticas a favor del bienestar integral de cada persona (PNUD-SEP, 2018). Para ello, es importante conocer y trabajar diferentes herramientas que van desde la identificación de las emociones, hasta ejercicios reflexivos y de respiración. En este sentido, es una capacidad que se aprende en las diferentes etapas de vida de la persona.

Cuidados

Son todas aquellas acciones que procuran el bienestar físico, emocional y mental de las personas en la vida cotidiana (ONU Mujeres, 2020). Los cuidados los realizan las personas mayores, como madres, padres, hermanas, hermanos, abuelas, abuelos, tías y tíos; así como las instituciones privadas y de gobierno, como guarderías, hospitales y casas hogar.

Son un trabajo que va desde procurar el alimento a personas dependientes, hasta la atención que requieran para el desarrollo de sus actividades diarias. El trabajo de cuidados ha sido históricamente realizado por las mujeres, sin embargo, no es reconocido ni remunerado. Ante ello, actualmente diferentes organismos e instituciones impulsan planes y proyectos para dignificar esta labor.

Decisiones asertivas

Son resoluciones que se toman con base en la autonomía personal para elegir aquello que aporte al bienestar integral. Esto implica que nadie puede obligar a otra persona a aceptar algo que no desea. De este modo, se prioriza la dignidad de las personas.

Desigualdad de género

Se refiere a todas aquellas acciones u omisiones que generan obstáculos para el acceso a bienes, servicios y recursos y toma de decisiones en la vida social, económica, política, cultural, familiar y comunitaria. La desigualdad de género no es algo inmutable, se puede cambiar con el trabajo de las instituciones del Estado y con la participación de todas y todos.

Dignidad

Es la valoración y el respeto que las personas tienen por sí mismas. La dignidad se encuentra protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos al reconocer la libertad, seguridad y protección con la que cuenta cada persona.

Emociones

Son respuestas cognitivas y corporales ante diferentes acontecimientos en la vida de las personas. Dichas respuestas han sido aprendidas en los núcleos de socialización, como las familias y escuelas (PNUD-SEP, 2018). Es importante resaltar que ninguna emoción es mala por sí misma ni debe reprimirse, más bien deben reconocerse y manejarse con estrategias de autorregulación.

Estereotipos de género

Son cualidades y expectativas asignadas social y culturalmente a las mujeres y los hombres. También se les considera como representaciones simbólicas sobre cómo se debe actuar, pensar y sentir según el género (Inmujeres).

Algunos estereotipos de género designados a las mujeres son la sumisión, la obediencia, la delicadeza, la abnegación, el papel pasivo en la sexualidad, entre otros. Mientras, ciertos estereotipos de género para los hombres son la fortaleza, el liderazgo, la competitividad, la poca expresión de las emociones y el papel activo en la sexualidad.

Género

Conjunto de roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para mujeres y hombres en un contexto específico (ONU Mujeres, 2017). Todo ello se basa en una construcción social, cultural, económica y política que se aprende, mantiene y refuerza en los círculos de socialización donde se desarrollan de manera diferenciada las relaciones entre mujeres y hombres.

Identidad

Es el conjunto de características que hacen a cada persona diferente y única, se construye en el plano cognitivo, a través del reconocimiento de rasgos biológicos, psicológicos, afectivos, sociales y culturales (PNUD-SEP, 2018).

Se constituye, por un lado, en el lugar donde se nace, y, en segundo lugar, se amplía y puede cambiar conforme el crecimiento y la socialización en distintos espacios. De este modo, los ideales, las preferencias, las convicciones y las emociones también forman parte de la identidad.



Igualdad de género

Tiene como base el reconocimiento de la desigualdad histórica que han vivido las mujeres. A partir de ello, plantea acciones que eliminen estas barreras para el acceso a bienes, servicios y recursos, de modo que, por ende, se pueda acortar la disparidad en los diferentes ámbitos de la vida social para que todas las personas tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos y una protección estatal. Asimismo, involucra la toma de decisiones con libertad de las personas en los diferentes espacios en que se desenvuelvan.

Igualdad de posibilidades y de trato

Es un principio que garantiza el acceso igualitario a la educación en condiciones dignas. Dicho principio se asienta en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza celebrada por la UNESCO. En este documento, en su Artículo 4.º, se establece que los estados tienen el deber de otorgar una educación de calidad con base en métodos apropiados y que no exista ningún tipo de discriminación.

Igualdad sustantiva

Implica garantizar el acceso al mismo trato y las mismas oportunidades para el ejercicio pleno y universal de los derechos humanos de todas las niñas y mujeres al igual que los hombres, mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Para ello, la CEDAW exige a los Estados Parte que trabajen en eliminar cualquier obstáculo que impida la igualdad en los hechos a través de medidas políticas para asegurar el ejercicio de derechos para todas y todos (UNICEF, 2011 y ONU Mujeres, 2015).

Interseccionalidad

Herramienta de estudio que permite revelar y analizar el cruce de las múltiples discriminaciones que enfrentan las personas por diferentes condiciones sociales, como color de piel, pertenencia a pueblos originarios, discapacidades, situación económica, entre otras (Crenshaw, 2012).

Mujeres y niñas en la ciencia y tecnología

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 11 de febrero como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia para reconocer su trabajo e impulsar una mayor integración en esta área como agentes de cambio, dado que se considera un tema prioritario para impulsar la igualdad de género.

La desigualdad de género en la enseñanza de la ciencia y tecnología se reproduce a nivel profesional, pues, por ejemplo, las investigadoras tienen carreras más cortas y reciben salarios más bajos, debido a los estereotipos basados en su rol tradicional como cuidadoras; por lo anterior, son pocas las mujeres profesionistas en las ciencias y las que logran una carrera en este medio ocupan menos cargos directivos y de toma de decisiones (ONU Mujeres, 2022). Ante esta falta de representación, en la actualidad se promueve la igualdad de oportunidades para niñas, adolescentes y mujeres en la ciencia y tecnología.

Perspectiva de género

Es una categoría analítica y política que devela la posición histórica de desigualdad de las mujeres en relación con los hombres en todos los ámbitos de la vida, como la salud, la educación, el empleo y la justicia (UNICEF, 2017a). Ante ello, proporciona insumos científicos y técnicos para el desarrollo de acciones que lleven a una igualdad de oportunidades, bienestar integral y empoderamiento para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Reconocimiento de las violencias de género

Es un proceso cognitivo, emocional y social en el que las personas advierten las prácticas normalizadas por la sociedad que agreden la dignidad en diferentes esferas: la psicológica, física, económica y sexual debido al género. Implica disposición y apertura para cuestionar lo aprendido social y culturalmente, ya que discute las relaciones de género en donde las mujeres han sido inferiorizadas históricamente. Se puede trabajar en cualquier etapa de la vida de las personas.

Roles de género

Son las tareas y responsabilidades asignadas social y culturalmente a mujeres y hombres. A las primeras se le establecen trabajos no remunerados asociados al hogar y a los cuidados, como lavar, hacer la comida, llevar a las niñas y los niños a la escuela, brindar acompañamiento a personas enfermas y más; mientras que a los segundos se les asocia con el trabajo remunerado para proveer de alimentos y vestimenta al hogar.

Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres

Acciones y omisiones, debido a su género, que causen un daño a la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres en diferentes planos, como el físico, psicológico, sexual, económico, político, patrimonial y digital, como se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dichas acciones u omisiones pueden ser realizadas por una persona desconocida o conocida, como un familiar, amigo, pareja e integrante de la comunidad educativa o laboral. Asimismo, se puede enfrentar en la escuela, trabajo, hogar o espacio público, como el transporte, las calles, los centros deportivos y culturales.

5.2 Derechos humanos

Aprecio por la diversidad

Es el reconocimiento y la valoración de todas las características que distinguen a grupos y a personas. Puede ser cultural, como la religión, las costumbres de cada pueblo, así como la vestimenta; lingüística, al reconocer que todas las lenguas tienen el mismo valor; de discapacidades, al promover las necesidades de las afecções motrices y cognitivas; de movilidad humana, color de piel y más.



Derechos de niñas, niños y adolescentes

Son un conjunto de prerrogativas que protegen y salvaguardan la vida integral de niñas, niños y adolescentes y se encuentran asentados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros instrumentos normativos, donde se asegura el interés superior de la niñez, el cual reconoce a las infancias y adolescencias como titulares de derechos, además de privilegiar su desarrollo integral y protección (CNDH).

Conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes resulta imprescindible para garantizar un desarrollo integral y basado en las libertades.

Cultura de la legalidad

Se refiere al conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve la no tolerancia a la ilegalidad, la defensa y participación de la población en la construcción del Estado de derecho. Al compartir la responsabilidad de ayudar a mantener una sociedad con un Estado de derecho, se fomenta que las personas tengan confianza en las instituciones porque asegura sus derechos de forma igualitaria.

Derecho a la no discriminación

Principio que garantiza la igualdad y protección del Estado hacia todas las personas y grupos sociales de cualquier trato excluyente que vulnere su integridad (CNDH, 2018).

Justicia social

Es un principio que tiene sus bases en los derechos humanos y en la igualdad de oportunidades. Se rige por la equidad para que cada persona desarrolle todas sus capacidades y resulta imprescindible para una cultura de paz (UNICEF, 2020).

Responsabilidad

Es un valor humano en el que la persona asume las consecuencias de sus palabras y actos, tanto consigo misma como con quienes la rodean.

Protección

Es un derecho humano que se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos que asegura ante la ley a todas las personas contra cualquier tipo de discriminación. Específicamente, en la Convención sobre los Derechos del Niño establece que cada Estado tomará medidas para el bienestar y desarrollo de las personas menores, lo cual incluye el respeto a su identidad y libertades.

5.3 Cultura de paz

Colaboración

Es la capacidad para trabajar con otras personas, luego de escuchar y compartir ideas, motivaciones y propuestas. Implica acuerdos, organización y repartición de tareas por un objetivo en común.

Creatividad

Es la capacidad que todas las personas tienen para crear con base en su inteligencia, experiencias de vida, aspiraciones y, desde luego, también con su imaginación. Se puede desarrollar en todos los ámbitos de la vida, aunque regularmente se le asocia con el arte. De esta forma, se expresa en la ciencia, tecnología y vida cotidiana, como al vestir, preparar la comida, inventar juegos y en la solución de problemas.

Empatía

Es la capacidad para comprender la situación personal y social que viven y enfrentan las otras personas. No es innata, sino que se aprende por medio de estrategias como la escucha atenta, el buen trato y el aprecio a la diversidad, ya que implica el reconocimiento y la valoración de las diferencias y sus contextos.

El juego: estrategia de aprendizaje

Es una actividad divertida, interactiva, iterativa y participativa en la que las personas desarrollan competencias motoras, cognitivas, sociales y emocionales. Al mismo tiempo, aumentan capacidades como la confianza, autonomía, iniciativa y toma de decisiones para ser agentes en la trayectoria de la experiencia lúdica (UNICEF, 2018).

UNICEF fomenta el juego como una metodología de enseñanza en el sistema de educación —particularmente en preescolar— como una estrategia aplicable para todas las edades, niveles educativos y contextos para trabajar la igualdad de género e inclusión.

Participación

Se refiere a las intervenciones que realiza cada persona en sus grupos de socialización. Va desde manifestarse en determinado colectivo, hasta la creación de proyectos que incidan favorablemente en los espacios donde la persona se desarrolla, como escuelas, familias, comunidades, política o clubs deportivos y artísticos, entre otros.

En especial, en el tema de la violencia de género y la igualdad de género, la participación estudiantil resulta fundamental en el espacio educativo y comunitario, ya que se toma conciencia sobre el problema y la posibilidad de cambiarlo.

Paz

Es un estado social, político, cultural, económico y cultural libre de violencia. Prevalece el aseguramiento de los derechos humanos, por tanto, hay un bienestar, seguridad y oportunidades para todas las personas. Según la UNESCO (2013), es una aspiración que motiva a emprender acciones incluyentes y colaborativas en todos los espacios de socialización, como familias, comunidades y escuelas para el logro de la igualdad, que tenga como fin el bienestar social.

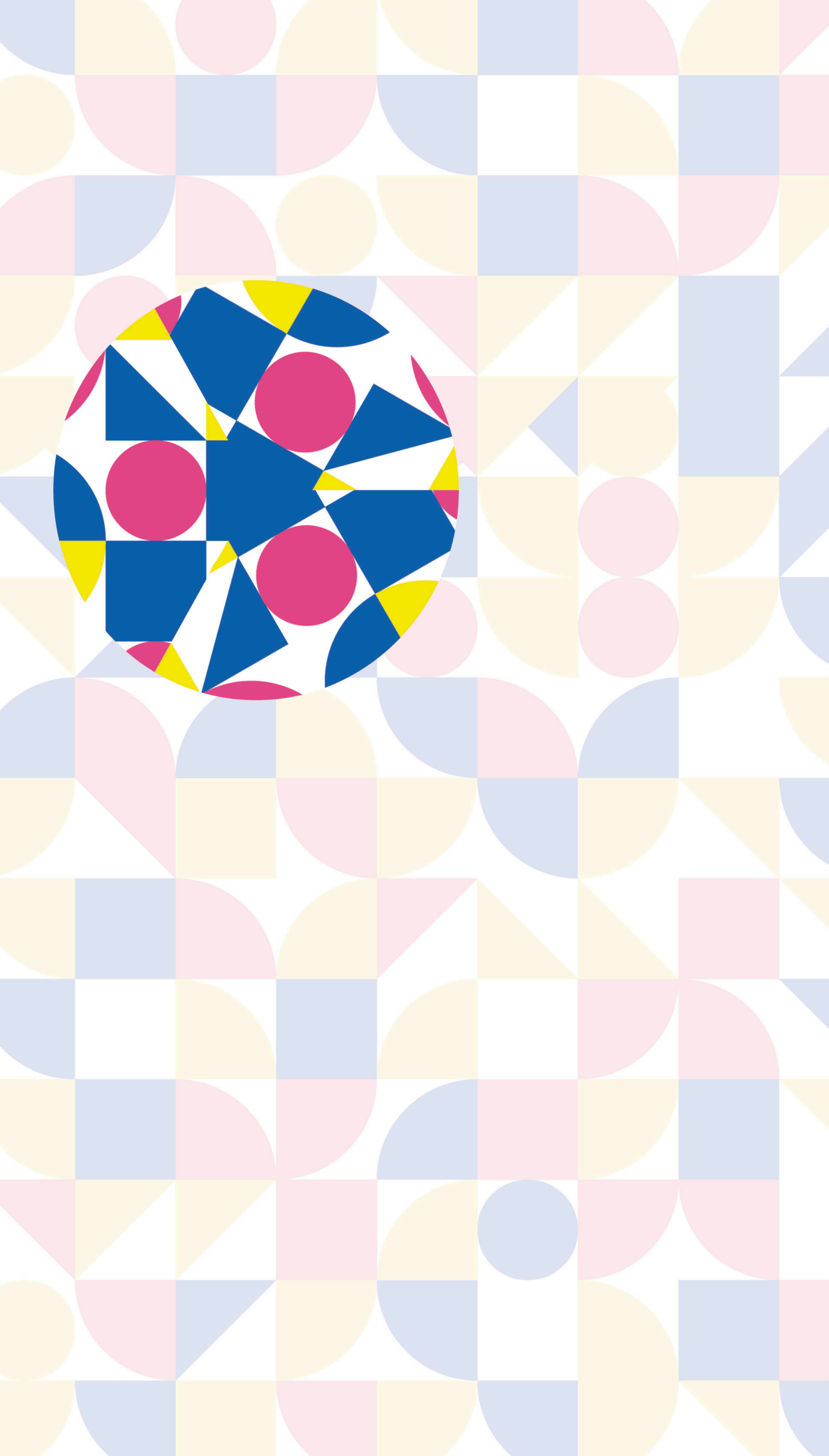
Resolución de conflictos

Es un acuerdo entre dos o más partes, ya sean personas o grupos, que alcanzan luego del diálogo y el intercambio de ideas para llegar a una conclusión que beneficia a cada participante.



Respeto

Es un valor humano que reconoce la dignidad de las otras personas, en consecuencia, valora cualquier tipo de diferencias y propone el diálogo como respuesta ante las discrepancias que puedan tenerse en un asunto social.



Referencias

- Amnistía Internacional (2021). *Qué es el consentimiento: cómo hablar (y pensar) sobre él*. Recuperado de <<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2021/06/ltay-toolkit-blog-how-to-talk-and-think-about-consent/>>.
- Cámara de Diputados (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>>.
- Cámara de Diputados (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.
- Cámara de Diputados (2018). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>>.
- Cámara de Diputados (2019). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>>.
- Cámara de Diputados (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) *Derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018). *El derecho a la no discriminación*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos y Universidad Iberoamericana (2006). *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. Recuperado de <https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/otras_publicaciones/2006_Glosario_terminos_basicos.pdf>.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.

- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, 87-122. Bellaterra. Recuperado de <www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana-UNESCO.
- Durkheim, É. (1999). *Educación y sociología*. Barcelona: Ediciones Altaya.
- Elder, L. y Paul, R. (2002). *El arte de formular preguntas esenciales. Basado en conceptos de pensamiento crítico y principios socráticos*. The Foundation for Critical Thinking.
- Facione, P. A. (2007). *Pensamiento Crítico. ¿Qué es y por qué es importante?* Insight Assessment: Publicación Periódica de California Academic Press. Recuperado de <<https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/PensamientoCriticoFacione.pdf>>.
- Frade, L. (2016). *La elaboración de rúbricas, metacognición y aprendizaje*. Mediación de Calidad.
- García-Córdoba, F. (2014). *Metodología de la investigación. Enfoque por competencias genéricas y disciplinarias*. Limusa.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Recuperado de <<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM%202017-2023PE.pdf>>.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023*. Recuperado de <<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/1-PS-Social.pdf>>.
- Gobierno del Estado de México. (2020). Atlas de género. Estado de México. Recuperado de <<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx>>.
- Imjuve. (2019). *Hacia una perspectiva de juventud*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484348/Hacia_una_Perspectiva_de_Juventud.pdf>.
- INAH (s/f). *Manual básico de equidad de género*. Recuperado de <https://www.inah.gob.mx/images/otros/20161118_manualbasico.pdf>.
- Inegi (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>>.
- Inegi (2022a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición). Resultados de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_presentacion_ejecutiva_0121.pdf>.
- Inegi. (2022b). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf>.
- Inmujeres. Glosario para la igualdad. Recuperado de <<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/>>.
- IPAS. (2021). *De la teoría a la acción en salud sexual y salud reproductiva de adolescentes. Manual con herramientas para personal docente y promotor de salud. Relaciones de noviazgo: de lo hermoso de las relaciones*. Recuperado de <<https://ipasmexico.org/pdf/DeLaTeoriaAccionSSyRAdolescentes/lpasCAM2021-Tomo8-Digital.pdf>>.



- Legislatura del Estado de México. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. Recuperado de <<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>>.
- Legislatura del Estado de México. (2008). Ley de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. Recuperado de <<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf>>.
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf>.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/lac/media/9731/file/PDF%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>>.
- Naciones Unidas. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Recuperado de <<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>>.
- Naciones Unidas. (1998) Resolución 52/13. *Cultura de paz*. Recuperado de <<https://www.um.es/paz/resolucion2.html>>.
- Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf>.
- OEA. (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará)*. OEA. Recuperado de <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>.
- OIT. (2021). *Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la covid-19*. OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_814506.pdf>.
- OMS. (2021). *Violencia contra las mujeres: estimaciones para 2018: estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres*. Resumen. OMS. Recuperado de <<https://www.who.int/es/publications/item/9789240026681>>.
- ONU Mujeres (s/f). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>>.
- ONU Mujeres. (2010). *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres*. Recuperado de <<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2011/Principios%20de%20empoderamiento/7principiosEmpoderamiento%20pdf.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2015). *La igualdad de género*. Recuperado de <<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2015/01/foll%20igualdadG%208pp%20web%20ok2.pdf>>.

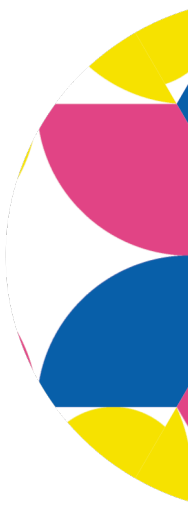
- ONU Mujeres. (2016). *La cedaw, Convención sobre los Derechos de las Mujeres*. Recuperado de <<https://www.refworld.org/es/pdfid/5bf2fcda4.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2017). *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*. Recuperado de <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.
- ONU Mujeres. (2020). *Glosario de igualdad de género*. Recuperado de <<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2022). *En la mira: Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia*. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2022/02/en-la-mira-dia-internacional-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-la-ciencia>>.
- ONU Mujeres y CEPAL. (2020). *Cuidados en América Latina y El Caribe en Tiempos de covid-19. Hacia Sistemas Integrales para Fortalecer la Respuesta y la Recuperación*. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45916/190829_es.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2017). *La dignidad humana*. Recuperado de <<https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>>.
- Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes*. Colección Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo* [cuaderno 4].
- Secretaría de Educación Pública. (2018). *Autonomía curricular. Retos, posibilidades y experiencias*. Recuperado de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-autonomia/1Autonomia_curricular_LibroDigital.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Taller intensivo de capacitación. "Horizontes: colaboración y autonomía para aprender mejor". Ciclo escolar 2020-2021*. Recuperado de <<https://anexosprofelandia.files.wordpress.com/2020/07/gti2021.pdf>>.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Guía introductoria*. Recuperado de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/VidaSaludable/docs/DVS_Guia_Introductoria.pdf>.
- SESNSP. (2022). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>>.
- UNESCO. (2002). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. Recuperado de <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity>>.
- UNESCO. (2006). *Plan de acción: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa*. Recuperado de <<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/plan-de-accion-programa-mundial-para-la-educacion-en-derechos-humanos-primera-etapa.pdf>>.



- UNESCO. (2011). *IV Jornadas de cooperación Iberoamericana sobre Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000191613.locale=es>>.
- UNESCO. (2013). *Caja de herramientas en educación para la paz*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221205.locale=es>>.
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697.locale=es>>.
- UNESCO. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. UNESCO. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423.locale=es>>.
- UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335.locale=es>>.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa.locale=es>.
- UNESCO-ONU Mujeres. (2019). *Orientaciones internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125/PDF/368125spa.pdf.multi>>.
- UNFPA. (2020). *Habilidades para la Vida*. Recuperado de <<https://lac.unfpa.org/es/topics/skills-life-%E2%80%93-habilidades-para-la-vida>>.
- UNFPA. (2021). *Educación sexual integral*. Recuperado de <<https://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral>>.
- UNICEF. (2011). *Breve Reseña de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, para adolescentes*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/lac/informes/cedaw-para-adolescentes>>.
- UNICEF. (2017a). *Habilidades para la vida. Herramientas para el Buen Trato y la Prevención de la Violencia*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/venezuela/informes/habilidades-para-la-vida-herramientas-para-el-buentrato-y-la-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia>>.
- UNICEF. (2017b). *Comunicación, infancia, y adolescencia. Guía para periodistas*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/argentina/informes/comunicaci%C3%B3n-infancia-y-adolescencia-gu%C3%ADa-para-periodistas>>.
- UNICEF. (2018). *Aprendizaje a través del juego. Reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>>.
- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, UNICEF. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>>.

United Nations. (2015). *Transformin our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado de <<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>>.

Vygotsky, L. (2003). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Crítica.

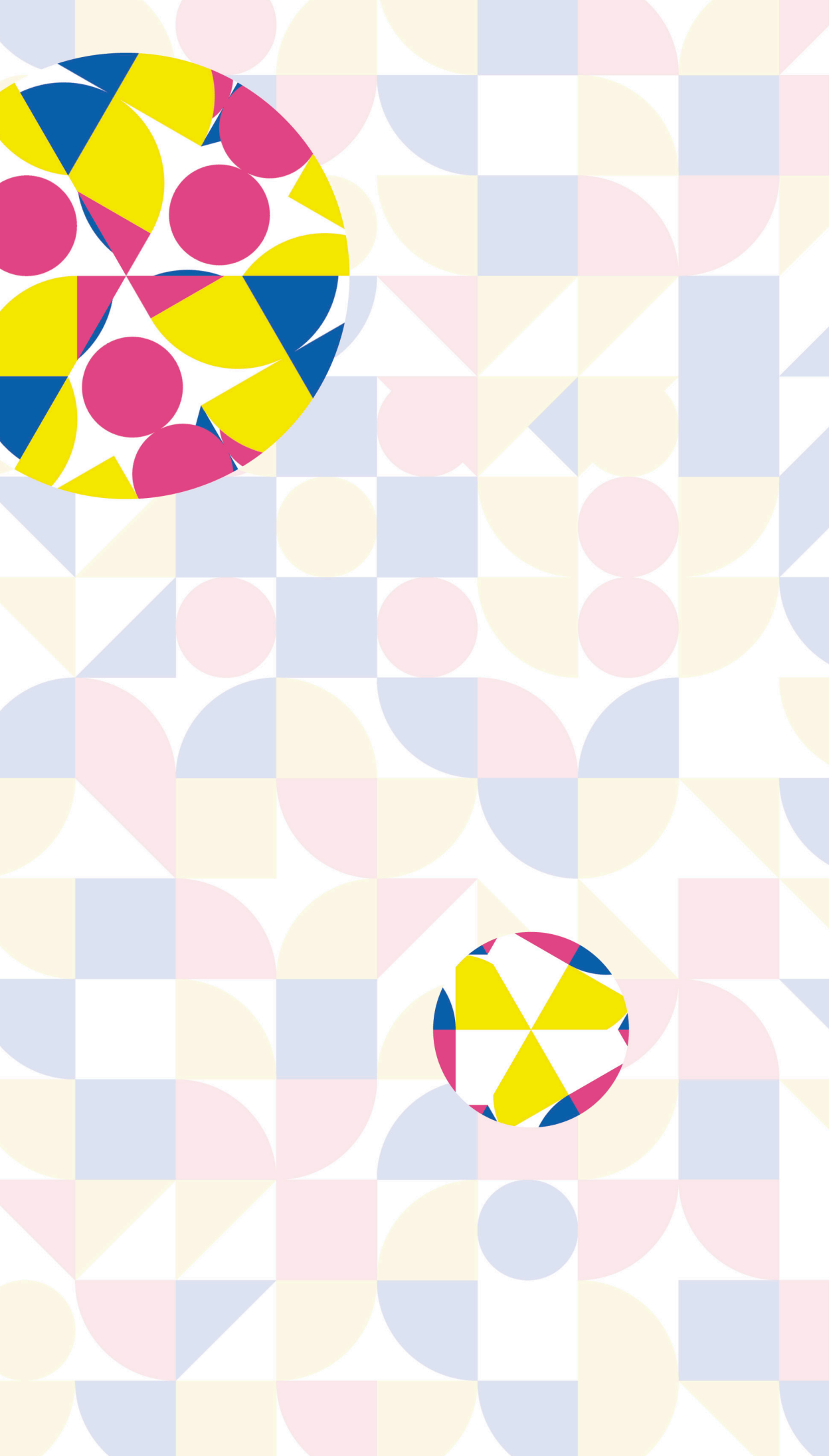




MAESTRAS Y MAESTROS CONSTRUIMOS IGUALDAD

CURSO PARA DOCENTES
DE EDUCACIÓN PREESCOLAR





Presentación

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de México (Seduc) forma parte de las iniciativas del gobierno de la entidad dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en la sociedad mexiquense. Tiene como objetivo que las y los estudiantes de educación básica y media superior promuevan la igualdad de género a partir de la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio responsable de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

La estrategia está orientada a:

- Desarrollar conocimientos, habilidades, valores y actitudes en niñas, niños y adolescentes, que contribuyan a construir relaciones basadas en la igualdad de género, el pleno ejercicio de sus derechos y la convivencia pacífica.
- Promover la reflexión sobre situaciones cotidianas, a fin de identificar los estereotipos y roles de género que fomentan la desigualdad y la violencia.
- Fomentar los derechos humanos asociados a la igualdad, diversidad e inclusión, a partir de la implementación de prácticas educativas adecuadas a las comunidades escolares.

La implementación de la estrategia estará a cargo del personal docente de educación básica y media superior. Para facilitar su diálogo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes y apoyar su tarea de promover la perspectiva de género, el desarrollo de nuevos conocimientos y prácticas que hagan efectiva la convivencia igualitaria y pacífica, la Seduc impartió el curso en línea denominado Maestras y Maestros Construimos Igualdad. Éste se propuso, como objetivo general, fortalecer las competencias profesionales docentes para la construcción de relaciones igualitarias entre niñas, niños y adolescentes, así como la promoción y el ejercicio responsable de los derechos humanos y de la convivencia pacífica en las escuelas, su entorno y la sociedad mexiquense.

Los contenidos del curso fueron distintos para cada nivel educativo de educación básica y media superior, respectivamente. El curso para docentes de educación preescolar se integra por los siguientes módulos:

- **Módulo 1. Mujeres y hombres: diferentes pero iguales.** Su objetivo es que cada participante comprenda cómo la construcción social de la feminidad y masculinidad genera desigualdad y disparidad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la importancia del docente en el cambio de las creencias y actitudes asociadas a la desigualdad.

- **Módulo 2. Derechos y valores para la igualdad de género.** Se propone que el personal docente reconozca los derechos que protegen el desarrollo integral de la niñez y garantizan la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- **Módulo 3. Una educación acorde a la construcción de ambientes escolares igualitarios y basados en la cultura de paz para niñas y niños.** Tiene como objetivo que las personas participantes aprecien la importancia del papel docente en el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que fomenten la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica y libre de violencia.

En el desarrollo de cada módulo, se promueve el análisis y la reflexión sobre prácticas docentes que reproducen ideas o creencias derivadas de los mandatos sociales de género, que es necesario identificar y erradicar en tanto limitan el desarrollo integral de las personas e impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



Módulo 1. Mujeres y hombres: diferentes pero iguales

Introducción

Este módulo tiene como objetivo que cada participante comprenda cómo la construcción social de la femineidad y masculinidad genera desigualdad y disparidad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la importancia del personal docente en el cambio de las creencias y actitudes asociadas a la desigualdad.

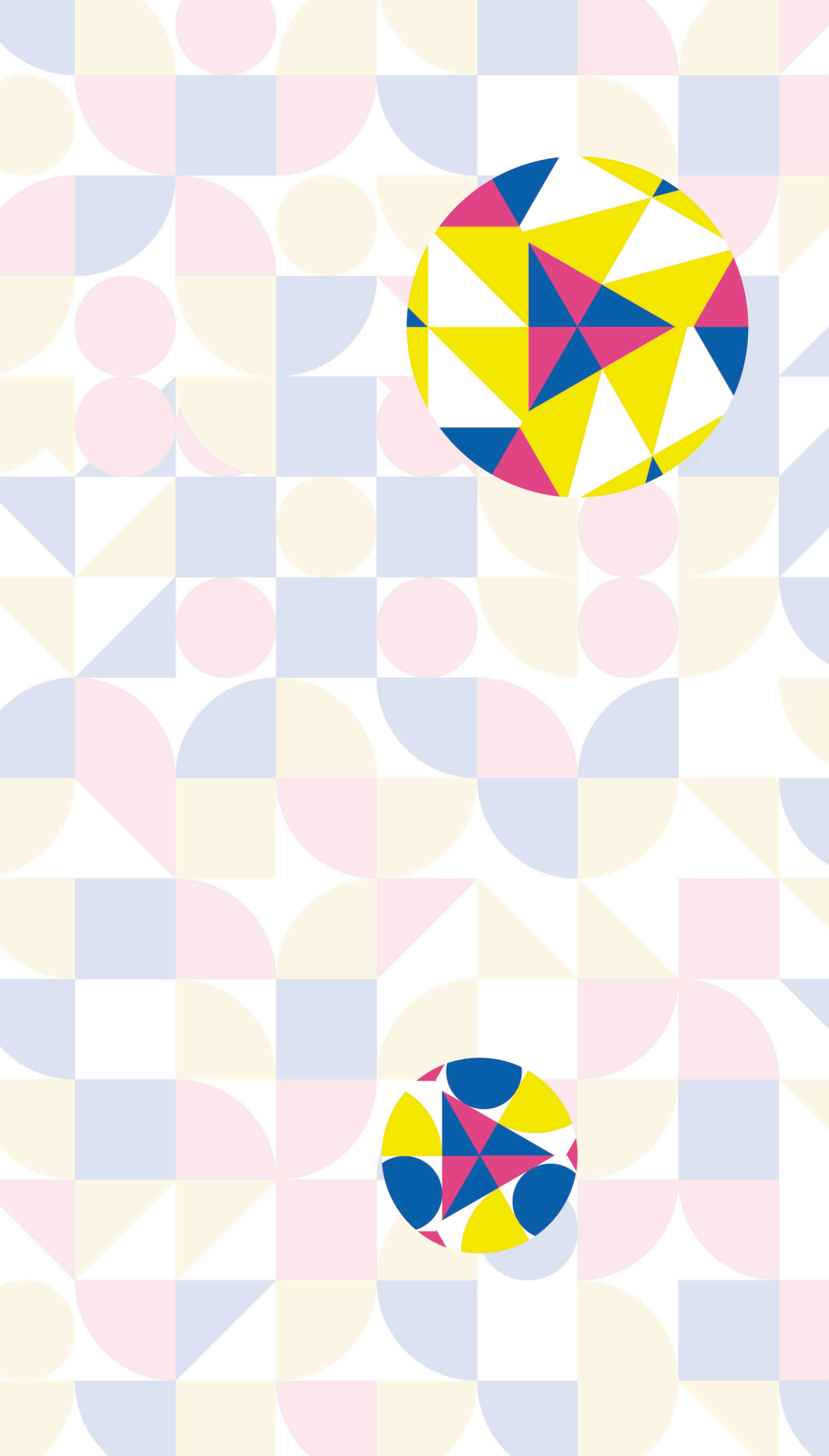
Para tal fin se revisarán dos temas. En el primero, veremos cómo a partir de las características biológicas con que nace un ser humano, la sociedad lo clasifica como mujer u hombre, le atribuye una serie de particularidades y cualidades y le asigna espacios y tareas que les diferencian y derivan en tratos desiguales y discriminación, que afectan principalmente a las niñas y mujeres, lo cual repercute en su desarrollo integral y el goce de sus derechos humanos.

El segundo tema presenta las desigualdades que experimentan mujeres y hombres y cómo afectan todos los ámbitos de su vida. Pues, a pesar de que los efectos de la desigualdad perjudican en mayor medida a las mujeres, también es cierto que limitan el pleno desarrollo de los hombres. De ahí la importancia del papel del personal docente en la transformación de las creencias, actitudes y conductas propias y del estudiantado en sus grupos para construir ambientes en los que se sientan valorados e impulsados a desarrollar todas sus capacidades humanas, de tal forma que accedan y gocen plenamente de todos los derechos que tienen por el solo hecho de ser humanas y humanos.

El abordaje de estos temas implica introducir algunos conceptos y ejemplos que ayuden a reflexionar sobre situaciones cotidianas de la experiencia personal y profesional, con el fin de revisar y cambiar todas aquellas creencias y prejuicios sobre lo que significa ser mujer u hombre en nuestra sociedad y que limitan el crecimiento propio y el de las y los estudiantes.

Para reflexionar

- ¿A qué se debe que las diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres generan desigualdad?
- ¿Qué condiciones son menos favorables para las niñas y cuáles para los niños?
- ¿Cuál es el papel del personal docente en la construcción de relaciones de género basadas en la igualdad entre mujeres y hombres?



Tema 1. La construcción social del género

Cuando un ser humano nace tiene un potencial muy amplio de posibilidades para desarrollarse. Sin embargo, este potencial inicial se limita con el proceso de socialización propio de cualquier sociedad, cuando a la persona se le asigna una serie de características, dependiendo de si se le clasifica como mujer u hombre.

Aun cuando hay evidencias que muestran que mujeres y hombres no nacemos con las características particulares que se asocian a lo femenino o lo masculino, en general, pensamos que mujeres y hombres nos comportamos de cierta forma porque esto es parte de nuestra naturaleza.

Piense cuántas veces ha escuchado que las mujeres son emocionales y los hombres racionales o que las niñas son tranquilas y los niños inquietos; que las mujeres son pasivas y los hombres tienen más iniciativa o que las niñas son pacíficas y los niños más agresivos, como si todas estas características dependieran de su sexo.

¿A qué se debe que no se reconoce que la forma de ser mujer u hombre es más un producto del aprendizaje social, que un resultado determinado por las características biológicas, y se sigue tratando a las personas de manera diferente y esperando cosas distintas de ellas en función de su sexo?

La respuesta se encuentra en que asociamos el cuerpo biológico a un cierto deber ser femenino o masculino que nos mandata la sociedad. Por ello, es de suma importancia comenzar por aclarar la diferencia entre los conceptos de sexo y género.

1.1 Sexo, género y estereotipos de género

El sexo se refiere al “conjunto de características biológicas que definen como hembras y machos al espectro de los seres humanos” (OPS y OMS, 2000, p. 7). Dichas características incluyen no sólo las observables a primera vista, como los órganos sexuales externos, sino que la determinación del sexo comprende diferentes aspectos:

- **Sexo genital interno.** Los hombres presentan el conducto deferente, la vesícula seminal y el conducto de eyaculación; las mujeres, las trompas uterinas, el útero y la vagina.
- **Sexo genital externo.** Los órganos sexuales externos de los hombres son el pene y el escroto; en las mujeres, son el clítoris y los labios mayores y menores en la zona de la vulva.
- **Sexo de asignación social.** Es la categorización de la persona cuando nace como niña o niño.

- **Sexo cromosómico.** Los hombres tienen un cromosoma sexual XY, mientras que en las mujeres es XX.
- **Sexo gonadal.** Los hombres tienen testículos y las mujeres ovarios.
- **Sexo hormonal.** La hormona principal, en el caso de los hombres, es la testosterona; las hormonas de las mujeres son los estrógenos y la progesterona (Corona y Ortiz, 2003).

Antes se creía que las características sexuales determinaban las cualidades y el comportamiento de mujeres y hombres, sin embargo, los aportes de la investigación —psicológica, social, antropológica, médica, etcétera— muestran la influencia de la educación y cultura en la construcción de la identidad y el comportamiento de las personas, a partir de la designación social del sexo.

Para reflexionar

Dedique un momento a recordar todas las veces que ha deseado expresar o hacer algo y se limita porque le hicieron creer que no es propio de su sexo. Por ejemplo, si es mujer, tal vez le enseñaron que a usted le correspondía cocinar o que no podría cursar una carrera profesional; si es hombre, quizá piense que no debe llorar para expresar su tristeza.

En su labor docente repase cuántas veces ha impuesto límites semejantes a niñas y niños a partir de las mismas ideas. Por ejemplo, pudo haber limitado a las niñas a expresar su enojo o a realizar tareas que impliquen la fuerza física y a los niños a utilizar juguetes, ropa o accesorios considerados femeninos.

Las personas no somos ajenas a las construcciones de género y las reproducimos en los espacios donde vivimos cotidianamente. De ahí la importancia de revisar qué ideas y creencias tenemos en torno a lo que significa ser mujer u hombre, para empezar a cambiar todas aquellas que limiten nuestro propio desarrollo como personas, así como el de niñas y niños con quienes trabajamos en educación preescolar.

Para reflexionar

- ¿Qué cambios podría hacer en la forma en que trata a niñas y niños para evitar la reproducción de estereotipos y roles de género?

Durante la socialización, una vez que una persona es categorizada como mujer u hombre, comienza un proceso complejo que da lugar a la construcción de la feminidad, para ellas, y la masculinidad, para ellos, lo que se relaciona con las cualidades y tareas que les son impuestas de acuerdo con la cultura a la que pertenecen.

A este sistema o red de creencias, actitudes, valores, formas de comportamiento y maneras de ver el mundo, que se aprenden desde el nacimiento y que son diferentes dependiendo de la etiqueta que se le ponga de mujer u hombre, se le conoce como género (OPS y OMS, 2000). Por ello, se puede afirmar que el género



es el resultado de una construcción social e histórica, que toma como base algunos aspectos del sexo para clasificar a los seres humanos en dos grupos: femenino y masculino.

En nuestra cultura aún se espera que las mujeres sean sensibles, dependientes, serviciales y que se dediquen a tareas relacionadas con las labores domésticas y el cuidado de otros integrantes del grupo familiar o de la sociedad. En contraste, de los hombres se espera que sean fuertes, propositivos, con capacidad de tomar decisiones y que se dediquen a actividades económico-productivas o políticas.

Un aspecto central de la construcción de género es que produce una serie de pautas que determinan cómo se debe organizar el mundo, las cuales comprenden prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores de los grupos sociales que dan sentido a la forma como se relacionan las personas, dependiendo del momento histórico y social en que se desarrollan. Esto se denomina orden de género (Barbieri, 1993).

Dicho ordenamiento se refleja en la distribución de características, comportamientos, tareas y papeles que responden a esta separación en femenino y masculino; esto determina en gran medida la organización de la sociedad, donde las mujeres son subordinadas y los hombres dominan los espacios y recursos, lo que conlleva una distribución desigual de bienes, recursos, derechos y poder.

La socialización del género incluye diferentes mecanismos, entre ellos destacan los estereotipos y roles de género, definidos del siguiente modo:

- **Estereotipos de género.** Son el conjunto de ideas, creencias y expectativas simples, pero arraigadas en la conciencia social, mediante las que se atribuyen características y conductas a las personas dependiendo de su sexo. Estos patrones pueden identificarse cuando se emiten opiniones sobre las características específicas, el uso exclusivo de algún objeto o desarrollo de alguna actividad por el hecho de ser mujer u hombre (Inmujeres, 2020).
- **Roles de género.** Son las responsabilidades asignadas socialmente a las personas según su sexo. A los hombres les son dadas las tareas que se encuentran en el espacio público, mientras que a las mujeres se les encargan aquellas que se realizan en el espacio doméstico o privado (Inmujeres, s/f).

Se puede decir que estos mecanismos funcionan como los “guardianes del orden de género” y, por tanto, limitan las aspiraciones, capacidades y anhelos que unas y otros puedan desarrollar.



Sabía que...

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (Endireh, 2016), con información de mujeres de 15 años o más que viven en el país, muestran cómo algunas creencias refuerzan el orden de género:

- 69.6% está de acuerdo con que las mujeres deben ser igual de responsables que los hombres de traer dinero a casa y de cuidar a niñas, niños y personas ancianas o enfermas; mientras que 47.6% opina que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas e hijos.
- 47% considera que las mujeres no deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse y 32.2% opina que las mujeres deben vestir sin escotes para no ser molestadas por los hombres.
- 14.3% está de acuerdo en que los hombres deben ganar más salario que las mujeres.
- 12.7% no está de acuerdo en que los hombres deben encargarse —al igual que las mujeres— de las tareas de la casa, así como de cuidar a niñas, niños y personas ancianas o enfermas.
- 10.4% considera que los hombres deben tener mejores puestos que las mujeres en los trabajos.
- 8% señaló que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera.

Por su parte, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 (INE, 2018) captó la percepción de la realidad cotidiana de niñas, niños y adolescentes en torno a varios temas. En relación con la igualdad de género se reveló lo siguiente:

- 70% de las niñas y los niños manifestaron que las tareas del hogar las pueden desempeñar ambos sexos; sin embargo, 12.3% de las niñas opinan que es una actividad que sólo pueden realizar las mujeres, frente a 21.3% de los niños que piensan igual.

Fuente: Inmujeres, 2020.

Para reflexionar

Le invitamos a pensar en la idea que usted aprendió sobre lo que significa ser mujer u hombre y analizarla con base en las siguientes preguntas:

- ¿Es similar a lo que su abuela o abuelo creían? ¿En qué se parece? ¿En qué es diferente?
- ¿Sus hijas, hijos, sobrinas o sobrinos tienen una idea semejante? ¿En qué se parece? ¿En qué es diferente?
- ¿Qué tanto su propia experiencia de vida coincide con esa idea de mujer u hombre? ¿En qué difiere?
- Si no coincide, ¿qué le llevó a cambiarla y qué efectos ha tenido en su vida?
- ¿Qué podría usted hacer para que niñas y niños revisen la idea que tienen de ser mujer u hombre?



Si desea profundizar en el tema, le recomendamos ver:

- Mattel Español-Latinoamérica (2019). *La brecha de sueños*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=S3_DDLGIpaM>.

Algunos de los estereotipos y roles de género más comunes en nuestra cultura son los siguientes:

	Mujer	Hombre
Estereotipos	Coqueta Subordinada Dependiente Delicada Sutil Sensible Tierna Obediente Torpe Pasiva sexualmente Emocional	Seductor Poderoso Independiente Valiente Brusco Práctico Dominador Rebelde Hábil Activo sexualmente Racional
Roles	Administrar los recursos Acatar y obedecer Ser madre, esposa, ama de casa, cuidar a personas enfermas o adultas mayores, Realizar trabajos no remunerados, voluntarios o complementarios	Proveer los recursos Tomar decisiones y mandar Ser proveedores, jefes de familia, hacer las reparaciones, proteger a la familia Realizar trabajos remunerados

Los estereotipos y roles de género promueven la jerarquización de los sexos, ésta se caracteriza por dar una más alta valoración a los hombres, en comparación con la poca o nula valoración de las mujeres, lo que favorece la discriminación y desigualdad social que viven.

Si desea profundizar en el tema, le invitamos a ver el siguiente video:

- *Le Difference* (2015). *¿Qué significa hacer algo #Comoniña?* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BfkdBz5_OcY>.

Para reflexionar

- ¿Ha escuchado las expresiones “lo hace como niña” o “parece niña”? En su caso, ¿dónde las ha escuchado y desde cuándo?
- ¿Alguna vez las ha utilizado?
- ¿Le resultan familiares algunas de las ideas que presenta el video sobre lo que significa “hacer algo como niña”?
- En su contexto, ¿qué significa “hacer algo como niña”?
- ¿Por qué cree que “hacer algo como niña” se asocia con ideas negativas o relacionadas con la inferioridad?
- ¿Qué cambios podría hacer para favorecer un autoconcepto positivo en las niñas y para motivarlas a seguir sus sueños?
- ¿Cómo cree que estas ideas y mensajes afectan a las niñas al escucharlas reiteradamente a lo largo de su vida?



Los mandatos de género que se expresan en los estereotipos y roles afectan negativamente el libre desarrollo, principalmente, de las mujeres y niñas, pero también limitan de distintas formas a los hombres y niños.

- ¿Qué cambios haría para que “hacer algo como niña” no implique una descalificación?
- En su opinión, ¿los mandatos de género y estereotipos que se derivan de ellos perjudican a los hombres?

Durante la infancia, los estereotipos de género pueden afectar el desarrollo de las niñas, limitando la confianza en sus acciones, su autoestima y la capacidad de ser autónomas, lo que ocasiona que se les coloque como personas dependientes y con poca capacidad para decidir por sí mismas. Esta situación produce marginación y menor éxito en las mujeres en todas las áreas de su vida, particularmente, en la laboral y la pública (Subirats, 2003).

Las diferentes instituciones sociales en las que niñas y niños se desarrollan, como la familia, escuela, religión, etcétera, inculcan en ellas y ellos las normas y valores de la sociedad a la que pertenecen, incluyendo los estereotipos y roles de género.

En el ámbito escolar, los estereotipos de género tienen una influencia determinante en la distribución de tareas y beneficios. Según los estereotipos preponderantes, se asocia a las mujeres con una “propensión natural” a las carreras que impliquen ocuparse y cuidar de los demás, como la enfermería o el trabajo social; mientras que los hombres serán más aptos para los deportes y las ciencias como biología, matemáticas o física. Así, ciertas competencias o destrezas como la delicadeza, ternura, habilidad manual, empatía, etcétera, no se consideran adquiridas por medio de la formación y experiencia, sino como atributos femeninos. Asimismo, se genera una doble forma de valorar a las mujeres y a los hombres ante una misma situación en los espacios escolares; por ejemplo, el éxito suele atribuirse, en el caso de las mujeres, al esfuerzo, la abnegación y el compromiso, mientras que en el caso de los hombres es producto de sus habilidades y competencias. También suele ocurrir que una misma actitud o comportamiento dé lugar a apreciaciones distintas; por ejemplo, cuando las mujeres son competitivas, frecuentemente se les califica como agresivas o combativas, mientras que en los hombres se elogia por ser una muestra de ambición de logro y voluntad de destacar.

Estos estereotipos reproducen esquemas de desigualdad y discriminación en menoscabo de las mujeres y niñas, pues —aunque siguen destacando en los aspectos escolares— debido a su sexo se les desalienta para realizar algunas actividades, interesarse en ciertos temas o problemáticas y participar en determinadas iniciativas. Todo esto resulta de las relaciones asimétricas derivadas del orden de género, que otorga una posición de subordinación a las mujeres y lo femenino frente a la posición de mayor valor y poder a los hombres y lo masculino.



Sabía que...

A pesar de que muchos de los estereotipos de género persisten entre niñas, niños y adolescentes mexicanas y mexicanos, se observan algunos avances hacia la igualdad, como lo revelan los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 (INE, 2018). Los datos muestran lo siguiente:

- Seis de cada 10 niñas y niños de México opinan que ellas, las niñas, son quienes pueden jugar con muñecas, aunque el resto considera que es una actividad permitida para ambos.
- Al preguntarles a niñas y niños sobre ciertas habilidades, arriba de 80% considera que ser inteligente es igual para ambos sexos; no obstante, los niños encuentran que ellos son más fuertes en 31%, y sólo 3% de ellas piensa que las niñas lo son.

La educación es fundamental para combatir la discriminación y los estigmas relacionados con los estereotipos de género. En particular, para niñas y niños de educación preescolar, la escuela —junto con la familia— es un espacio de socialización preponderante, donde niñas y niños aprenderán cómo relacionarse con sus iguales y, a través de las pautas de convivencia diaria, bien pueden desarrollar las actitudes y valores favorables para construir un mundo más igualitario, equitativo y pacífico.

Fuente: Inmujeres, 2020.

1.2 La división sexual del trabajo: lo público y lo privado

Otro de los mecanismos relevantes en la construcción de género es la división sexual del trabajo, ya que determina en gran medida las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres y los espacios que ocupan en la sociedad. Este concepto se refiere a la organización de las tareas en productivas —trabajo— y reproductivas —cuidado—, a partir del criterio de la pertenencia a un sexo u otro y al tipo de rol de las mujeres y los hombres en las familias.

Por un lado, a las mujeres se les asigna el trabajo reproductivo, que se refiere a las actividades destinadas a atender las necesidades físicas y/o de bienestar de quienes integran el hogar y que no implican una remuneración. Por otro lado, a los hombres se les adjudica el trabajo productivo, que comprende las actividades realizadas para generar bienes o servicios destinados a terceras personas y por las que se recibe un pago (Inegi, 2019).

En relación con este tema, le invitamos a ver el siguiente video: *Niños y salarios desigual entre hombres y mujeres*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=uPoSnWupFxm>>.

Para reflexionar

- ¿Cómo se sintió al ver el video?
- ¿Ha vivido u observado situaciones similares?
- ¿Qué ideas sobre las mujeres, los hombres y las tareas que realizan se utilizan para justificar la desigualdad en las remuneraciones?

- ¿Cómo afecta a niñas y niños este trato diferenciado?
- ¿Qué cambios puede hacer para evitar el trato injusto entre niñas y niños?

Esta división implica un reconocimiento y una valoración desigual del trabajo, debido a que las tareas que por costumbre han sido realizadas por las mujeres no cuentan con remuneración económica, pues se considera que, por su naturaleza, les corresponden. Si se embarazan, son ellas quienes deben cuidar de hijas e hijos. En contraste, a las labores que realizan regularmente los hombres y que implican la transformación de los recursos socialmente disponibles en productos, bienes y servicios se les otorga un valor y, por lo tanto, merecen una remuneración porque, además de esfuerzo, involucran conocimientos y habilidades que deben desarrollarse.

Esta división de tareas se reproduce en todos los ámbitos en que se desarrollan las personas, mediante el reparto diferenciado de labores y espacios. Comienza desde la infancia cuando, por ejemplo, a las niñas se les encargan las tareas de limpieza del hogar y el cuidado de sus hermanas o hermanos más pequeños, mientras que a los niños se les pide, regularmente, salir a los comercios cercanos a comprar lo necesario.

Podemos ver un claro ejemplo de ello en el reparto de tareas dentro del hogar. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2019a), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), las mujeres de 12 años y más dedican un promedio de 39.7 horas a la semana a realizar trabajos no remunerados en el hogar (TNRH), en contraste con los hombres, que dedican 15.5 horas a este tipo de labores.

Cuando se revisa el desglose de horas por tipo de tareas, se observa mejor la división sexual, como lo muestran las siguientes gráficas:



Fuente: Inegi. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.



TNRH CUIDADOS PARA EL PROPIO HOGAR

Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza la actividad de cuidado y tasas de participación, por sexo, tipo cuidado y característica del integrante del hogar, 2019



¹ Los cuidados pasivos se captan con las preguntas "mientras hacia otra cosa, ¿los cuidó o estuvo al pendiente?"
 Nota: La diferencia no es significativa

Fuente: Inegi, 2020.

Esta división sexual se expresa también en la forma cómo mujeres y hombres se apropian y desenvuelven en los espacios. La diferenciación entre lo público y lo privado delimita de manera tajante la apreciación social de los lugares en los que ellas y ellos deben y pueden estar y desarrollarse. Mientras que a las mujeres se les designa el hogar como adecuado para su estancia, a los hombres se les alienta a estar fuera de ésta.

Incluso, en el caso de las mujeres, se les educa para sentirse inseguras en el espacio público, con razones que refuerzan la idea de que ellas son débiles e incapaces de defenderse por sí mismas y que justifican las violencias que puedan experimentar. Por ejemplo, cuando una mujer es víctima de algún delito o violencia, muchos de los comentarios que recibe son "¿qué andaba haciendo afuera de su casa?", "¿por qué andaba sola a esas horas?" o "¿cómo iba vestida?", como si ella fuera la responsable de lo que está viviendo y no la persona que la agredió.

Esta idea tan arraigada de que el espacio público no es para las mujeres las convierte en un blanco de la violencia, lo que inhibe gravemente su capacidad para disfrutar de los derechos y las libertades en un plano de igualdad con los hombres.

Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe, 2019), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2019b), indican que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en cualquier espacio público, principalmente en lugares como el cajero automático (86.9%), el banco (78.2%), el transporte público (75%) y la calle (74.6%).

La escuela no es un espacio ajeno al género, por lo que reproduce esta división en su forma de organización y reparto de las tareas. Así, encontramos diferencias en el tipo de uniforme que se les permite portar a niñas y niños. Además, se establece que hay actividades o juegos propios para ellas y ellos, se hacen comparaciones sexistas como "lo hace como niña" o "parece niño" o, en

determinada materia, se esperan mejores resultados de aprendizaje en unas u otros.

También se ha observado que las áreas escolares asociadas al aula se relacionan con las ideas de orden, pasividad y recogimiento, mientras que todos aquellos espacios dedicados al esparcimiento representan lo no ordenado y lo activo. Es común ver que el área principal del patio sea ocupada por los niños, mientras que las niñas ocupan la periferia para que “no las lastimen”.

Para reflexionar

Sobre la forma como la división sexual del trabajo es evidente, le invitamos a pensar en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las razones por las que, en educación preescolar, el personal docente está integrando mayormente por mujeres?
- ¿A qué se debe que se hagan filas de niñas y niños?
- ¿A las niñas se les involucra más en tareas de limpieza y se les observa con mayor rigurosidad que a los niños?
- ¿Qué roles de cuidado observa que se reproducen en las interacciones en el aula?
- ¿Por qué si una niña o un niño no va limpia o limpio a la escuela se tiende a pensar que la mamá no hace bien su tarea de cuidado y no se juzga al papá de la misma forma?
- ¿A qué se debe que a los padres de familia no se les incentiva de la misma forma que a las madres en la participación en las reuniones escolares?

Como se puede apreciar, en la organización escolar, en general, y del aula, en particular, se sigue reproduciendo la división sexual del trabajo, a pesar de que nuestro contexto ha cambiado y de que cada día se reconoce que mujeres y hombres por igual tienen la capacidad de incursionar exitosamente en las tareas productivas y reproductivas.

Las mujeres se han incorporado exitosamente en el ámbito público; aunque, a la vez, debe decirse que los hombres no lo han hecho en la misma medida en el ámbito privado. Esto representa sobrecarga principalmente para las mujeres y es evidencia de la desigualdad. Pero, más aún, si se analiza con detenimiento, que los hombres no se involucren en el ámbito privado limita sus capacidades, por ejemplo, para cuidarse y cuidar a sus seres queridos o fortalecer sus lazos familiares. De ahí la importancia de identificar estos sesgos de género y transformarlos de manera que mujeres y hombres tengan la oportunidad de desarrollarse integralmente.

Para reflexionar

- ¿Qué puede hacer el personal docente para favorecer que niñas y niños se apropien del espacio privado y público de manera igualitaria?



1.3 Las instituciones socializadoras del orden de género

La reproducción y reforzamiento de la construcción del género se da mediante el proceso de socialización, el cual implica que cada persona, dependiendo de su sexo, interiorice las pautas sobre qué pensar o hacer para cumplir con las expectativas de género.

Para reflexionar

Antes de revisar este contenido, le invitamos a elaborar una lista de todos aquellos mensajes que ha recibido sobre lo que significa ser mujer u hombre, según sea su caso, durante la infancia, adolescencia, juventud y adultez. Incluya tanto las características, los comportamientos o las tareas que le tocaba hacer; posteriormente, identifique quién le dio esos mandatos, ¿algún familiar, amiga o amigo...? O, tal vez, ¿los captó a través de programas de televisión, películas, canciones, anuncios...?

Cuando tenga la lista, compare si hay diferencias entre los mensajes que recibió en cada etapa y quién se los dio. Piense qué tanto su identidad como mujer u hombre concuerda o difiere de los mandatos recibidos y, en su caso, qué le llevó a modificarlos.

Las ideas sobre el significado de ser mujer u hombre cambian; compárelas con aquellas con las que crecieron sus abuelas, abuelos, padre o madre o con las de niñas y niños de su escuela, y notará diferencias importantes. ¿Qué idea de mujer y de hombre promovería entre niñas y niños para favorecer su desarrollo integral?

El proceso de socialización del género inicia en la familia, con las expectativas que tienen madres, padres y demás personas responsables de la crianza sobre la forma de educar y lo que se espera de ese bebé, dependiendo de si es niña o niño, y que se basan en esquemas que responden a la cultura en la que se desarrolla esa persona.

En las familias, la niña o el niño encuentra los primeros modelos de feminidad y masculinidad y puede aprender cómo se relacionan. A través de esas experiencias, niñas y niños aprenden cómo ser mujeres u hombres; por ejemplo, cómo se viste mamá y papá, quién se hace cargo del cuidado de hijas e hijos, personas enfermas, con discapacidad o adultas mayores, quién trabaja fuera de casa, qué actividades se les asignan a niñas y niños, quién administra los diferentes recursos de los que dispone el grupo familiar, quién toma las decisiones, quién tiene el poder, etcétera.

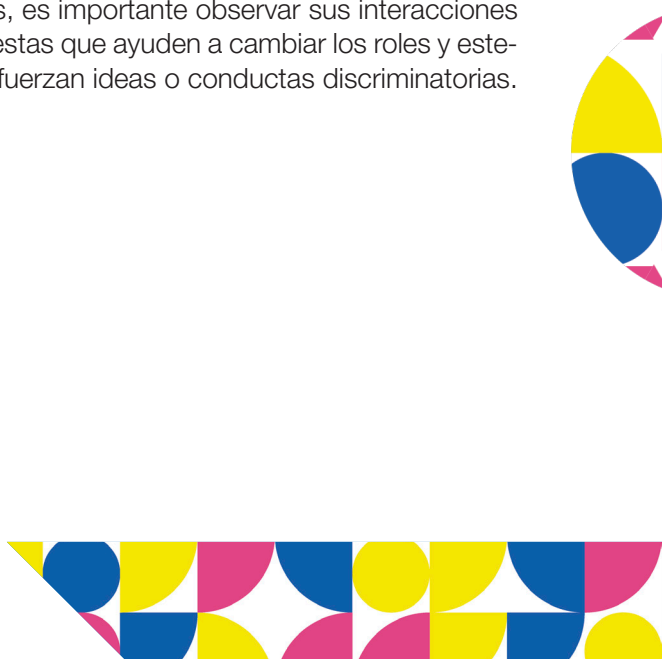
Este proceso de socialización de género no se limita a la infancia y a la familia. La persona refuerza la conformación de su identidad de género a lo largo de toda su vida, mediante la interacción que experimenta en los diferentes contextos en los que se desarrolla, tales como la escuela, las redes de amistades, el grupo religioso al que pertenece, los espacios de convivencia o esparcimiento, los medios de comunicación, el lugar de trabajo, etcétera. Revisaremos dos instancias que nos parecen de particular importancia en la infancia.

La escuela, debido a su papel en la formación de las personas, la transformación y el desarrollo de las sociedades, tiene un papel primordial en el proceso de la socialización de género. Es importante que el personal docente tenga claridad de lo que implica el proceso de socialización de género, para mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres no se dan sólo por las características biológicas, sino también por las diferencias culturales, y que no existe un modelo único de feminidad y masculinidad, pues incluso algunos de los que la sociedad nos ha enseñado pueden ser dañinos.

Los medios de comunicación también juegan un papel relevante en el proceso de socialización del género en la infancia, por los modelos de feminidad y masculinidad que muestran. De acuerdo con la investigación de Espinar (2007), en los medios persiste una programación dirigida a las infancias caracterizada por rasgos estereotipados de género. Por ejemplo, en los programas de televisión, hay mayor presencia de hombres protagonistas, quienes destacan por su inteligencia, cuentan con más habilidades físicas que verbales y con una expresión limitada de sentimientos; en el caso de las mujeres, es más probable que representen edades tempranas, lo que se considera infantilización, y que se les caracterice como poseedoras de poderes mágicos o sobrenaturales.

En cuanto a la publicidad, se observó que a las niñas se les presentan juguetes y accesorios asociados con el cuidado de otras personas y de la belleza, mientras que a los niños se les ofrecen juguetes electrónicos, videojuegos o juegos de manipulación. Asimismo, la publicidad enfocada en los niños se caracteriza por un ritmo rápido y dinámico e, incluso, por una mayor presencia de comportamientos violentos. Todo ello contribuye a reforzar una imagen estereotipada de las niñas-princesas y los niños-héroes.

Para comprender mejor cómo se da el proceso de socialización del género en los primeros años de vida, es importante considerar, además de las instancias responsables, que el medio para la apropiación de la identidad de género es primordialmente el juego. Esta actividad refleja los significados y las representaciones de lo que implica ser mujer u hombre; también, con ella las personas adultas refuerzan o desalientan conductas, intereses, valores y creencias, dependiendo de si se pertenece a un sexo u otro. Para conocer y cambiar las ideas de lo que significa ser mujer u hombre entre niñas y niños, es importante observar sus interacciones lúdicas y hacer propuestas que ayuden a cambiar los roles y estereotipos, los cuales refuerzan ideas o conductas discriminatorias.



Tema 2. Expresiones de la desigualdad y cómo transformarlas

2.1 Desigualdad de género a nivel social y en el aula

La desigualdad como producto de la asignación diferenciada de características, espacios y tareas, con base en el sexo, afecta principalmente a mujeres y niñas, porque se otorga menos valor a todo lo asociado con lo femenino. Dicha desigualdad se manifiesta en todos los ámbitos de la vida y afecta el desarrollo pleno de ellas.

Una de las expresiones más graves de la desigualdad de género es la discriminación que afecta, sobre todo, a las mujeres, debido a que genera prejuicios traducidos en actitudes y prácticas que niegan o limitan sus derechos.

En nuestro país, la discriminación es considerada una conducta indeseable en las relaciones entre las personas y entre los grupos sociales, que debe ser erradicada por su orientación contraria al principio de igualdad establecido en la Constitución, y a la no discriminación como un valor fundamental y universal. En ese sentido, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), la define en su Artículo 1, fracción III, como:

toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

La discriminación daña a las personas porque limita sus derechos y oportunidades, además, implica una relación desigual basada en una valoración negativa de aquellas personas a las que se considera inferiores a otros por su sexo, raza, discapacidad, etcétera (Rodríguez, 2006).

Por lo anterior, ha sido necesario reconocer que existe una discriminación específica contra niñas y mujeres. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1979), a través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) la define como:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.



Es importante mencionar que la discriminación puede ser de dos tipos: directa o indirecta. La *discriminación directa* se ejerce cuando existen reglas o prácticas explícitas para señalar o excluir a las personas por alguna condición específica, afectando sus derechos. Por ejemplo, cuando a una niña no se le permite realizar una actividad que implica fuerza física.

Por su parte, la *discriminación indirecta* comprende las reglas o los procedimientos que, en apariencia, son neutrales, pero resultan en una exclusión o lesión de las personas. Por ejemplo, no existe ninguna regla que impida a las niñas destacar en áreas de conocimiento como las matemáticas; sin embargo, en nuestro país algunos estudios mostraron que, cuando las escuelas están conformadas exclusivamente por niñas, sus calificaciones son mejores en cuanto al aprovechamiento, la comprensión y el saberse con habilidades para esa materia, mientras que, en la modalidad mixta, las matemáticas no representan mayor interés por parte de las alumnas (González, 2004), debido al trato diferenciado que reciben del personal docente y las expectativas que tiene sobre ellas.

Las consecuencias de la discriminación que viven niñas y mujeres por razones de género se observan en todos los ámbitos de su vida, como lo ilustran los siguientes datos:

- **Educación.** La Encuesta Intercensal 2015 arrojó los siguientes datos:
 - La proporción de población femenina analfabeta era de 6.5% y en la masculina era 4.4%. El analfabetismo en la población femenina de 15 años y más era de 22.3%, mientras que el de la población masculina era de 13%. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, cuatro de cada cien hombres y seis de cada cien mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.
- **Salud reproductiva.** La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid, 2018) encontró los siguientes datos:
 - 50.6% de las mujeres embarazadas de 15 a 49 años, que tienen dos o más hijas o hijos sobrevivientes, no deseaban su embarazo.
 - De las mujeres que han tenido relaciones sexuales, 59.4% declararon que no utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación. Entre ellas, 28.4% no tenía planeado sostener relaciones sexuales, 24.1% desconocía métodos anticonceptivos y 24.4% no deseaba embarazarse.
- **Trabajo.** La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el segundo trimestre de 2019, muestra lo siguiente:
 - De cada 100 personas de 15 años o más económicamente activas, 45 son mujeres, mientras que 78 son hombres. La tasa de participación laboral de los hombres fue 1.7 veces mayor que la de las mujeres.
 - Mujeres y hombres no reciben el mismo salario por un trabajo con el mismo valor. Es decir, en México, la brecha



salarial de género es de 13%: por cada cien pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 87.

- Las mujeres invierten 2.6 veces más tiempo que los hombres en tareas de cuidado no remuneradas. A falta de tiempo y opciones de empleo formal flexible, la mayoría de las mujeres busca empleos de medio tiempo, por honorarios, auto-emplearse o emprender.
- **Violencia.** Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016) muestran los siguientes datos:
 - Dos terceras partes de las mujeres de 15 años y más (66.1%) reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida por parte de cualquier agresor: 49% fue víctima de violencia emocional, 29% de violencia económica o patrimonial, 34% de violencia física y 41.3% de violencia sexual.
 - En 43.9% de las mujeres de 15 años y más la violencia ha sido ejercida por parte de sus parejas en algún momento de su actual o más reciente relación —sea por matrimonio, convivencia o noviazgo—.

Fuentes: Inmujeres, 2020, IMCO, 2021.

La discriminación hacia niñas y mujeres se ha justificado a partir de una condición determinada por sus características biológicas. Pero, como vimos en el primer tema, son la cultura y las costumbres —y no los genes ni la herencia— las que fomentan la discriminación sistemática, limitando sus oportunidades de desarrollo integral.

Un aporte fundamental en este sentido es la *perspectiva de género*, la cual nos ayuda a comprender cómo mujeres y hombres se construyen y relacionan entre sí a partir de los mandatos sociales y culturales, así como a aceptar que esto puede modificarse. Puesto que los roles de género no están determinados biológicamente, es posible identificar caminos para cambiar las disparidades que generan, a fin de lograr el libre desarrollo de todas las personas y relaciones de género más igualitarias y equitativas.

Una perspectiva o un enfoque refiere a un punto de vista a partir del cual se analizan e interpretan los hechos. Por ejemplo, una persona que necesita anteojos se percata de que sin ellos observa su entorno de forma diferente, incluso borrosa, pues no alcanza a observar las particularidades de los objetos, o simplemente no puede verlos; mientras que, al usarlos, distingue claramente rasgos, características y detalles que antes no lograba identificar con claridad.

De la misma manera, la perspectiva de género posibilita mirar la realidad desde otro lugar, pues proporciona herramientas —teóricas y metodológicas— para cuestionar lo aprendido y asumido de forma natural, en este caso, la forma en que se relacionan mujeres

y hombres. En este curso le invitamos a reaprender a observar el mundo para identificar las desigualdades que afectan a las personas, específicamente en el ámbito escolar, y, principalmente, a niñas y mujeres.

Por ello, es importante que, como docente, pueda incorporar esta forma de aproximación al mundo, con la finalidad de cuestionar todas aquellas creencias, valores y prácticas que limitan el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos de estudiantes debido a su sexo.

Cabe señalar que este cambio de mirada es un proceso gradual y constante, pues implica modificar muchas de las cosas que se han aprendido a lo largo de la vida. El primer paso es hacer una reflexión honesta y profunda sobre la concepción de mujer y hombre que se tiene, esto ayudará a identificar todos aquellos mandatos de género que se han internalizado a lo largo de la vida, para evitar dejarse llevar por ellos o reproducirlos en el trato con el estudiantado.

2.2 El papel docente en la promoción de la igualdad entre niñas y niños

Nadie elige nacer mujer u hombre. Las personas nacemos con características sexuales biológicamente diferentes, pero ello no tendría que traducirse en un trato desigual. Sin embargo, como hemos revisado a lo largo del módulo, la construcción social del género organiza de manera diferenciada el mundo para mujeres y hombres, y coloca en una jerarquía superior a todo lo masculino, en menos-cabo de lo clasificado como femenino. Esto da origen al sexismo, es decir, las prácticas discriminatorias basadas en creencias sobre el sexo y género de las personas, que perjudican especialmente a las mujeres, disminuyendo sus posibilidades de desarrollarse de manera integral y ejercer sus derechos plenamente.

Si se reconoce el mundo en su diversidad, incluyendo a las personas, las diferencias no tendrían por qué generar desventajas para unas en relación con las otras. La diversidad debe ser un valor social y no un obstáculo a superar; en la medida en que aprendamos a valorarla como una oportunidad, nos enriqueceremos y creceremos como personas y como sociedad.

La incorporación del valor de la diversidad en la cotidianidad sucederá cuando los principales agentes de socialización, como la familia y la escuela, le otorguen un significado positivo. Es en la familia que niñas y niños reciben la herencia cultural integrada por tradiciones, costumbres, afinidades, aversiones, formas de pensar, creencias, etcétera, lo que les permitirá integrarse paulatinamente a la sociedad y comenzar a manifestar su comportamiento (Pinto, 2016).

Si bien se reconoce la influencia de este primer contacto con los valores en niñas y niños, no siempre son positivas las expresiones de valores que manifiestan. De ahí que la escuela tenga un papel importante en la formación de valores, dado que es intencional y sistemática.



Para reflexionar

La escuela y usted como docente tienen el papel de educar con valores que favorezcan la deconstrucción de los estereotipos de género, para generar ambientes escolares más igualitarios. Por ello, le invitamos a reflexionar en las siguientes preguntas:

- ¿Organiza actividades en las que separa a niñas y niños? ¿Cuáles son las razones de tal separación?
- ¿Favorece que niñas y niños dirijan por igual los debates, los juegos o las actividades?
- ¿Promueve que todos los espacios escolares sean utilizados por niñas y niños por igual?
- ¿Se dirige a niñas o niños con expresiones que refuerzan estereotipos de género como “princesa” y “campeón”?
- ¿Utiliza elementos decorativos, como los colores, que refuerzan la separación de géneros —rosa-niñas, azul-niños, flores y muñecas para niñas, motivos de acción para niños—?
- ¿Permite que los niños tengan más participaciones que las niñas?
- ¿Qué haría diferente para generar condiciones más igualitarias entre niñas y niños?

La educación escolar busca formar a niñas y niños para que desarrollen plenamente sus potencialidades y participen en la sociedad. De ahí la importancia de eliminar tanto de la planeación de actividades como de la disposición del aula y en el trato con niñas y niños algunos sesgos de género que persisten y generan un trato desigual en la trayectoria escolar, sobre todo hacia las niñas, y que se expresa, entre otros aspectos, en los siguientes casos:

- **Diferenciación de habilidades por sexo.** A las niñas se les encamina hacia labores tradicionalmente asociadas a su sexo y se les aleja de tareas que se considera más propias de los niños, como son aquellas que requieren el uso de la fuerza muscular.
- **Distribución desigual del poder.** En la estructura escolar, los hombres son quienes ocupan los puestos de autoridad, mientras que las mujeres se mantienen en un lugar subordinado. En el aula, a menudo son los niños quienes representan o dirigen los equipos.
- **Participación.** A las niñas se les fomenta ser reservadas y participar de forma discreta, a esperar a que se les dé su turno, mostrarse poco en público y a temer la crítica; a los niños se les estimula a ser más participativos y propositivos, a tener opiniones y expresarse sin inhibiciones, incluso si eso significa interrumpir.
- **Disciplina.** La forma y el tipo de restricciones para mantener la dinámica en el aula depende del sexo del estudiante; por ejemplo, algunos estudios encontraron que las niñas tienden en mayor medida a mantener el orden en la clase, mientras que con los niños se dedica más tiempo a moderar sus comportamientos disruptivos.
- **Uso de los espacios.** Es común que se dé prioridad a los niños para el uso de patios principales o áreas abiertas y a las niñas se les asignen zonas periféricas o espacios cerrados como las aulas.

- **Tolerancia a la violencia.** El personal docente puede mostrar valores, ideas o prácticas de violencia hacia el estudiante, o bien, ésta se puede observar entre los propios grupos de estudiantes con origen en creencias asociadas al género; por ejemplo, es común observar manifestaciones de violencia psicológica hacia las niñas y mujeres por medio de descalificaciones o acoso, entre otras (Martínez, 2012).

Es necesario romper los límites del conocimiento delimitados por los roles y estereotipos de género; con ello, los objetivos que se busca cumplir son los siguientes:

- Modificar la forma de abordar los contenidos, para que se incluya la perspectiva de género.
- Seleccionar materiales que permitan construir nuevos modelos de feminidad y masculinidad, versiones más incluyentes y en las que niñas y niños se valoren por igual.
- Cambiar esquemas de participación en el aula, mediante la estimulación de formas diferentes de interrelación en las que los aportes de las niñas, adolescentes y jóvenes sean tomados en cuenta.
- Promover el uso indistinto de colores en la ropa, los materiales y la decoración de los espacios de trabajo.
- Mostrar respeto por las decisiones relacionadas con su imagen personal, como el uso de diferentes prendas —falda, pantalón, shorts—, largo de cabello, uso de accesorios, etcétera.
- Ayudar a reconocer las diferencias físicas entre mujeres y hombres, sin que ello justifique la discriminación o la desigualdad.
- Propiciar la interacción de niñas y niños en todos los espacios y en las actividades, dando la misma oportunidad de desenvolverse en cada una de ellas, independientemente de su sexo.
- Respetar los intereses que exprese la niña o el niño para cuidar de su desarrollo integral.

Se debe evitar reforzar en las niñas los estereotipos de belleza, sentimentalismo, recogimiento, servicio y cuidados, y en los niños las formas de ser y comportamientos asociados con la manifestación de la fuerza física, la contención emocional, el control, la individualidad, la competitividad y la racionalidad. Es deseable promover en las y los estudiantes la seguridad en sí, la racionalidad y el aprecio a la belleza, sin distinción de género.

Además, es necesario hacer notar que las características femeninas y masculinas son construcciones socioculturales en constante cambio y que se pueden expresar de formas diversas dependiendo del contexto en el que se desarrollen.

Este cambio debe verse reflejado también en el lenguaje, porque a través de él se interactúa con el mundo y es el habla quien lo recrea de manera constante. Son las palabras las que dan vida o presencia, ocultan o invisibilizan, otorgan valor o demeritan a las personas, los colectivos, las situaciones o las cosas y la forma en que se les conoce.



Por consiguiente, es importante que cuide los mensajes verbales y no verbales que manda al grupo. Considere lo siguiente en su comunicación:

- Evitar reforzar los mandatos de género.
- No descalificar a las niñas o los niños que se comporten de formas no apegadas a los estereotipos de mujer u hombre impuestos socialmente.
- Dar el mismo valor a las características y tareas asociadas a lo femenino y masculino.
- Incluir a las mujeres, es decir, evitar dirigirse al grupo sólo en masculino.

Sobre este tema, le invitamos a ver el siguiente video: *El libro de los cerdos*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=tJQpAnKQEi0>>, que plantea algunas preguntas para trabajar con niñas y niños de educación preescolar.

Para reflexionar

- ¿Qué ideas sobre los roles y estereotipos de género identifica en el cuento?
- ¿Cómo trabajaría esta historia con las niñas y los niños de su grupo?
- ¿Qué preguntas les plantearía para que identifiquen el valor del trabajo doméstico y para que reconozcan los efectos negativos de los roles y estereotipos?
- ¿Qué ejemplos usaría para ayudarles a identificar los cambios en relación con los roles y estereotipos en su contexto?
- ¿Qué haría para que cada integrante proponga formas nuevas de redistribuir las labores domésticas y de cuidado entre todas las personas que integran la familia?
- ¿Cómo cambió todo cuando toda la familia se involucró en las tareas de la casa?

Conclusiones

- La distinción entre sexo y género es necesaria para reconocer que, si bien existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre mujeres y hombres, son las cualidades, los atributos y las tareas asignadas socialmente a lo femenino y masculino las que determinan la forma de ser de las personas en una cultura determinada.
- Los roles y estereotipos de género son el conjunto de ideas, creencias y expectativas sobre las características, actitudes, comportamientos y responsabilidades de mujeres y hombres, que se construyen sobre la base de un modelo en el que ellas son ubicadas en el espacio privado y ellos en el espacio público.
- Esta diferenciación se refleja en la división sexual del trabajo, que es la base de la desigualdad entre mujeres y hombres que afecta en todos los ámbitos de la vida de las personas, principalmente de niñas y mujeres. Hay una serie de datos que dan cuenta de que ellas enfrentan desventajas importantes que les impiden desarrollarse plenamente, disfrutar y acceder a sus derechos.

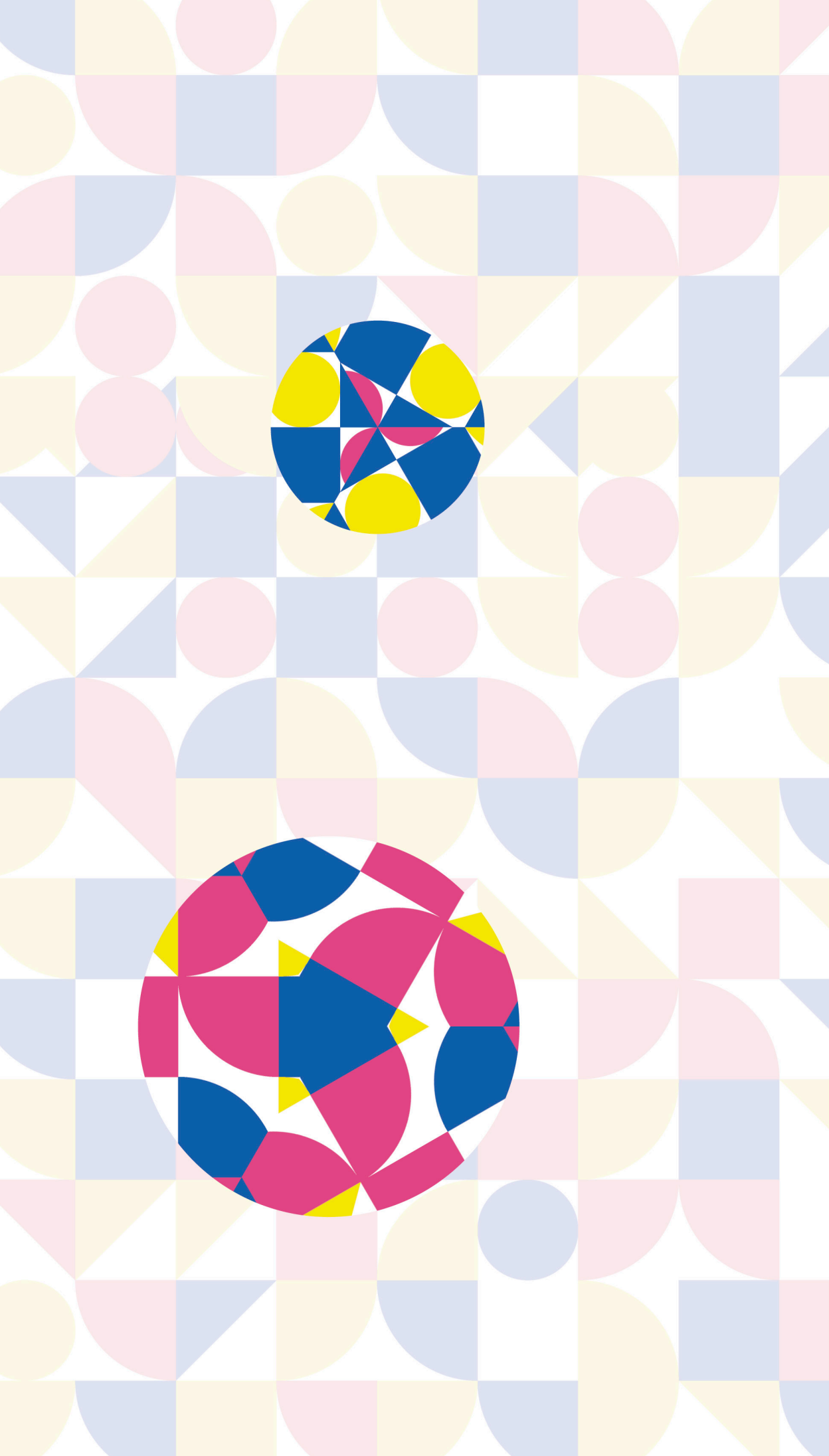
- La *perspectiva de género* es una herramienta conceptual que ayuda a comprender mejor la vida de mujeres y hombres y las relaciones que se establecen entre ambas partes en un contexto determinado, así como para identificar aquellos aspectos que afectan negativamente tanto a mujeres como hombres, con el propósito de aceptar que pueden modificarse y propiciar su transformación.
- En el caso de niñas y niños de educación preescolar, el ambiente educativo en que se desarrollan determina en buena medida sus actitudes y expectativas para la vida que pueden influir decisivamente en el curso que ésta tome.
- El papel de las comunidades educativas, en general, y del personal docente, en particular, es fundamental para transformar la desigualdad de género mediante el cambio de los estímulos sociales y ambientales, con el fin de que niñas y niños reconozcan que no existe una sola forma de ser mujer u hombre y que, además, ninguna es más valiosa que otra. Esto puede parecer sencillo, pero implica cambiar la manera de ver el mundo, cuestionar cómo nos comportamos y adoptar la perspectiva de género, lo que permitirá planear las actividades y el espacio escolar de manera que el género no sea un tema que se aborda por separado, sino que constituya una mirada transversal de los contenidos y las interacciones que se lleven a cabo diariamente.

Referencias

- Barbieri, T. (1993). "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica", en *Debates en Sociología* (18), 145-169. Recuperado de <<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680/6784>>.
- Cámara de Diputados. (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped.htm>>.
- Corona, E. y Ortiz, G. (coords.) (2003). *¡Hablemos de salud sexual! Manual para Profesionales de Atención Primaria de la Salud. Información, herramientas educativas y recursos*. México: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Espinar, E. (2007). Estereotipos de género en los contenidos audiovisuales infantiles. *Comunicar*, (29), 129-134. Huelva, España. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15802922>>.
- González, R. (2004). Género y matemáticas: balanceando la ecuación. México: Porrúa-Universidad Pedagógica Nacional.
- INE. (2018). Consulta Infantil y Juvenil 2018. Recuperado de <https://ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf>.
- IMCO. (2021). *Los roles de género en la brecha salarial*. Recuperado de: <<https://imco.org.mx/los-roles-de-genero-en-la-brecha-salarial/>>.
- Inegi. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>>.
- Inegi. (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2018. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>>.



- Inegi. (2019a). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>>.
- Inegi. (2019b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2019. Resultados. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf>.
- Inegi. (2019c). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el segundo trimestre de 2019. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf>.
- Inegi. (2020). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019. Resultados. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf>.
- Inmujeres. (s/f). Glosario para la igualdad. Recuperado de <<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/roles-de-genero>>.
- Inmujeres. (2020). “Los estereotipos de género en la infancia”, en *Sistema de indicadores de género*. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N03.pdf>.
- Le Difference. (2015). *¿Qué significa hacer algo #Comoniña?* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BfkdBz5_OcY>.
- Martínez, D. (2012). *Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo*. Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios de Género. Recuperado de <<https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/capacitaciones/genero/u3/3-equidad-de-genero-practica-docente.pdf>>.
- Mattel Español-Latinoamérica. (2019). *La brecha de sueños*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=S3_DDLGIpaM>.
- Pinto-Archundia, R. (2016). “La importancia de promover los valores del hogar hacia las escuelas primarias”, en *Ra Ximhai*, 12(3), 271-283. México: Universidad Autónoma Indígena de México El Fuerte. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811018>>.
- ONU. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>>.
- OPS y OMS. (2000). *Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción*. Guatemala. Recuperado de <<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51672>>.
- Rodríguez, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*, en Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de <[https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002(1).pdf)>.
- Subirats, M. (2003). “La educación como perpetuadora de un sistema de desigualdad: la transmisión de estereotipos en el sistema escolar”, en Inmujeres-PNUD. *Prevención de la violencia desde la infancia*. México: Inmujeres- PNUD, pp. 137-143. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4354160>>.



Módulo 2. Derechos y valores para la igualdad de género

Introducción

El presente módulo tiene como objetivo que el personal docente reconozca los derechos que protegen el desarrollo integral de la niñez y garantizan la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

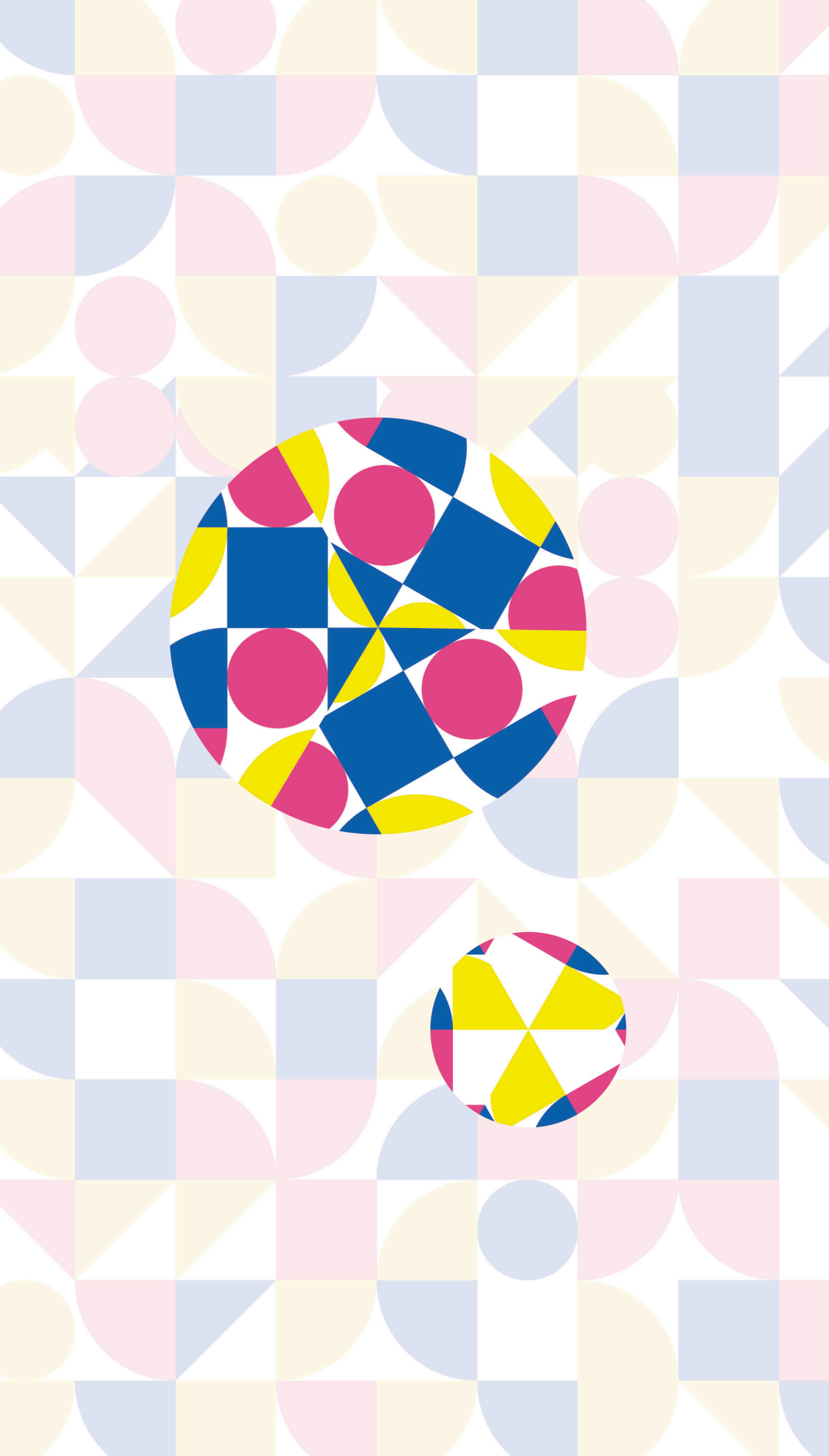
Para tal fin, se abordan dos temas. El primero se centra en el conocimiento de los derechos humanos, sus características y principios; se revisan particularmente los derechos humanos que protegen a niñas, niños y adolescentes, así como lo que implica el principio superior de la niñez. El segundo aborda el derecho a la igualdad, aterrizándolo en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres; también se aborda el derecho a una vida libre de violencia y se enfatiza tanto en la problemática de la violencia contra las mujeres como en el abuso sexual, en el caso particular de la infancia.

El abordaje de los temas se basa en la revisión de elementos conceptuales y normativos que sustentan el marco de derechos humanos; se presentan datos de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de la problemática de la violencia que afecta a las mujeres. Para facilitar el aprendizaje, se proponen actividades de reflexión y sugerencias para identificar el papel del personal docente en la promoción y protección de los derechos de la niñez.

Para reflexionar

Antes de iniciar este módulo, le pedimos que responda las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes? ¿Por qué son relevantes?
- ¿Qué papel tiene la escuela en relación con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué le corresponde hacer como docente en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes?



Tema 1. La escuela como promotora de derechos

La escuela es un espacio privilegiado para impulsar el desarrollo integral de niñas y niños, por ello, su foco de acción debe ir más allá del aprovechamiento académico, para incorporar prácticas que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de la niñez, lo que implica favorecer valores como la igualdad, el respeto y la no violencia.

1.1 Los derechos de las niñas y los niños

Al encontrarse en pleno proceso de desarrollo, las niñas y los niños pueden experimentar situaciones de mayor vulnerabilidad en comparación con las personas adultas. Las malas condiciones de vida —tales como la pobreza, dificultades para tener acceso a una atención de la salud con criterios de calidad, mala nutrición, falta de agua potable, vivienda digna y contaminación ambiental— colocan a esta población en riesgo. En este sentido, es necesario que el Estado contemple la importancia de visibilizar y generar normas para protegerlos de una manera integral.

Para tener una mirada más amplia respecto a la infancia, es importante considerar lo siguiente:

- Las niñas y los niños son personas. No son propiedad de su madre, padre, persona que ejerce la tutoría ni del Estado. Tampoco son personas adultas que se encuentran en formación. Es importante recalcar que, aunque tienen características particulares, tienen el mismo estatus que quienes integran su familia.
- La infancia se caracteriza por iniciar con una dependencia total, es decir, niñas y niños necesitan de las personas adultas bajo las que están a cargo para recibir los cuidados y la orientación requerida hasta que puedan ser independientes. La apuesta siempre es para que este proceso se realice en la familia, sin embargo, cuando esto no es posible, es obligación del Estado ser el principal garante de derechos.

Este reconocimiento de que niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos que las personas adultas, pero que al no haber alcanzado su pleno desarrollo es necesario proveerles de protección específica, dio lugar a la Convención sobre los Derechos del Niño que fue ratificada por México en 1990. La Convención protege y reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y los Estados firmantes se comprometen a garantizarlos y respetarlos en lo público y privado.

De acuerdo con el compromiso adquirido, en México se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

en 2014. En dicha ley se busca garantizar sus derechos —alimentación, educación, salud, sano esparcimiento— en un marco de libertad, y reconoce como garantes de estos a las personas, instituciones e instancias del Estado mexicano. Esta ley obliga legalmente a las autoridades mexicanas de todos los niveles —federal, estatal y municipal— a crear acciones y armonizar sus leyes y reglamentos, vigilar su cumplimiento con un enfoque basado en los derechos de la infancia y la adolescencia lo que conlleva el reconocimiento de que son personas dignas y con derechos.

Antes de continuar, es importante revisar qué son los derechos humanos. Los derechos humanos son el conjunto de normas que reconocen y protegen la dignidad de las personas, pues gozar de ellos es indispensable para el desarrollo integral de todo ser humano. Dichas normas se encuentran en diversos instrumentos jurídicos en el ámbito internacional, como los tratados y las convenciones, pero también en el ámbito nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes federales y locales.

Vale mencionar que estos derechos son de todas las personas, ya que, para ejercerlos, no se hace distinción alguna por sexo, nacionalidad, edad, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición de las personas.

Los derechos humanos tienen diversas características, algunas de ellas se mencionan a continuación.

- **Inalienables.** Esto significa que no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad sólo si un tribunal determina que una persona es culpable de un delito.
- **Iguales y no discriminatorios.** Es decir, se aplican a todas las personas y no se le pueden restringir o negar a nadie por ningún motivo. La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos, que está presente en todos los principales tratados y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales.

Asimismo, los derechos humanos están regidos bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.** Todas las personas son titulares de todos los derechos. Dicho principio se encuentra estrechamente relacionado a la igualdad y no discriminación; para lograr la igualdad es necesario no perder de vista las circunstancias o necesidades específicas de las personas.
- **Interdependencia.** Cada uno de estos derechos se encuentra ligado a otros. Es decir, el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que los demás derechos también sean protegidos y respetados.
- **Indivisibilidad.** Implica que estos derechos no pueden ser divididos, sea cual sea su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales,



culturales o ambientales. Todos están interrelacionados y el avance en cualquiera de los derechos le da la posibilidad a otro de avanzar, así como la negación de uno afecta a los demás (OACNUDH, s/f).

- **Progresividad.** Es obligación de los Estados asegurar el avance en el desarrollo de los derechos humanos, además de que existe una prohibición para que cualquier Estado realice acciones que busquen el retroceso de los derechos ya garantizados. Se deben proporcionar las condiciones óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado (CNDH, 2016). Un ejemplo de ello es la obligación que asumió el Estado mexicano de que la educación sea obligatoria, gratuita y laica desde el nivel preescolar hasta el medio superior, por lo que no puede haber un ajuste al respecto para quitar alguno de estos grados dentro de la obligatoriedad estatal.

Sabía que...

De acuerdo con datos de la UNICEF (2018), en nuestro país:

- Más de la mitad de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de pobreza y cuatro millones viven en pobreza extrema.
- 91% de niñas, niños y adolescentes indígenas viven en condiciones de pobreza.
- Uno de cada 10 niñas y niños menores de cinco años registra desnutrición crónica.
- Uno de cada tres niñas y niños de seis a 11 años presenta sobrepeso y obesidad.
- Ocho de cada 10 niñas y niños de 6.º de primaria no alcanzan los logros esperados en las áreas de lenguaje y comunicación.
- Seis de cada 10 niñas y niños de uno a 14 años han experimentado alguna forma violenta de disciplina.

En el caso de la educación, las recomendaciones para aumentar los índices de aprendizaje y calidad educativa son las siguientes: Hacer pertinentes los aprendizajes a través de la autonomía curricular, tomando en cuenta los contextos donde viven niñas, niños y adolescentes.

Fortalecer los sistemas de alerta temprana a nivel nacional, para que la información recibida de dichos sistemas pueda ser utilizada por las autoridades educativas en la prevención del abandono escolar.

Fuente: UNICEF, 2018.

Para reflexionar

- ¿Cuáles son los derechos humanos que conoce?
- ¿Sabía que las niñas y los niños tienen los mismos derechos humanos que usted?
- En su labor como docente, ¿cómo contribuye al respeto de los derechos humanos de las niñas y los niños?

- ¿Qué cambios haría en su práctica para favorecer los derechos humanos de las niñas y los niños?

El respeto a los derechos humanos es un deber de todas las personas y las autoridades, quienes, en el nivel de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en los distintos instrumentos jurídicos.

Como docentes, es nuestra responsabilidad favorecer que las niñas y los niños conozcan sus derechos, así como el límite que tienen con relación al respeto de los derechos de las demás personas. Este aprendizaje de los derechos pasa también por modelarlos, es decir, usted debe, en todo momento, actuar congruentemente con ellos bajo la guía del respeto a la dignidad e integridad de todas las personas, sin excepción.

Recuerde que una persona que conoce sus derechos tendrá una mayor capacidad para exigirlos y ejercerlos, de ahí la relevancia de conocer qué implica cada uno de ellos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece 20 derechos:

1. **Derecho a la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo.** Preservar su vida y que ésta cuente con condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral.
2. **Derecho de prioridad.** Considerar primero su interés y bienestar cuando se requiera proteger sus derechos, brindándoles protección y socorro. Antes que a las personas adultas, se les debe considerar en todos los servicios, en igualdad de condiciones.
3. **Derecho a la identidad.** Contar con un nombre y una nacionalidad; conocer su origen, su cultura y sus relaciones familiares.
4. **Derecho a vivir en familia.** No separarles de las personas que ejercen la patria potestad o sean sus tutores, a menos que contravengan su interés superior por violarse sus derechos o afectarse su desarrollo integral.
5. **Derecho a la igualdad sustantiva.** Tener acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales como cualquier otra persona.
6. **Derecho a no ser discriminado.** Por ninguna razón, atribuíble a ellas o ellos, se les debe limitar o restringir sus derechos a las personas que les tengan bajo custodia o a integrantes de su familia.
7. **Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.** Vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso en todos los ámbitos de su vida.
8. **Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.** Vivir exentas y exentos de conductas u omisiones que les causen sufrimiento, por lo que se debe resguardar su



integridad personal, con el fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

9. **Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.** Recibir los servicios que les permitan disfrutar del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social.
10. **Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.** Vivir en una comunidad inclusiva en igualdad de condiciones, sin importar si tienen alguna discapacidad.
11. **Derecho a la educación.** Recibir una formación de calidad que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
12. **Derecho al descanso y al esparcimiento.** Tener acceso al juego y a actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.
13. **Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.** De ninguna forma se les puede discriminar por ejercer sus creencias y su cultura, si éstas no contravienen los derechos de las demás personas.
14. **Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.** Externar sus opiniones y pensamientos, incluso en los asuntos que les afecten directamente y a sus familias o comunidades, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio sin más limitaciones que las establecidas en el Artículo 6.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15. **Derecho de participación.** Que se les escuche y tome en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
16. **Derecho de asociación y reunión.** Pueden asociarse y reunirse sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
17. **Derecho a la intimidad.** No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública y que permita identificarlos o atentar contra su honra, imagen o reputación.
18. **Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.** Gozar de los derechos y las garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables.
19. **Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes.** Proporcionarles los servicios correspondientes independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.
20. **Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.** Garantizar su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el Artículo 3.º constitucional, mediante una política de

inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Fuente: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014.

Para reflexionar

- ¿Conocía todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué estrategias propone para que cada estudiante de su grupo conozca esos derechos?
- ¿Encuentra dificultades para el ejercicio pleno de los derechos humanos de niñas y niños de sus grupos?
- ¿Qué retos ha representado para usted propiciar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y los niños de sus grupos?
- ¿Considera que usted ha vulnerado algún derecho de las niñas o los niños por desconocerlos?
- ¿Qué cambios haría en su práctica para contribuir a que las niñas y los niños conozcan, accedan y gocen de sus derechos a plenitud?

1.2 El principio del interés superior de la niñez

El principio del interés superior de la niñez es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tiene por objetivo buscar la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (2016) su concepción tiene al menos dos vertientes:

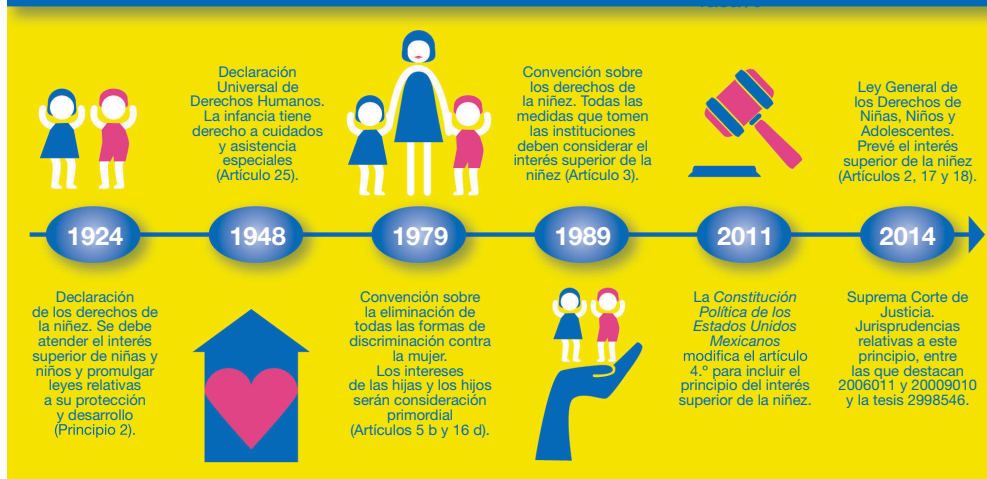
- Es un derecho que tiene esta población de ser considerada prioridad en las acciones o decisiones que le afecte de manera individual o en grupo.
- Es una obligación de las instancias públicas y privadas tomarlo como base en todas las medidas dirigidas a este grupo de la población.

Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos, que permita garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad. Por lo anterior, debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a esta población, a fin de elegir lo que sea mejor para ella. Recuerde que, por sus características, niñas, niños y adolescentes dependen en gran medida de las personas a cargo de su cuidado para la realización de sus derechos, lo que en ocasiones podría limitar sus posibilidades de defender sus intereses (CNDH, s/f).

La inclusión de este principio en las normas internacionales y nacionales ha sido gradual, como lo muestra el siguiente gráfico:



DERECHO SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL



Fuente: CNDH, s/f.

Sabía que...

La Secretaría de Gobernación propone cinco claves para comprender la importancia de vigilar y aplicar el interés superior de la niñez.

1. Pone el mejor interés de niñas, niños y adolescentes por encima de la visión de lo que las personas adultas consideraran que es lo mejor para su bienestar.
2. Sirve de parámetro para que las personas encargadas de tomar decisiones dirijan su labor y acciones teniendo en cuenta, en primera instancia, el efecto que tendrían las medidas adoptadas en todos los ámbitos de la vida de niñas, niños y adolescentes.
3. Obliga a que todos los niveles de gobierno y todos los poderes asignen o reorienten recursos económicos y materiales suficientes para hacer efectivo este derecho.
4. Dispone que, en casos donde esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral.
5. Reafirma a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y cuida que éstos sean garantizados en todos los aspectos de su vida.

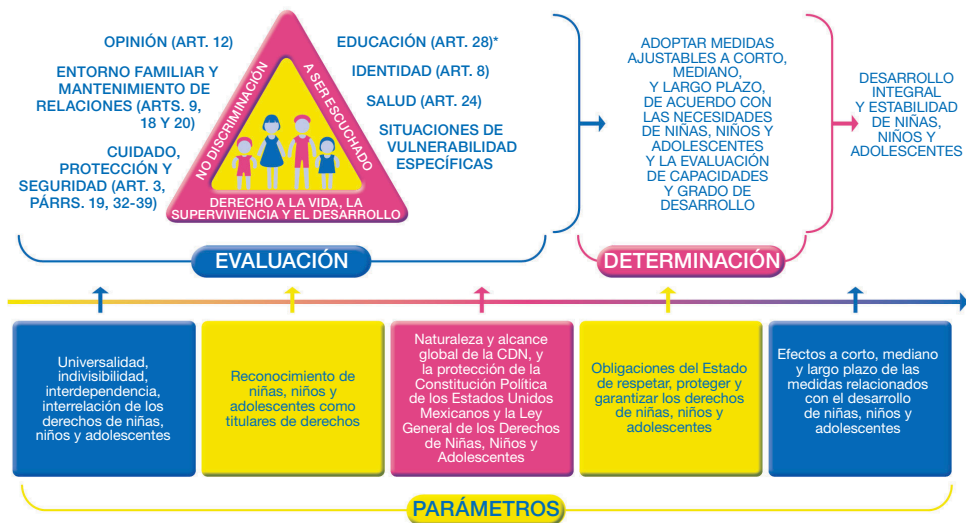
Fuente: Secretaría de Gobernación, 2016.

La CNDH (s/f) describe y diagrama el procedimiento para determinar el interés superior de la niñez de la siguiente manera:

- Se evalúan las circunstancias específicas de la vida que buscan observar en qué medida tienen acceso al goce y ejercicio de sus derechos. Para ello, habrá de efectuarse a la luz de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, básicamente en los derechos a la no discriminación, a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y a ser escuchados.

- Se tiene determinación de medidas razonadas y adaptables de acuerdo con la edad y el grado de desarrollo, a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos.

DIAGRAMA 1. DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR: PROCESO DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN



*Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Fuente: CNDH, s/f.

Conocer este procedimiento es importante cuando se debe tomar una decisión que afecte a una niña, un niño o a un grupo, porque ayuda a tener presente que se debe realizar una estimación de las posibles repercusiones, positivas o negativas, sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión.

Por ejemplo, en nuestro país aún existen comunidades en las que se utiliza el castigo físico como medio para disciplinar a las infancias o se prioriza que sean los niños quienes acudan a la escuela bajo el estereotipo de que ellos serán el sostén de la familia, por lo que requieren estudiar, y que ellas dependerán del sustento económico de sus parejas. En ambos casos no se está considerando el interés superior de la niñez, por lo que es necesario intervenir para garantizar sus derechos.

Para reflexionar

Le invitamos a ver el siguiente video: *Si vieras a esta niña en la calle, ¿pasarías de largo?* Recuperado de <<https://youtu.be/7oovL3F3W1o>>. Piense en lo siguiente:

- ¿A qué atribuye el trato diferenciado en las dos facetas que muestra la niña?
- ¿Qué efectos puede tener este trato diferenciado en el acceso y ejercicio de los derechos humanos de la niña?
- ¿Por qué no se garantiza la protección del principio de interés superior de la niñez en este caso?
- Recuerde alguna situación o experiencia en la que haya brindado un trato diferenciado entre la comunidad estudiantil.
- ¿Qué puede hacer en su práctica docente para garantizar el principio de interés superior de la niñez?



Tema 2. Ambientes que favorecen las relaciones interpersonales

La construcción de ambientes favorables para el establecimiento de relaciones armónicas entre mujeres y hombres tiene como pilares los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia; en este sentido, la institución escolar tiene un lugar privilegiado como generador de dichos ambientes, al ser el segundo espacio de socialización de la infancia. De ahí que el papel del personal docente tome particular relevancia en el desarrollo de actitudes respetuosas, democráticas y para la prevención de la violencia.

2.1 La igualdad entre mujeres y hombres

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación son la base del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y es un principio establecido en varios instrumentos internacionales.

En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”, y en el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (CINU Buenos Aires, 2007, p. 4).

Las diferencias entre las personas son innegables, pero, en el caso de mujeres y hombres, estas diferencias pueden generar discriminación hacia las mujeres y niñas, lo cual viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana. En el ámbito educativo, implica reconocer la diversidad en niñas y niños, sus características y necesidades particulares al momento de diseñar y llevar a cabo las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Esta tarea parece sencilla, pero requiere de una gran capacidad de observación, empatía y comprensión, es decir, incluir la perspectiva de género, que permitirá reconocer y cambiar aquellas condiciones que limitan el desarrollo de unas y favorecen el de otros.

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra las mujeres, para que puedan disfrutar de su derecho humano a la igualdad (Facio, s/f).

En nuestro país contamos con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006, cuyo objeto es:

regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo (LGIMH, Artículo 1).

Esta ley es la base de la normatividad en la materia de cada entidad federativa. La entidad cuenta con la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, promulgada en 2010. Puede conocerla en el siguiente enlace: <https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2015/1/2/26141e8d4251137b2192e2315732df71.pdf>.

Como docente, es importante conocer que existen normas que protegen a las personas de la no discriminación, pero no siempre se garantiza el ejercicio de los derechos, por lo que se debe trabajar para favorecer que niñas, adolescentes y mujeres cuenten con las condiciones necesarias para gozar plenamente de sus derechos, sin reserva alguna.

Propiciar que la igualdad sea un hecho concreto en la vida de las niñas y los niños es una forma de garantizar el pleno disfrute de sus derechos humanos. Este disfrute solamente puede ser alcanzado si va de la mano de la no discriminación y, en el caso concreto de las niñas y mujeres, es la forma como pueden ejercer de manera plena sus derechos, lo cual implica eliminar todas aquellas creencias, valores, conductas y prácticas que limiten su desarrollo derivado de las construcciones de género.

Para reflexionar

Lea el siguiente texto sobre la vida de Jane, la hermana de Benjamin Franklin. Este destacado político y científico inventó el pararrayos y tuvo un papel importante en la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Si él hubiera nacido mujer

De los dieciséis hermanos de Benjamin Franklin, Jane es la que más se le parece en talento y fuerza de voluntad.

A la edad en que Benjamin se marchó de casa para abrirse camino, Jane se casó con un talabartero pobre, que la aceptó sin dote, y diez meses después dio a luz a su primer hijo. Desde entonces, durante un cuarto de siglo, Jane tuvo un hijo cada dos años. Algunos niños murieron y cada muerte le abrió un tajo en el pecho. Los que vivieron exigieron comida, abrigo, instrucción y consuelo. Jane pasó noches en vela acunando a los que lloraban, lavó montañas de ropa, bañó montoneras de niños, corrió del mercado a la cocina, fregó torres de platos, enseñó abecedarios y oficios, trabajó codo a codo con su marido en el taller y atendió a los huéspedes, cuyo alquiler ayudaba a llenar la olla. Jane fue esposa devota y viuda ejemplar; y, cuando ya estuvieron crecidos



los hijos, se hizo cargo de sus propios padres achacosos, de sus hijas solteronas y de sus nietos sin amparo.

Jane jamás conoció el placer de dejarse flotar en un lago, llevada a la deriva por un hilo de cometa, como suele hacer Benjamin a pesar de sus años. Jane nunca tuvo tiempo de pensar, ni se permitió dudar. Benjamin sigue siendo un amante fervoroso, pero Jane ignora que el sexo puede producir algo más que hijos.

Benjamin, fundador de una nación inventora, es un gran hombre de todos los tiempos. Jane es una mujer de su tiempo, igual a casi todas las mujeres de todos los tiempos, que ha cumplido su deber en esta tierra y ha expiado su parte de culpa en la maldición bíblica. Ella ha hecho lo posible por no volverse loca y ha buscado, en vano, un poco de silencio.

Su caso carecerá de interés para los historiadores.

Fuente: Galeano, 1991.

Considere las siguientes preguntas:

- ¿Qué sintió al leer la historia de Jane?
- ¿El caso de Jane se parece a la realidad de niñas y mujeres en nuestro país?
- ¿Por qué las mujeres siguen sin tener las mismas oportunidades que los hombres para desarrollarse?
- ¿Considera que como docente usted puede fomentar estrategias para cambiar esta realidad?

La igualdad de género reconoce que las mujeres han sido discriminadas históricamente y han recibido un trato desigual en comparación con los hombres. Por esta razón, es necesario llevar a cabo acciones que logren eliminar estas desigualdades y las brechas entre mujeres y hombres se reduzcan de tal forma que exista una igualdad de género no sólo en el ámbito de lo formal, sino en el día a día.

Sabía que...

Brecha de género es un término que se emplea para referirse a la “distancia existente entre las posiciones de mujeres y hombres, en cualquier ámbito, por lo que respecta a sus niveles de participación, acceso a los recursos, derechos, remuneración o beneficios (renta o riqueza)”, donde la mujer queda en desventaja. Tenemos, por ejemplo, las brechas salarial, educativa, digital, etcétera. Mientras menor sea la brecha, mayor igualdad habrá entre mujeres y hombres.

Fuente: Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés), s/f.

LOS DATOS

La discriminación de género tiene profundas consecuencias de gran alcance en la vida de las niñas y las mujeres.

NACIONALIDAD



En más de **50 países**, las mujeres se ven privadas de su derecho a adquirir, cambiar o retener su nacionalidad.

Efecto: incapacidad para conferir y ejercer los mismos derechos a la nacionalidad que los hombres, como el derecho a la educación, la salud, la posesión de propiedades, la libertad de circulación, la participación política y el trabajo.

EMPLEO

En todo el mundo, las mujeres perciben **23% menos** que los hombres en concepto de ingresos económicos.

Efecto: mayor incidencia de pobreza y mayor vulnerabilidad a crisis externas, mayor probabilidad a tomar empleos inseguros y peor remunerados y una menor capacidad de ahorro e inversión.



EDUCACIÓN

En todo el mundo, **750 millones** de adultos son analfabetos. Las mujeres representan dos tercios de este grupo.

Efecto: abarcan un amplio espectro, desde acceso limitado y recursos económicos y productivos hasta peores condiciones de salud y bienestar; también mayores obstáculos para participar en las esferas de toma de decisiones.



TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO

Por día, las mujeres dedican **tres veces más** horas que los hombres a las tareas domésticas y de cuidados no remunerados.

Efecto: menos tiempo para el trabajo remunerado, la educación y el tiempo libre, lo que refuerza incluso más las estructuras económicas y sociales con base al género.



VIOLENCIA INFLIGIDA POR LA PAREJA



En todo el mundo, **1 de cada 3** mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, principalmente por parte de un compañero sentimental.

Efecto: consecuencias negativas en la vida y salud de las mujeres; implicaciones socioeconómicas significativas para las personas, las familias, las comunidades y la sociedad.

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

1 de cada 3 niñas, de entre 15 y 19 años, han sido sometidas a la mutilación en los 30 países donde la práctica es más frecuente.

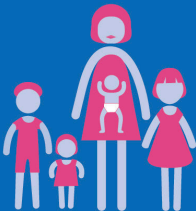
Efecto: trauma emocional y físico grave; riesgos potenciales para la salud, incluidas complicaciones en la salud sexual y reproductiva y posible muerte por pérdida de sangre o septicemia.



SALUD

En todo el mundo, más de **1 de cada 10** mujeres de entre 15 y 49 años (edad reproductiva) no cuentan con recursos suficientes de planificación familiar.

Efecto: limitada capacidad de decidir si quieren embarazarse y cuándo quieren hacerlo, así como determinar el número de hijos y la edad de distancia entre ellos. Estas decisiones repercuten en la salud y el bienestar de la madre y la hija o el hijo, y aumentan los índices de mortalidad materna e infantil.



POLÍTICA

Las mujeres ocupan apenas **24%** de los escaños parlamentarios en todo el mundo.

Efecto: a menudo, las políticas públicas se elaboran sin los aportes significativos de las mujeres ni perspectiva de género, por lo que podrían descuidar sus necesidades.



Fuente: ONU Mujeres, 2019.

Tomando en cuenta las desigualdades de género que aún persisten, es importante que, desde el aula, el personal docente pueda construir, de la mano con las niñas y los niños, relaciones libres de estereotipos y que, a largo plazo, generen formas de convivencia basadas en la igualdad.

Lo anterior se puede traducir en acciones concretas, por ejemplo:

- **Incluir modelos femeninos positivos** mediante el rescate de mujeres cuyos aportes sociales no son reconocidos o se conocen poco, cuentos o historias de mujeres y niñas con características regularmente asociadas a lo masculino como valentía, liderazgo, iniciativa, etcétera, con el objetivo de promover referentes que motiven el empoderamiento de las niñas.



- **Fomentar el pensamiento crítico de modelos de femi- nidad y masculinidad** mediante preguntas que cuestionen los estereotipos, los roles de género y el valor asignado a cada uno, así como la reflexión acerca de los efectos nocivos para las per- sonas y la identificación de alternativas para transformarlos.
- **Brindar igualdad de oportunidades en la participación de niñas y niños** en las actividades del aula, la representación del grupo y el ejercicio del liderazgo en todo tipo de tareas, princi- palmente en aquellas que no se consideran propias de su sexo.
- **Dar preferencia a actividades grupales que no separen por sexo**, en el entendido de que la mayoría de las segrega- ciones no tienen sustento y sí pueden tener un efecto nocivo en el desarrollo de habilidades necesarias como la motricidad, el lenguaje, el pensamiento, la interacción o la apropiación de espacios entre niñas y niños.
- **Favorecer que las niñas compartan su opinión** y que los ni- ños respeten tanto su contenido como los turnos.

2.2 El derecho a vivir una vida libre de violencia

La violencia es una dura realidad cotidiana de nuestro país. La forma en que se expresa, sus causas y víctimas son múltiples, por lo que comprenderlas es esencial para contribuir a su erradicación.

De acuerdo con la OMS (1996) la violencia puede definirse como:

el uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea por amenaza o real, sobre uno mismo, otra persona o hacia un grupo o comunidad, que resulta o tiene alta probabilidad de resultar en muerte, daño físico, daño psicológico, afectación del desarrollo o privación (Corona y Ortiz, 2003).

La ONU identifica las siguientes formas de violencia como las más comunes en el mundo: los golpes, la violencia sexual —incluyendo la violación en el matrimonio—, así como el abuso sexual de las niñas en el hogar (UNICEF, 2019).

Sabía que...

De acuerdo con el panorama estadístico de violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, presentado por la UNICEF (2019), destacan los siguientes resultados:

- Casi cuatro de cada 10 madres y dos de cada 10 padres reportan pegarles o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación.
- Según los resultados, la proporción de violencia que los hombres ejercen en el hogar es mayor en contextos rurales que urbanos.
- En los hogares, regularmente, las niñas experimentan más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, a los niños se les disciplina con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas.
- Con respecto a la edad, niñas y niños de entre tres y nueve años suelen ser los más afectados en los hogares por las agre- siones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico.

- Alrededor de 50% de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes se relacionan con actos que atentan contra su integridad física —lesiones, abusos sexuales, violaciones, homicidios— y patrimonial —robos simples o en la vía pública—.
- Al observar las diferencias por sexo, las mujeres fueron preponderantemente víctimas de abuso sexual, amenazas y violación; los hombres, de lesiones, robos y homicidio.

Fuente: UNICEF, 2019.

El género es un factor importante asociado a la violencia, especialmente en aquella que se ejerce hacia las niñas, adolescentes y adultas, que a menudo se justifica por las tradiciones o normas culturales relativas al género y la masculinidad.

El personal docente, por su cercanía con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que cursan la educación básica, debe estar preparado en las medidas de prevención y protección, para ofrecer respuestas apropiadas. Es común que después de experimentar o presenciar actos de violencia, niñas y niños se sientan culpables o se les responsabilice de lo ocurrido; por ello, una intervención profesional es esencial para atenuar, detener o prevenir esta reacción.

En nuestro país, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, tiene por objeto establecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Esta ley es la base para el desarrollo de la legislación correspondiente en el ámbito local. En la entidad se cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2008.

Si desea profundizar en el tema, le invitamos a consultar la ley local. Recuperado de <<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>>.

Sabía que...

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) (2016):

- 25.3% de las mujeres refirieron que durante su vida de estudiantes padecieron, principalmente, violencia física (16.7%), como pellizcos, jalones, empujones, puñetazos, patadas e incluso agresiones con armas punzocortantes o de fuego, y violencia sexual (10.9%). Además, 10.4% ha sufrido violencia emocional; en su mayoría, ofensas o humillaciones vinculadas a ser mujer, así como intimidación y acoso.
- 9.4% de las mujeres de 15 años y más reportó haber sufrido abuso sexual durante su infancia —tocamientos en sus partes



íntimas, se les obligó a tocar o mirar los genitales de otra persona o a mirar escenas sexuales y mostrar sus partes íntimas o sufrió intentos de violación o fueron violadas—. Los principales agresores fueron tíos (20.1%), vecinos o conocidos (16%) y primos (15.7%).

Fuente: Inmujeres, 2020.

Conocer los tipos y las modalidades de violencia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ayudará a identificar su ocurrencia. Los tipos refieren al daño que infringen a las mujeres:

Tipo de violencia	Definición
Física	Acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.
Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de la víctima. Consiste en abandono, insultos, devaluación, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, amenazas.
Económica	Acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas o pagar salarios menores por igual trabajo.
Patrimonial	Acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en sustracción o daños de bienes, documentos, valores y derechos patrimoniales.
Sexual	Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y la sexualidad de la víctima. Implica abuso sexual sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto.

Las modalidades refieren a los ámbitos o espacios donde se manifiesta la violencia y la relación con el agresor, así encontramos las siguientes:

Modalidades	Definición
Violencia familiar	Acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor haya tenido relación de parentesco.
Violencia laboral y docente	La ejercen personas que tienen un vínculo laboral o docente con la víctima, independientemente de la jerarquía. Se manifiesta con hostigamiento y acoso sexuales.
Violencia comunitaria	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su discriminación o exclusión en el ámbito público.
Violencia institucional	Actos u omisiones de servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o impidan el goce de los derechos humanos de las mujeres.
Violencia feminicida	Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos que puede llegar hasta la muerte.

De acuerdo con la OMS, la violencia de género tiene efectos inmediatos sobre la salud de mujeres y niñas, que en algunos casos son mortales, y las consecuencias pueden persistir mucho tiempo después de que haya cesado la violencia.

Hay diversas consecuencias de la violencia que tienen efectos intergeneracionales inmediatos y de corto plazo. Además de las

víctimas, la violencia de género afecta la vida de muchas otras mujeres. El temor a la violencia puede impedir que continúen con su educación, trabajen o ejerzan sus derechos políticos.

En el caso de niñas y niños que han presenciado o sido víctimas de la violencia, las consecuencias son directas y a corto plazo, pues tienen más probabilidades de presentar problemas emocionales y de conducta, deficiente desempeño escolar, así como estar en riesgo de cometer o experimentar violencia en el futuro (ONU Mujeres, s/f).

Por este motivo, dentro de la Ley General de Víctimas, promulgada en 2013, NNA se consideran uno de los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos; por lo tanto, tienen derecho a la atención psicológica y médica por el impacto recibido. De ahí que la detección y atención oportuna es esencial para favorecer el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de las y los estudiantes.

Ante esta realidad, la escuela se encuentra en una posición favorable para impulsar cambios en los patrones socioculturales de la niñez y adolescencia, mediante el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y oportunidades orientadas a la prevención, para la transformación hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Uno de los principales tipos de violencia que vive la niñez, es el abuso sexual, por lo que su prevención debe ser tratada en la educación escolar desde los primeros años de vida, e incluir tanto a niñas y niños como a su grupo familiar, además del personal administrativo y directivo del centro escolar, cuidando que, no por tratarse de un tema delicado, sea manejado con rigidez y seriedad extremas o dramatismo, sobre todo porque en estos años la infancia requiere de acciones educativas lúdicas que permitan trabajarlo sin generar un temor exagerado y abriendo posibilidades para identificar, detener y prevenir el abuso sexual (Corona y Ortiz, 2003).

Al respecto, UNICEF (2016) señala que NNA abusados sexualmente pueden no manifestarlo o presentar síntoma alguno. No obstante, es posible que muestran síntomas que no son específicos ni exclusivos del abuso, sino que se asemejan a los de otros tipos de trauma, como por ejemplo el maltrato físico y emocional, haber presenciado violencia o vivido catástrofes.

Entre las manifestaciones relacionadas con el abuso sexual en NNA destacan: problemas para dormir y aumento de pesadillas, conducta retraída, episodios de angustia, ansiedad, desánimo y depresión.

En lo que a la prevención se refiere, la UNICEF ofrece los siguientes consejos prácticos para alentar a niñas y niños a ser abiertamente comunicativos acerca del abuso sexual.

- Enseñe a niñas y niños los nombres de las partes privadas del cuerpo.



- Enfatice que el agresor sexual puede ser tanto un familiar, como una persona conocida o desconocida.
- Hágalos saber que tienen el derecho de decidir acerca de su propio cuerpo.
- Bríndeles seguridad en sí mismas y mismos. Anímelos a decir “¡NO!” cuando no deseen ser tocados, aún en formas que no sean sexuales —rechazando cortésmente abrazos, por ejemplo—.
- Promueva la autonomía de la niña y el niño para ir al baño, vestirse y bañarse.
- Enseñe a niñas y niños a cuidar sus propias partes íntimas para que no tengan que depender de otros.
- Enseñe la diferencia entre los buenos secretos —una fiesta sorpresa, por ejemplo— y los malos secretos. ¿Qué es un mal secreto? Aquel que se supone que los niños deben guardar por siempre y esconde acciones que no están bien.
- Si no siente completa confianza a la hora de dejar a una niña y un niño con alguien, no lo haga. Y si tiene preocupaciones acerca de un posible abuso sexual, adopte una actitud de escucha comprensiva y haga las preguntas adecuadas.

Conclusiones

- El respeto a los derechos humanos es un deber de todas las personas. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos estipulados en los distintos instrumentos jurídicos.
- El personal docente, en su calidad de integrante del servicio público, tiene la responsabilidad de conocerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos.
- Las diferencias sexuales entre mujeres y hombres son una realidad, pero no deberían implicar juicios y prejuicios que den ventajas a unos y desventajas a otras que afecten su desarrollo integral.
- Tomando en cuenta la desigualdad que hoy en día afecta a mujeres y niñas, es de suma importancia que desde el aula se puedan construir, de la mano con la comunidad estudiantil, relaciones más igualitarias y equitativas en favor de un avance real para ellas.

Para profundizar

Para abonar a la comprensión de los temas, le invitamos a revisar los siguientes textos:

- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf>.
- UNICEF. (2018). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>>.

- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>>.

También puede revisar los siguientes videos:

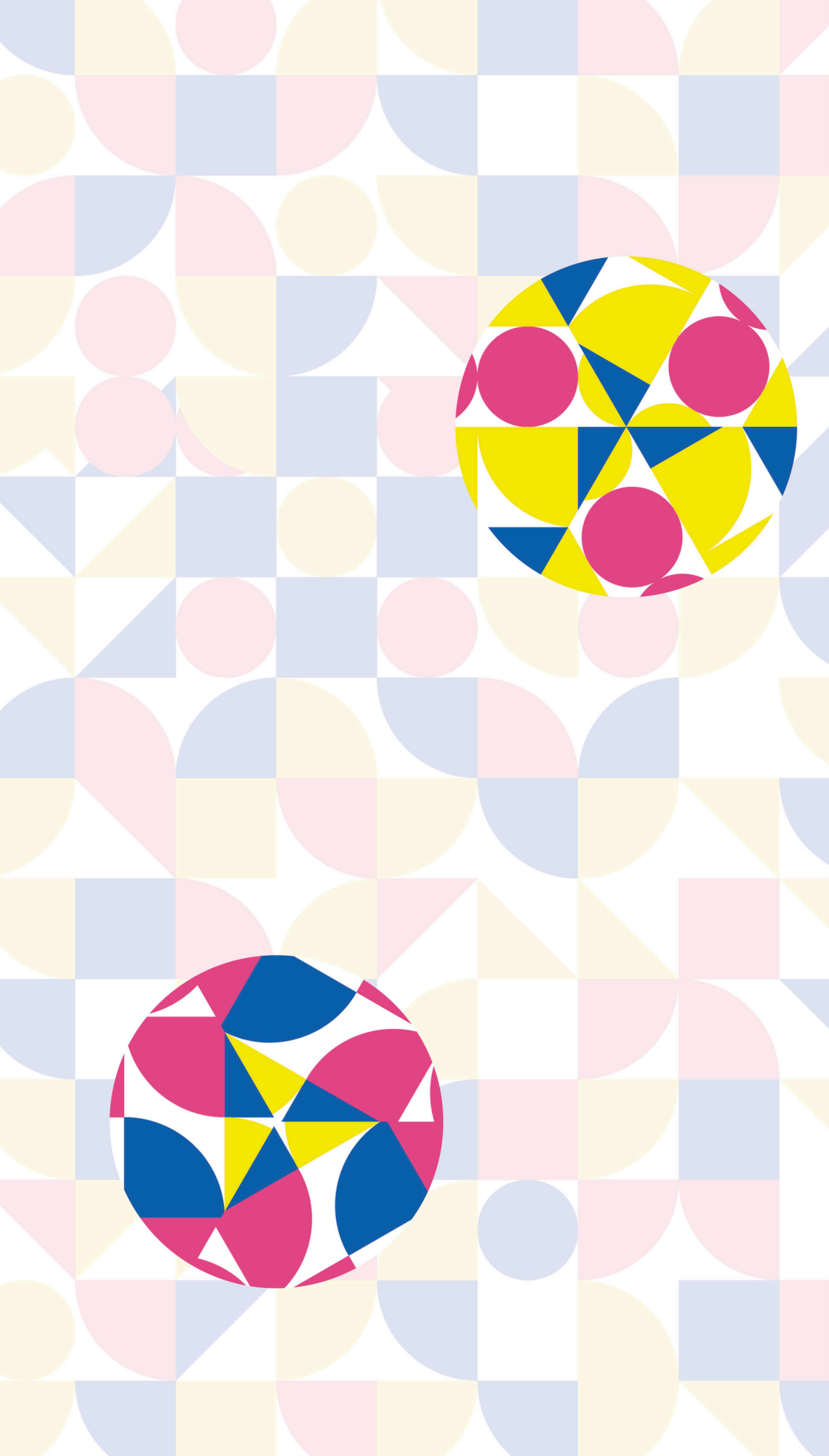
- *Historia de los Derechos de la Mujer*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=OFYxVCATo1o>>.
- *ODS 5 | Igualdad de género*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=FUbA0VTykRk>>.

Referencias

- CINU Buenos Aires. (2007). *La ONU y la Mujer. Compilación de mandatos*. Buenos Aires: CINU. Recuperado de <<https://www.un.org/es/events/women/iwd/2007/compilacion.pdf>>.
- CNDH. (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/34-Principios-universalidad.pdf>>.
- CNDH. (s/f). *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial*. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf>.
- Cámara de Diputados. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdonna.htm>>.
- Corona, E. (2000). *¡Hablemos de salud sexual! Manual para Profesionales de Atención Primaria de la Salud. Información, herramientas educativas y recursos*. Recuperado de <<https://iris.paho.org/handle/10665.2/40283>>.
- Corona, E. y Ortiz, G. (Comps.) (2003). *¡Hablemos de Educación y salud sexual! Manual para profesionales de la educación. Volumen I. Contenidos*. AMSAC, UNFPA y OPS. México. Recuperado de <https://www.academia.edu/13900366/Hablemos_de_Educ_y_salud_sexual_Parte_I>.
- EIGE. (European Institute for Gender Equality) (s/f). *Gender gap*. Recuperado de <<https://eige.europa.eu/thesaurus/terms/1178>>.
- Facio, A. (s/f). *¿Igualdad y/o equidad?* Recuperado de <http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad_equidad.pdf>.
- Galeano, E. (1991). *Memoria del fuego II. Las caras y las máscaras*. México: Siglo XXI.
- Inmujeres. (2020). *Violencia de género. Violencia contra las mujeres. Sistema de indicadores de género*. Recuperado de <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf>.
- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/ecuador/media/2451/file/Abuso%20sexual%20contra%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>>.



- OACNUDH. (s/f). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado de <https://hchr.org.mx/?option=com_content&view=article&id=448&Itemid=249>.
- ONU Mujeres. (s/f). Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>>.
- ONU Mujeres. (2013). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas*. Recuperado de <<https://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2019). Los derechos humanos de las mujeres. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2019/12/infographic-human-rights>>.
- ONU Mujeres. (s/f). La igualdad de género. Recuperado de <<https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Igualdad%20de%20Genero.pdf>>.
- Secretaría de Gobernación. (2016). 5 claves para entender qué es el #InterésSuperior de la niñez. Recuperado de <<https://www.gob.mx/segob/articulos/5-claves-para-entender-que-es-el-interessuperior-de-la-ninez>>.
- UNICEF. (2018). Presentación del análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos. Recuperado de <<https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>>.
- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>>.



Módulo 3. Una educación acorde a la construcción de ambientes escolares igualitarios y basados en la cultura de paz para niñas y niños

Introducción

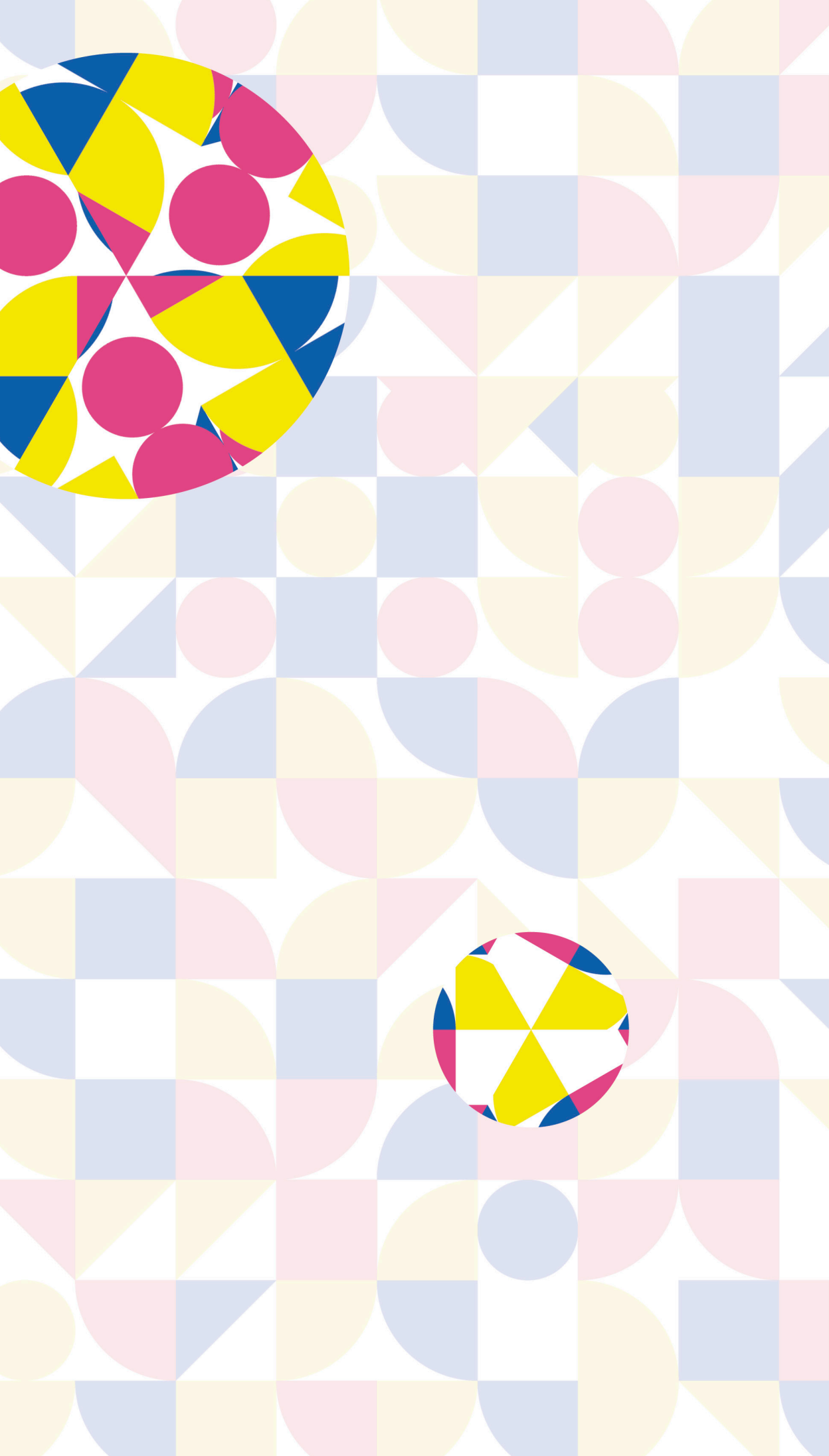
El presente módulo tiene como objetivo que las personas participantes aprecien la importancia del papel docente en el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que fomenten la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica y libre de violencia.

Se revisarán dos temas. El primero se enfoca en la educación socioemocional como medio para facilitar el desarrollo de habilidades que permitan a niñas y niños establecer patrones de interacción favorables para la igualdad.

El segundo se centra en la revisión del diálogo y la solución pacífica de conflictos como estrategias para construir la cultura de paz en las aulas, en el entendido de que los primeros años de vida son primordiales para el desarrollo de pautas de conductas igualitarias, libres de discriminación y violencia, aprendizaje que marcará el resto de la vida de niñas y niños, por lo que contribuye a la prevención de este tipo de conductas nocivas para las personas y la sociedad en general.

El papel del personal docente en la educación socioemocional es primordial, porque, además de que puede incorporarla como contenido, tiene la oportunidad de implementarla como parte transversal de su práctica educativa y ser un modelo que enseñe a niñas y niños, mediante la interacción cotidiana, cómo aplicarla en el aula y trasladarla a los contextos en los que se desarrollan.

Los conceptos se abordarán y vincularán, tanto con la experiencia personal como con la trayectoria profesional del personal docente, a fin de facilitar el desarrollo de los aprendizajes y favorecer su futura aplicación con niñas y niños de preescolar.



Tema 1. La educación emocional y la autorregulación

En la actualidad, los objetivos de la educación no sólo se enfocan en la construcción de conocimientos, sino que buscan el desarrollo integral de niñas y niños, para que participen adecuadamente en su entorno y estén preparados para hacer frente a los desafíos de la sociedad contemporánea. Esto ha implicado incorporar al currículo escolar los ámbitos socioemocional y de cultura cívica, que permitan no sólo conocer, sino también superar las condiciones que limiten su desarrollo integral, por ejemplo, la discriminación y la violencia:

Las habilidades socioemocionales o la “inteligencia emocional” son los términos que definen a una serie de habilidades que permiten a los estudiantes trabajar con los demás, aprender eficazmente y desempeñar un papel fundamental en sus familias, comunidades y lugares de trabajo. (Elias, 2003)

Diversas encuestas aplicadas a madres y padres de familia y líderes de las comunidades de diferentes países, incluido México, muestran los resultados a lograr con niñas y niños con este tipo de habilidades (Elias, 2003):

- Tener capacidad para resolver problemas.
- Asumir la responsabilidad por su salud y su bienestar personal.
- Desarrollar relaciones sociales efectivas, tales como aprender a trabajar en equipo y aprender a relacionarse con las demás personas, sean cercanas o de culturas y orígenes diferentes a los propios.
- Comprender, considerar y respetar a las demás personas.
- Vislumbrar cómo trabaja su sociedad y prepararse para asumir los papeles que les sean necesarios para su progreso.
- Desarrollar un buen carácter y tomar decisiones moralmente sólidas.

La educación emocional constituye una de las intervenciones reconocidas como prioritarias para avanzar en esa nueva conceptualización de la educación, debido a que aporta elementos de valor para potenciar el desarrollo socioafectivo que permita a niñas y niños responder de forma más eficiente a los retos de la vida cotidiana, con miras a aumentar su bienestar personal y social (Caruana, 2005).

De acuerdo con *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*, la educación socioemocional puede definirse como:

Un proceso de aprendizaje a través del cual los niños y los adolescentes trabajan e integran en su vida los conceptos, valores, actitudes y habilidades que les permiten comprender y manejar sus emociones, construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás, colaborar, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y aprender a manejar situaciones retadoras, de manera constructiva y ética. [Tiene como propósito que] los estudiantes desarrollen y pongan en práctica herramientas fundamentales para generar un sentido de bienestar consigo mismos y hacia los demás, mediante experiencias, prácticas y rutinas asociadas a las actividades escolares; que comprendan y aprendan a lidiar de forma satisfactoria con los estados emocionales impulsivos o aflictivos, y que logren que su vida emocional y sus relaciones interpersonales sean una fuente de motivación y aprendizaje para alcanzar metas sustantivas y constructivas en la vida. (SEP, 2017, p. 304)

Asimismo, se menciona que este tipo de educación deriva de los avances científicos en las áreas de las neurociencias y de las ciencias de la conducta, que han permitido comprobar que las emociones influyen de manera significativa en la conducta y la cognición humana. Las investigaciones han encontrado resultados positivos en infancias, ya que favorece, en niñas y niños, el establecimiento de relaciones interpersonales enriquecedoras, la mejora en su desempeño, el éxito profesional, la salud y la participación social. Además, propicia la consolidación de un sentido sano de identidad y dirección y la toma de decisiones libremente, en congruencia con objetivos específicos y valores socioculturales (SEP, 2017).

Para reflexionar

- ¿Cómo definiría usted la inteligencia emocional?

Le invitamos a ver el siguiente video *Inteligencia emocional en los niños*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=dY-hV_XjHcY>. A continuación, puede responder las preguntas que planteamos enseguida.

- ¿Qué cosas nuevas aprendió sobre la inteligencia emocional?
- ¿Qué recomendaciones brindadas por la ponente ha puesto en práctica con sus alumnas y alumnos?
- ¿Qué recomendaciones dadas por la ponente le dieron ideas nuevas para aplicarlas con sus grupos?
- ¿Qué retos identifica usted en relación con la educación socioemocional?
- ¿Qué ideas se le ocurren para afrontar esos retos?
- ¿Qué cambiaría en su práctica para incorporar la educación socioemocional con niñas y niños?

La organización Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional —CASEL, por sus siglas en inglés— identificó un conjunto de habilidades socioemocionales que favorecen el desempeño eficaz de una amplia gama de roles y tareas de vida (Elias, 2003):



- **Conocerse a sí y a las demás personas.** Implica identificar los sentimientos propios, hacerse responsable de ellos y reconocer las propias fortalezas y errores.
- **Tomar decisiones.** Se requiere regular las emociones y los sentimientos para que sean útiles, en vez de representar un obstáculo en el manejo de situaciones, y entender las circunstancias de cada persona involucrada. Lo anterior conlleva también fijar objetivos y trabajar por ello, a fin de resolver los problemas con creatividad para sortear los obstáculos que se presenten.
- **Preocuparse por las demás personas.** Significa mostrar empatía, respetar y reconocer que las personas somos diversas, lo cual permite complementarse para adaptarnos al mundo que nos rodea.
- **Saber cómo actuar.** Para ello, es necesario comunicarse con eficacia, negociar con justicia, rechazar provocaciones, pedir ayuda, actuar con ética y construir relaciones gratificantes con personas y grupos.

Una forma de desarrollar estas habilidades en el aula es incluirlas en las actividades y la selección de materiales para estudiantes. Se puede poner ejemplos o situaciones que ayuden a identificar cuándo y cómo ponerlas en marcha; realizar asambleas al iniciar el día —pidiéndoles que compartan cómo se sienten— y lectura de cuentos donde puedan identificar sus emociones; usar imágenes que representen emociones —emocionómetro— y una ruleta o dado de las emociones, donde expondrán cuándo han experimentado la emoción que sale.

La educación socioemocional no es un contenido aparte, sino una forma de trabajo que debe aplicarse en todas las áreas de desarrollo de los programas de estudios, con la finalidad de ayudar a disminuir problemas de comportamiento y convivencia escolar. Favorece que la comunidad estudiantil incorpore un sentido de responsabilidad y cuidado por el bienestar de las demás personas y de sí, lo que contribuye a construir espacios escolares donde valores y principios como el respeto, la igualdad, la inclusión y la cooperación rigen la convivencia.

Lograr un ambiente así requiere que el personal docente aplique una nueva forma de enseñar y organizar los grupos, para que niñas y niños pongan en práctica y fortalezcan sus habilidades para la vida con buenos resultados, como aprender a entablar relaciones, comunicarse eficazmente, ser sensibles a las necesidades de las demás personas, resolver problemas, tomar decisiones, autoconocerse, entre otras; además de fomentar que trasladen estas habilidades a sus ambientes familiares y comunitarios. Implica, también, hacerlos sentir que se les valora, protege y considera como parte del grupo y personas (Elias, 2003).

En lo que toca a la intervención docente, la SEP (2017) considera que es fundamental:

- Ser sensible hacia la vida de los niños y sus condiciones particulares; evitar etiquetas y prejuicios hacia los niños debido a sus

condiciones, creencias, modos de crianza, por el trabajo de las familias, sus características físicas o cualquier otra condición.

- Brindar seguridad, estímulo y condiciones en las que los alumnos puedan expresar las percepciones acerca de sí mismos y sobre el sentido del trabajo escolar.
- Crear condiciones para desarrollar valores y actitudes que pondrán en práctica en toda actividad de aprendizaje y formas de participación e interacción en la escuela.
- Ser una figura en quien se puede confiar para favorecer que los niños hablen, expresen lo que sienten y viven cuando enfrentan situaciones de maltrato, violencia o que les causan miedo e inseguridad. Esto es especialmente importante al asumir que la seguridad emocional que desarrollen es una condición para lograr su bienestar y una disposición más efectiva ante las oportunidades de aprendizaje.
- Promover que todos los niños interactúen independientemente de sus características físicas, sociales y culturales; atención especial requieren los niños con necesidades educativas especiales con alguna discapacidad para garantizar su inclusión y oportunidades educativas equivalentes.

1.1 La autorregulación y la participación igualitaria en una tarea

Favorecer la participación sin discriminación de niñas y niños en el aula va más allá de cuidar los turnos. De acuerdo con Martínez (2012), algunos estudios ponen en evidencia que la participación en el aula y la interacción entre estudiantes y docentes, incluida la frecuencia, el lenguaje y las formas, se ven atravesadas por factores de género. Las mujeres tienden a seguir las normas de interacción acordadas, cuidar el orden y seguir las indicaciones del personal docente; mientras que los hombres interrumpen con mayor frecuencia el hilo conductor de la sesión, así como ignoran las normas establecidas e indicaciones dadas a modo de juego. Esta forma diferenciada de intervenir e interactuar expresa un ejercicio de poder y dominación que puede inhibir o limitar la participación de unas u otros. Por ejemplo, cuando se desestima o censura la expresión de emociones por parte de los niños o la toma de decisiones por parte de las niñas.

La misma autora señala el papel clave del personal docente en la moderación de las intervenciones para estimular a quienes adoptan un rol más pasivo y controlar a quienes acaparan la participación. Asimismo, señala el riesgo que se corre al caer en prácticas discriminatorias o sexistas, si se deja guiar por los roles de género aprendidos y secundados que le llevan a censurar o apoyar cierto tipo de participaciones, mediante el reforzamiento abierto o por el silencio que guarda ante ellas, por lo que sugiere estimular roles variados de participación para que las labores administrativas y de orden no recaigan en las niñas y las activas y físicas en los niños, así como para evitar el uso de un lenguaje o conductas que minen el valor de las personas en razón de su sexo.



A continuación, se presentan ejemplos de prácticas discriminatorias o sexistas que valoran a un sexo sobre otro, en la participación de niñas y niños, y sugerencias para evitarlas.

Prácticas discriminatorias o sexistas	Sugerencias
Mayor reconocimiento a la participación de los niños, y menor o ninguno para las niñas.	Reconocer por igual las participaciones y opiniones de niñas y niños y valorarlas positivamente.
No intervenir cuando una participación es ignorada o desestimada.	Promover que cada persona valore las participaciones y opiniones del resto del grupo.
Omitir a las niñas en el lenguaje cotidiano.	Visibilizar la presencia de las niñas nombrándolas. Esto requiere evitar el masculino como genérico y sustituirlo por palabras neutras o bien explicitar el femenino. Para ello, debe emplearse un lenguaje incluyente y no sexista.
Limitar la participación de las niñas en ejercicios de debate público.	Fomentar la participación de las niñas en conmemoraciones cívicas y tradicionales y en ejercicios de debate público, tanto en el aula como en otros espacios.
Frenar a las niñas que muestren iniciativa o decisión.	Fomentar que las niñas hagan propuestas y expresen sus opiniones sin inhibiciones, considerando la crítica como algo positivo.
Ignorar las críticas o descalificaciones a las opiniones por razones de género.	Reforzar la idea de que todas las personas tenemos algo valioso que aportar y evitar que la valoración esté mediada por los roles de género.
Reforzar estilos de conversación asociados a los roles de género.	Promover que niñas y niños realicen actividades que permitan expresar mejor sus sentimientos y emociones y conocer los sentimientos y emociones de la otra persona.
Brindar más atención y tiempo a las participaciones de los niños.	Equilibrar la atención y el tiempo de las participaciones de niñas y niños.
Dedicar más tiempo a los niños porque interrumpen.	Atender a quienes cumplen con las normas de convivencia y explicitar un reconocimiento por ello.
No limitar el acaparamiento de la palabra por las niñas o por los niños.	Intervenir o proponer estrategias para equilibrar la participación de los niños con respecto a las niñas, tanto en plenaria como en las actividades por subgrupos.
No intervenir cuando los niños interrumpen a las niñas.	Moderar las interrupciones de los niños a las participaciones de las niñas o viceversa.
Situar a las niñas en roles de cuidadoras.	Fomentar que niñas y niños puedan participar al mismo tiempo en estos roles, para que reconozcan que es una actividad que todas y todos podemos ejecutar.
Dejar que sean los niños quienes regularmente inicien con las participaciones.	Promover que las niñas sean las que inicien con las participaciones.
Ignorar formas de exclusión o discriminación de las participaciones en el grupo.	Prestar atención a las participaciones que el grupo censura o estimula, a fin de identificar y atender manifestaciones de sexismo, discriminación u otra conducta indeseable.
Usar ejemplos que sólo reflejen a uno de los sexos.	Utilizar ejemplos que permitan que niñas y niños se vean reflejados.
Sobreprometer a las niñas.	Evitar que las niñas se sientan incapaces o dependan de usted para expresarse o defenderse.
Reaccionar negativamente hacia las opiniones que no concuerden con su punto de vista.	Respetar las opiniones de niñas y niños, aunque no concuerde con la suya o con lo que espera que contesten.

Fuente: Martínez, 2012.

Para reflexionar

Le invitamos a responder las siguientes preguntas:

- ¿Alguna vez una niña o un niño ha expresado que usted tiene preferencia por alguna alumna o algún alumno, que brinda un trato desigual o que no se le toma en cuenta?
- ¿Identifica haber realizado alguna de las conductas señaladas en el cuadro anterior?
- ¿Sabía que eran prácticas sexistas?
- ¿Identifica prejuicios y estereotipos basados en el género en estas conductas?
- ¿Qué efecto cree que tienen estas prácticas en la vida de niñas y niños?
- ¿Qué puede hacer para prevenir este tipo de situaciones?

Le invitamos a ver el siguiente video:

Subirats, M. (2018). *Cómo educar en la igualdad de género*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=gl6c1kLrJnU>>. Ahora, considere las siguientes preguntas:

- ¿Usted cómo puede ir “deshaciendo los cajoncitos” de los que habla la entrevistada en su práctica en el aula?
- ¿Qué efectos cree que puede tener la coeducación de la que habla la entrevistada en la participación de niñas y niños?

Observar las prácticas sexistas en el aula ayudará a cambiar los roles de género y abrir oportunidades para que niñas y niños construyan formas de participación más igualitarias en las que se revalore toda la riqueza que las niñas aportan a la construcción del conocimiento y de las relaciones humanas.

Sabía que...

De acuerdo con Oxfam (2008), el liderazgo y la participación de las mujeres es importante porque ayuda a revertir muchas de las situaciones de pobreza y marginación que viven:

Para las mujeres pobres esta experiencia de marginación se duplica: no sólo pertenecen a comunidades ubicadas al “margen de la sociedad”, sino que además se les niega la voz dentro de los Estados, mercados, comunidades y hogares en los que viven dominadas, como lo están, por hombres e intereses masculinos. Esta falta de voz funciona como factor crítico para mantener la desigualdad de género y la pobreza, que bloquean el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones y establecimiento de agendas y, además, a las oportunidades de liderar esos procesos. Esta situación contribuye a la invisibilidad de las mujeres como figuras públicas y constituye una negación de sus derechos a la igualdad en la participación. También perpetúa un proceso de toma de decisiones menos susceptible de representar los intereses de las mujeres que un sistema más representativo,

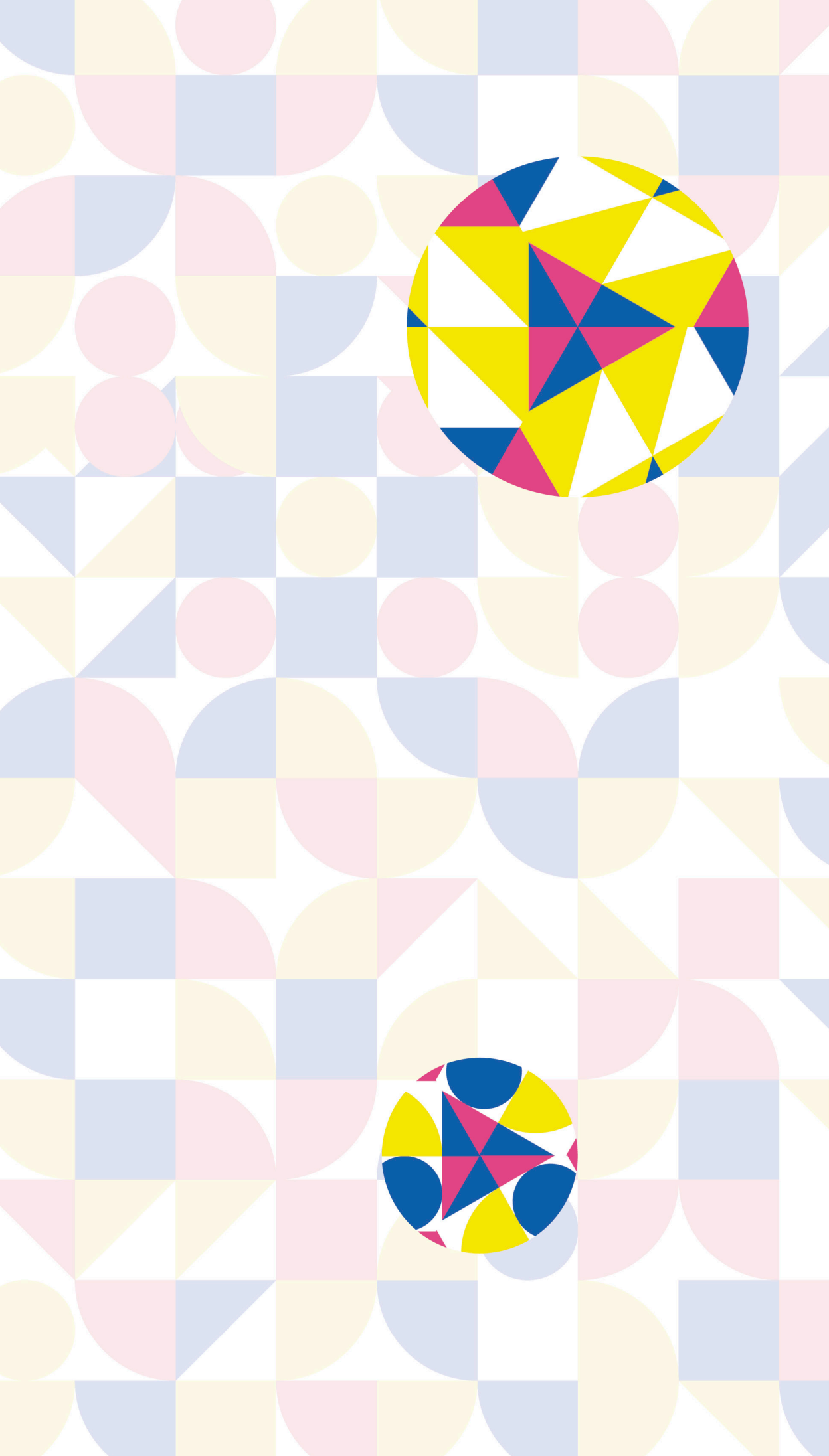


y que, por ende, no posee ni la visión ni la motivación necesarias para desafiar o cambiar las relaciones desiguales de género en la sociedad.

Para poder desafiar los sistemas económicos y sociales desiguales, y en última instancia insostenibles, en los cuales vivimos, y asegurar los recursos esenciales que las mujeres necesitan para tener vidas dignas y gratificantes, se ha argumentado que éstas necesitan “ser políticamente visibles como mujeres y estar empoderadas para actuar en esa capacidad, porque tienen necesidades y actitudes sobre temas vitales que difieren de las de los hombres”. La significativa presencia de mujeres en organismos elegidos y en instituciones económicas puede generar políticas más equitativas porque podría motivar a quienes las elaboran a brindar más atención a los temas que afectan a las mujeres, como la igualdad en la remuneración, mejores condiciones de empleo, guarderías, violencia en el hogar y trabajo no remunerado. Además, así las políticas económicas serían más proclives a reconocer el valor del trabajo no remunerado de cuidado de personas (en la mayoría de los casos realizado por mujeres) como un activo económico a ser mantenido y desarrollado.

Por consiguiente, es importante que desde los primeros años se favorezcan las condiciones para que desarrollen habilidades que le permitan hacer oír su voz y tomar parte activa de las decisiones que afectan su vida, por lo que esta tarea es parte esencial del compromiso de docentes.

Fuente: Oxfam, 2008.



Tema 2. El diálogo como medio para lograr la convivencia pacífica

Los ambientes que toleran la violencia minimizan la discriminación, refuerzan los estereotipos y roles de género, inhiben el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y fortalecen los patrones culturales que devalúan a niñas y mujeres suelen ser contextos que contribuyen de manera determinante a la violencia por razones de género. De ahí la importancia de reconocer el tipo de mensajes que se promueven, directa e indirectamente, en la convivencia escolar.

La violencia escolar puede ser física, psicológica o sexual e incluir intimidación, castigo corporal, maltrato verbal y emocional, intimidación, acoso y agresión sexual. A menudo se perpetra como resultado de normas y estereotipos de género y se mantiene a raíz de relaciones de poder desiguales. La violencia de género en el entorno escolar tiende a ser menos denunciada por los tabúes que entraña, por ejemplo, la creencia de que los hombres tienen el derecho de controlar físicamente a las mujeres expone a las niñas al riesgo de abuso sexual (UNESCO, 2017); pero, además, por las amenazas que pueden recibir las víctimas o porque se atribuye la responsabilidad a niñas, adolescentes y mujeres.

Niñas y niños aprenden a tratarse por medio de la imitación de los comportamientos y las actitudes que observan en las personas adultas, quienes, en ocasiones, pueden ser una vía de transmisión de valores y actitudes negativas del trato hacia las demás personas. Por ello, como docente, es necesario comportarse siempre en estricto apego a los derechos de niñas y niños, además de reconocer que entre éstos se encuentra la protección contra la violencia y que, en particular, para las niñas existen normas orientadas a garantizar su derecho a vivir libres de violencia por razones de género. Asimismo, se debe trabajar para que, desde edades tempranas, niñas y niños aprendan que tienen derechos, los conozcan y sepan que hay normas que regulan la convivencia con las otras personas y se deben cumplir.

Sabía que...

La Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI, por sus siglas en inglés) estimó que, en el mundo, aproximadamente 246 millones de niñas y niños experimentaron algún tipo de violencia relacionada con la escuela, en 2014.

La violencia en el entorno escolar se presenta de muchas formas. El acoso escolar, por ejemplo, puede abarcar la exclusión deliberada o la propagación de rumores malintencionados; esto se debe

a dinámicas de poder desiguales, y es, a menudo, el resultado de normas y estereotipos de género.

Fuente: UNESCO, 2017.

Niñas y niños deben sentirse en un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia y discriminación. Para alcanzar este objetivo, se puede realizar actividades que permitan reflexionar sobre la violencia en el entorno escolar y proporcionar educación socioemocional para desarrollar habilidades que les permitan comportarse de manera no violenta e inclusiva, de tal forma que no afecten los derechos de las demás personas.

Por su parte, el personal docente debe seguir las normas profesionales respecto a las prácticas disciplinarias apropiadas y tener presente el interés superior de la niñez. De igual forma, su labor debe estar exenta de sesgos, para tal fin se han desarrollado diversos modelos de prevención orientados a desarrollar habilidades que permitan a niñas y niños interactuar de forma pacífica con cada integrante del grupo.

En México, se desarrolló el Modelo Educativo de Intervención Valoral, en el marco de los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), para promover la educación para la paz y los derechos humanos. La propuesta se basa en el desarrollo de capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos. El concepto de no violencia en esta propuesta va junto y se traduce como una actitud activa y comprometida por transformar la realidad mediante la justicia, tanto a nivel individual como colectivo (Papadimitriou y Romo, 2006).

El modelo propone que la resolución no violenta de conflictos requiere trabajar en la construcción de cuatro competencias o capacidades básicas, cuya construcción se cimienta en un conjunto de nociones, habilidades y actitudes, como lo muestra el siguiente diagrama:



Fuente: Papadimitriou y Romo, 2006.

- **Poder, simetrías y asimetrías.** Va enfocada en lograr el equilibrio de los poderes, que es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos humanos. En consecuencia, se trabaja con el objetivo de que las personas se conozcan de manera individual y grupal, establezcan vínculos sociales basados en el aprecio a sí y hacia las otras personas y se apoderen, es decir, confíen y reconozcan las capacidades y potencialidades propias y ajenas.
- **Autonomía y toma de decisiones.** Cuando las relaciones de poder están equilibradas, las personas y los grupos gozan de la posibilidad de construirse a sí de la forma que lo decidan. Para tal fin, se trabaja con la clarificación de los valores propios y el entendimiento de los ajenos, la asertividad para expresar de manera oportuna las necesidades propias, el establecimiento de límites y, finalmente, la autorregulación, para facilitar la apropiación de los límites externos moderando los propios impulsos.
- **Diálogo y construcción de consensos.** La efectividad y afectividad en la comunicación son básicas para entablar el diálogo y la toma de decisiones en grupo, lo cual requiere establecer relaciones de confianza y actuar críticamente. Para ello, se trabaja en la aceptación y el reconocimiento de la diversidad, la empatía para comprender a la otra persona sin perder de vista la condición propia y la comunicación que implica establecer códigos comunes para el intercambio de información que permita compartir necesidades y llegar a acuerdos.
- **Tolerancia y convivencia solidaria.** Cuando se aprecia la diversidad es posible respetar la autonomía de las otras personas y dejar que se desarrollen tal y como lo desean. Para este fin se debe trabajar la interculturalidad, lo que implica ir más allá del respeto a la diversidad para lograr intercambios que valoren las diferencias sin invisibilizarlas o jerarquizarlas, así como la cooperación para satisfacer las necesidades propias y ajenas y resolver de forma no violenta los conflictos, respetando las necesidades y reivindicando los derechos humanos de las partes involucradas.

Para su puesta en marcha, el modelo propone emplear cuatro metodologías:

- **Socioafectiva vivencial.** Facilita la construcción grupal en un ambiente que privilegia la autoestima, la confianza y el reconocerse o apoderarse. Desarrolla habilidades para comunicarse, cooperar y aprender a resolver conflictos.
- **Participativa.** Facilita procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios, privilegiando los saberes de quienes participan en el proceso educativo.
- **Problematicadora o reflexivo-dialógica.** Provoca procesos de confrontación y problematización orientados a la toma de decisiones, lo que favorece el desarrollo del juicio moral.
- **Perspectiva de género como herramienta de análisis.** Permite analizar la realidad al mostrar desequilibrios de poder por género, poniendo sobre la mesa el tema de la igualdad y la diferencia.

El juego es la principal estrategia propuesta por el modelo. Señala que su avance es gradual, por lo que, para llegar al diálogo, se requiere promover que niñas y niños se conozcan, aprecien y reconozcan para equilibrar las asimetrías derivadas, principalmente, de las construcciones de género en las que se otorga mayor reconocimiento a lo masculino. Posteriormente, han de conocer las normas, las costumbres y los valores de su comunidad, además de expresar de manera oportuna sus emociones, necesidades y límites, y autorregular su interacción con las y los demás. Todo ello coadyuvará a resolver los conflictos de manera pacífica.

2.1 Los conflictos como parte inherente de la convivencia

Generalmente se le llama conflicto a la violencia directa, a la agresión, cuando, en realidad, éstas son la manifestación o consecuencia de conflictos mal abordados y no resueltos.

Los conflictos tienen su origen en las necesidades e intereses de las personas; mientras las de unas y otros puedan ser compatibles, no hay problema. El proceso del conflicto comienza cuando las necesidades y/o intereses de algunas personas no se satisfacen, o bien, chocan con las de otras, originándose un antagonismo. No resolver esta contraposición o tener una postura rígida lleva a una crisis que suele ser destructiva para quienes la viven, debido a que se llega a un momento en el que no existen las condiciones para su resolución. Sin embargo, no tendría que ser de esa forma, si en lugar de centrarse en las consecuencias de esa contraposición se analizaran sus causas en el momento oportuno. Es necesario intervenir prontamente y procurar satisfacer necesidades e intereses de las personas involucradas sin esperar a que surjan los actos violentos.

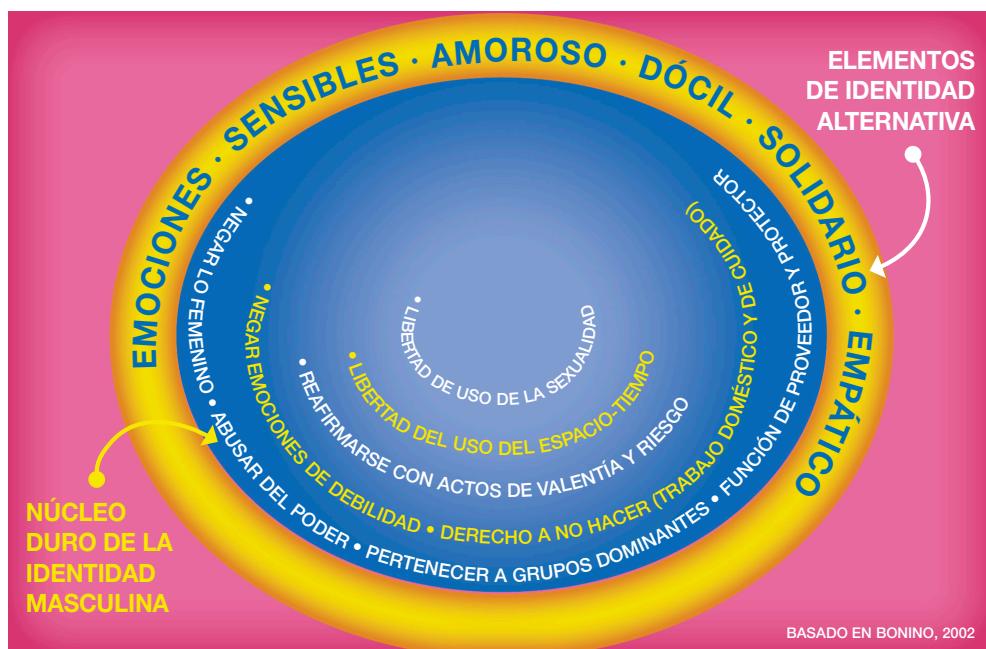
Hay ambientes escolares en los que se permite la violencia entre pares, conocida como acoso escolar, que causa daño físico, sexual, psicológico o patrimonial como producto de la discriminación y el abuso de poder, atentando contra la libertad, integridad y seguridad de las estudiantes e incluye conductas como burlas, provocación, uso de apodosos hirientes, manipulación psicológica, violencia física y/o exclusión social por el hecho de ser niñas o mujeres.

Es necesario reconocer que la construcción de género tiene mucho que ver con la forma en que se aproximan las personas a los conflictos. De acuerdo con Colín (s/f),

[uno de los] dispositivos de control sobre los niños se ejerce en la forma de resolver los conflictos. Se les induce o exige ponderar su fuerza y valentía sobre cualquier resquicio de temor o angustia. Es común que las personas adultas estimulen a los niños para defenderse con golpes, sin dimensionar que esa presión fomenta y fortalece una fuente inagotable en la cultura de la violencia. Lo que inicia en la infancia como una defensa propia, transita hacia la ofensiva con el cálculo de imponerse y someter a quienes se consideran más débiles o inferiores. Y ¿quiénes están en primer lugar en la lista de débiles e inferiores? Las niñas. Después se acumulan otros sujetos de sometimiento:



niñas y niños por su condición de pobreza, por alguna discapacidad, por el color de la piel, por la apariencia, por su lenguaje corporal y la orientación sexual o cualquier otra característica que consideren diferente y no deseable e inferior.



Fuente: Colín, s/f.

En este contexto, cuando hay conflictos, los niños con base en los estereotipos y roles de género que han adquirido legitiman su jerarquía y poder para imponerse o abusar de las niñas u otros niños más vulnerables —con discapacidad, más pequeños, con algún problema de salud, entre otras—, en el entendido de que, en el modelo tradicional de masculinidad, quien no es como él es diferente. Así, en un conflicto puede no haber la posibilidad de diálogo y se entra al terreno de la violencia.

Para reflexionar

- ¿Considera que niñas y niños enfrentan sus conflictos igual o de manera diferente a las personas adultas?
- ¿En qué radica esa diferencia?
- ¿Cómo se siente usted regularmente ante un conflicto?

Le invitamos a ver el siguiente video:

Uniminuto. (2017). *Resolución de conflictos*. Recuperado de <<https://youtu.be/qqtVce1gWeM>>.

Ahora, piense en las siguientes preguntas:

- ¿Cómo las emociones pueden afectar la resolución de un conflicto?
- ¿Qué estrategias utiliza para resolver los conflictos?
- ¿Cuáles son los conflictos más comunes en el aula entre niñas y niños?

- ¿Qué estrategias ha implementado con sus grupos para resolver los conflictos?
- ¿Qué cambios haría en su práctica cotidiana cuando se presente un conflicto en el aula?

Es necesario aceptar los conflictos como motor de la existencia humana, dirigiendo los esfuerzos para desarrollar habilidades que permitan manejarlos de forma creativa y flexible e identificando en ellos oportunidades de cambio y crecimiento a nivel personal y social. Para ello, resulta importante aprender a identificar y atender las necesidades y los derechos de todas las personas que forman parte del conflicto. La mayoría de las veces los problemas nos exigen más que fuerza, flexibilidad, desechar prejuicios y tener la mente abierta.

Ante un conflicto, se pueden adoptar diferentes actitudes (Cascón, s/f):

- **Competición (yo gano, tú pierdes).** Hacer valer la propia opinión e intereses es lo más importante.
- **Acomodación (yo pierdo, tú ganas).** Con tal de evitar confrontar a la otra persona, no se hacen valer los propios intereses.
- **Evasión (yo pierdo y tú pierdes).** Huir del conflicto, hacer como que no pasa nada.
- **Cooperación (yo gano y tú ganas).** Cumplir los objetivos y mantener una buena relación con la otra persona.
- **Negociación.** Ambas partes ganan en lo fundamental y nadie se siente defraudado o defraudado.

Desde el modelo propuesto, la resolución no violenta de conflictos implica ser capaz de usar todas las competencias para identificar, negociar y resolver las necesidades, atendiendo a los derechos de todas las partes involucradas (Papadimitriou y Romo, 2006).

Para reflexionar

Le invitamos a ver los siguientes videos:

PsClínica. (2019). *Técnicas para solucionar y manejar conflictos*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=m3ERsDNovVY>> y Once Niñas y Niños. (s/f) *Resolver tus conflictos*. Recuperado de <<https://youtu.be/8iTHWYwluSw>>.

Ahora, conteste las siguientes preguntas:

- ¿Emplea algunos de esos pasos para guiar la solución de los conflictos en sus grupos?
- ¿Cómo ha participado en la solución de los conflictos de sus grupos?
- ¿Usted qué habilidades considera que tiene para la solución de conflictos?
- ¿Haría algo diferente a partir de lo aprendido en este módulo?
- ¿Qué pasos incorporaría en la forma en que participa en la resolución de conflictos en el aula?



2.2 Apertura al diálogo para la convivencia democrática

De acuerdo con el modelo presentado (Papadimitriou y Romo, 2006) para la resolución no violenta de conflictos, el diálogo y la comunicación posibilitan encontrar coincidencias y tener empatía hacia las razones y los derechos de la otra persona. Lo anterior requiere romper esquemas unidireccionales de participación favoreciendo los siguientes puntos:

- La escucha activa; es decir, poner todos los sentidos en comprender lo que la otra persona comunica verbal y no verbalmente.
- La precisión del mensaje a nivel verbal y no verbal.
- La creación de nuevos canales de expresión de sentimientos y de la relación con el grupo.
- El rompimiento de estereotipos de comunicación.
- Relaciones más cercanas y abiertas.

Para lograr el diálogo y la construcción de consensos se requieren de las siguientes competencias:

Competencia	Nociones	Habilidades	Actitudes
Aprecio por la diversidad	<p>Las personas son iguales en derechos.</p> <p>Valoración de las diferencias.</p> <p>La diversidad es incluyente, no excluyente.</p> <p>La diferencia no debe ser sinónimo de discriminación y desigualdad.</p> <p>Importancia de valorar justamente a las otras y los otros.</p> <p>En la realidad, existen diferencias que se traducen en exclusiones y violación de derechos humanos.</p>	<p>Valorar las necesidades de las otras personas en función de sus intereses y no de los propios.</p> <p>Respetar a quienes piensan distinto.</p> <p>Indagar sobre otras formas y costumbres.</p> <p>Identificar características que marcan diferencias entre las personas: grupo étnico, género, edad, discapacidad, etcétera.</p> <p>Distinguir y cuestionar estereotipos, prejuicios que limitan y menosprecian.</p>	<p>Apertura hacia todas las manifestaciones humanas.</p> <p>Aceptación de las preferencias de otras personas.</p> <p>Respeto ante ideas y propuestas diferentes.</p> <p>Disposición para conocer y reflexionar las ideas y expresiones de otros grupos.</p>
Empatía	<p>Se requiere para ponerse en el lugar de las otras personas.</p> <p>Se reconoce y muestra interés por las emociones de otra persona.</p> <p>Se reconoce que las emociones, sentimientos y sensaciones son una importante fuente de información para entender a la otra persona.</p>	<p>Se comprenden y experimentan emociones y sentimientos de otra persona.</p> <p>Se muestra interés por otras personas con base en un equilibrio entre las necesidades propias y las de ellas.</p>	<p>Aceptación de las emociones de otras personas.</p> <p>Apertura a las posibilidades subjetivas de otra persona.</p> <p>Consideración de las necesidades de personas diferentes.</p>

Competencia	Nociones	Habilidades	Actitudes
Comunicación	<p>La comunicación efectiva tiene que ser afectiva también.</p> <p>La comunicación es bidireccional y requiere retroalimentación.</p> <p>Los supuestos no ayudan a la comunicación.</p> <p>Existe la comunicación verbal y no verbal.</p> <p>Existen muchos canales de comunicación.</p> <p>Existen redes sociales no formales entre diferentes personas del grupo.</p>	<p>Se identifican formas de comunicación constructivas y otras que denigran o subordinan a las personas.</p> <p>Se identifican y usan costumbres, protocolos y códigos verbales y no verbales del grupo.</p> <p>Se escucha activamente.</p> <p>Se comunican puntos de vista, necesidades y sentimientos de manera clara y oportuna.</p>	<p>Interés por conocer y esclarecer códigos.</p> <p>Apertura a la retroalimentación.</p> <p>Respeto al comunicar.</p> <p>Se mantiene la claridad respecto a sus intereses, necesidades y emociones.</p> <p>Se buscan formas creativas de comunicar.</p>

Fuente: adaptación de Papadimitriou y Romo, 2006.

Estas competencias tienen como objetivo lograr consensos en los que, si bien no siempre habrá una aceptación absoluta, se requiere que se comparta la responsabilidad de la resolución y, por lo tanto, el compromiso de cumplir los acuerdos.

Conclusiones

- La educación socioemocional facilita que niñas y niños desarrollen habilidades que permitan establecer interacciones favorables para la igualdad y prevención de la violencia, porque admite comprender y manejar sus emociones y las de personas con las que se vincula.
- La educación socioemocional no es un contenido aislado, sino una forma de trabajo que debe aplicarse en todas las áreas del conocimiento que se abordan en el programa escolar, con la finalidad de ayudar a disminuir problemas de conducta y convivencia escolar.
- La construcción social de género afecta la forma como mujeres y hombres expresan sus emociones y puede inhibir su libre expresión.
- Es importante ayudar, principalmente a los niños, a autorregular su participación y favorecer que respeten las participaciones de las niñas, ya que existen datos que señalan que los hombres interrumpen con mayor frecuencia el hilo conductor de la sesión e ignoran las normas establecidas y las indicaciones dadas a modo de juego. Esta forma diferenciada de intervenir e interactuar expresa un ejercicio de poder y dominación que puede inhibir o limitar la participación de unas u otros.
- La violencia escolar puede presentarse de forma física, psicológica o sexual e incluir intimidación, castigo corporal, maltrato verbal y emocional, intimidación, acoso y agresión sexual. A menudo se perpetra como resultado de la desigualdad de género.
- Niñas y niños aprenden a tratarse a través de la imitación de los comportamientos y las actitudes que observan en las personas adultas, por lo que, como docente, es necesario comportarse siempre en estricto apego a los derechos de niñas y niños y trabajar para que, desde edades tempranas, se habitúen



a conocer sus derechos y las leyes que regulan la convivencia con las y los demás y exigir su legítimo cumplimiento.

- Es indispensable promover el diálogo entre niñas y niños para que se conozcan, aprecien y reconozcan y se equilibren las asimetrías derivadas de las construcciones de género. A partir de esto, es posible el intercambio de ideas, opiniones o sentimientos que permitan analizar el contexto para tener información que ayude a tomar decisiones orientadas a resolver de manera no violenta los conflictos.
- Es necesario aceptar los conflictos como motor de la existencia humana, dirigiendo los esfuerzos, y desarrollar habilidades que permitan manejarlos de forma creativa y flexible e identificando en ellos oportunidades de cambio y crecimiento a nivel personal y social.

Si desea profundizar en el tema, le invitamos a revisar los siguientes textos:

- Cascón, P. (s/f) Educar en y para el conflicto. España: Cátedra UNESCO Sobre Paz y Derechos Humanos. Recuperado de <<http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Educar%20en%20y%20para%20el%20conflicto.pdf>>.
- Cascón, P. y Papadimitriou, G. (2005). *Resolución no violenta de conflictos. Guía metodológica*. México: McGraw-Hill.
- Colín, A. (s/f). La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia. Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim). Recuperado de <https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5850_d_Manual_Desigualdad.pdf>.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2007). *Sembremos derechos y compromisos para cosechar la paz. Guía para docentes*. Recuperado de <<https://piensadh.cdhdhdf.org.mx/index.php/guia-para-la-educacion-en-derechos-humanos-1/sembramos-derechos-y-compromisos-para-cosechar-la-paz>>.
- Escámez, J. et al. (2008). Educación en la igualdad de género: Cien propuestas de acción. Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y los Malos Tratos Tolerancia Cero. Recuperado de <<https://inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Educaci%C3%B3n+igualdad+g%C3%A9nero/551ddf6c-2e7a-40ff-b3cb-d7c32420e12d>>.
- Papadimitriou, G. y Romo, S. (2006). *Capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos*. México: McGraw-Hill.

También puede ver los siguientes videos:

- Aprendamos Juntos. (2019). *Educación para la convivencia y resolución de conflictos*. Nélide Zaitegi, pedagoga. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=nNOdDtwY1uM>>.
- Educando en Igualdad. (2013). *Sexismo en la escuela, cómo combatirlo*. Amparo Tomé. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=pN7r4pn0UpY>>.

- Preescolar Aprendo Jugando. (2020). *Aprende a resolver conflictos. Sesión 1*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=qh70-8N4Z1w>>.
- Sesame Street In Communities. (2020). *Ayudando a los niños a resolver conflictos*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=HbPGxL2Wjz0>>.

Referencias

- Caruana, A. (coord.) (2005). Programa de educación emocional para la prevención de la violencia. Generalitat Valenciana, Alicante, España. Recuperado de <[http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.habilidades/Programa_Ed.emocional-ESO\(Caruana,2005\)270p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.habilidades/Programa_Ed.emocional-ESO(Caruana,2005)270p.pdf)>.
- Cascón, F. (s/f) Educar en y para el conflicto. Cátedra UNESCO Sobre Paz y Derechos Humanos. España. Recuperado de <<http://pacoc.pangea.org/documentos/educarenyparaelconflicto.pdf>>.
- Colín, A. (s/f). La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia. Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim). Recuperado de <https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5850_d_Manual_Desigualdad.pdf>.
- Elias, M. (2003). *Aprendizaje académico y socio-emocional. Serie prácticas educativas- 11*, Academia Internacional de Educación, Palais des Académies, Bruselas, Bélgica, y la Oficina Internacional de Educación (IBE), Ginebra, Suiza. Recuperado de <<https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C711.pdf>>.
- Gartzia, L., Aritzeta, A., Balluerka, N. y Barberá, E. (2012). Inteligencia emocional y género: más allá de las diferencias sexuales. *Anales de Psicología*, 2, pp. 567-575. Universidad de Murcia. Murcia, España. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/pdf/167/16723135028.pdf>>.
- Martínez, D. (2012). *Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. Centro de Estudios de Género. Recuperado de <<https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/capacitaciones/genero/u3/3-equidad-de-genero-practica-docente.pdf>>.
- Oxfam (2008). Liderazgo y participación de la mujer: Visión general. Liderazgo y participación de las mujeres, Contribuciones del Programa. Recuperado de <<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/120548/pi-women%27s-leadership-participation-overview-070208-es.pdf>>.
- Papadimitriou, G. y Romo, S. (2006). *Capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos*. México: McGraw-Hill.
- SEP. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. Recuperado de <<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas-LMP-preescolar.html>>.
- UNESCO (2017). Informe de seguimiento a la educación en el mundo. Rendir cuentas en el ámbito de la educación: cumplir nuestros compromisos. Recuperado de <<https://es.unesco.org/gem-report/node/1464>>.



El Gobierno del Estado de México tiene como una de sus prioridades la protección de los derechos de las mujeres, así como su acceso a las oportunidades de desarrollo, en condiciones de igualdad y con una perspectiva de equidad. Garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad hará posible una sociedad libre de discriminación y de violencia de género en la que todas las personas ejerzan sus derechos humanos, desarrollen plenamente sus potencialidades, participen en todos los ámbitos de la vida social y mejoren la calidad de su vida.

Todas las personas e instituciones están llamadas a contribuir con esta tarea; en particular, la educación es fundamental. A través de ella y con el acompañamiento de sus docentes, niñas, niños y adolescentes construirán nuevos aprendizajes para establecer relaciones igualitarias en la familia, la escuela y la comunidad.

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género tiene como objetivo que las y los estudiantes de educación básica y media superior promuevan la igualdad de género a partir de la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Este libro, dirigido al personal docente de educación preescolar, ofrece orientaciones y herramientas para propiciar en las niñas y los niños, la reflexión y la acción dirigidas a fomentar una convivencia basada en la igualdad, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos.

